MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

23 SEP 2024

Nro. GS–2024– 013658/ ARGES-GUSES-3.1

Señor Teniente Coronel
YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud
Villavicencio

Asunto: Entrega de Estudio de Conveniencia y Oportunidad Urología Especializada

Respetuosamente me dirijo a mi Coronel, con el fin de hacer entrega del Estudio de Conveniencia y Oportunidad de para la PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGIA, LITOTRIPSIA UROLOGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, por un valor de $172.000.000.00 millones de pesos, emitido Plan de Compra N° 319 DEL 18/09/2024; $52.000.000.00 Vigencia 2024 y $120.000.000.00 Vigencia2025La documentación física se entregara a la Oficina de Contratos para lo respectivo, recomendaciones o comentario alguno.

Atentamente,

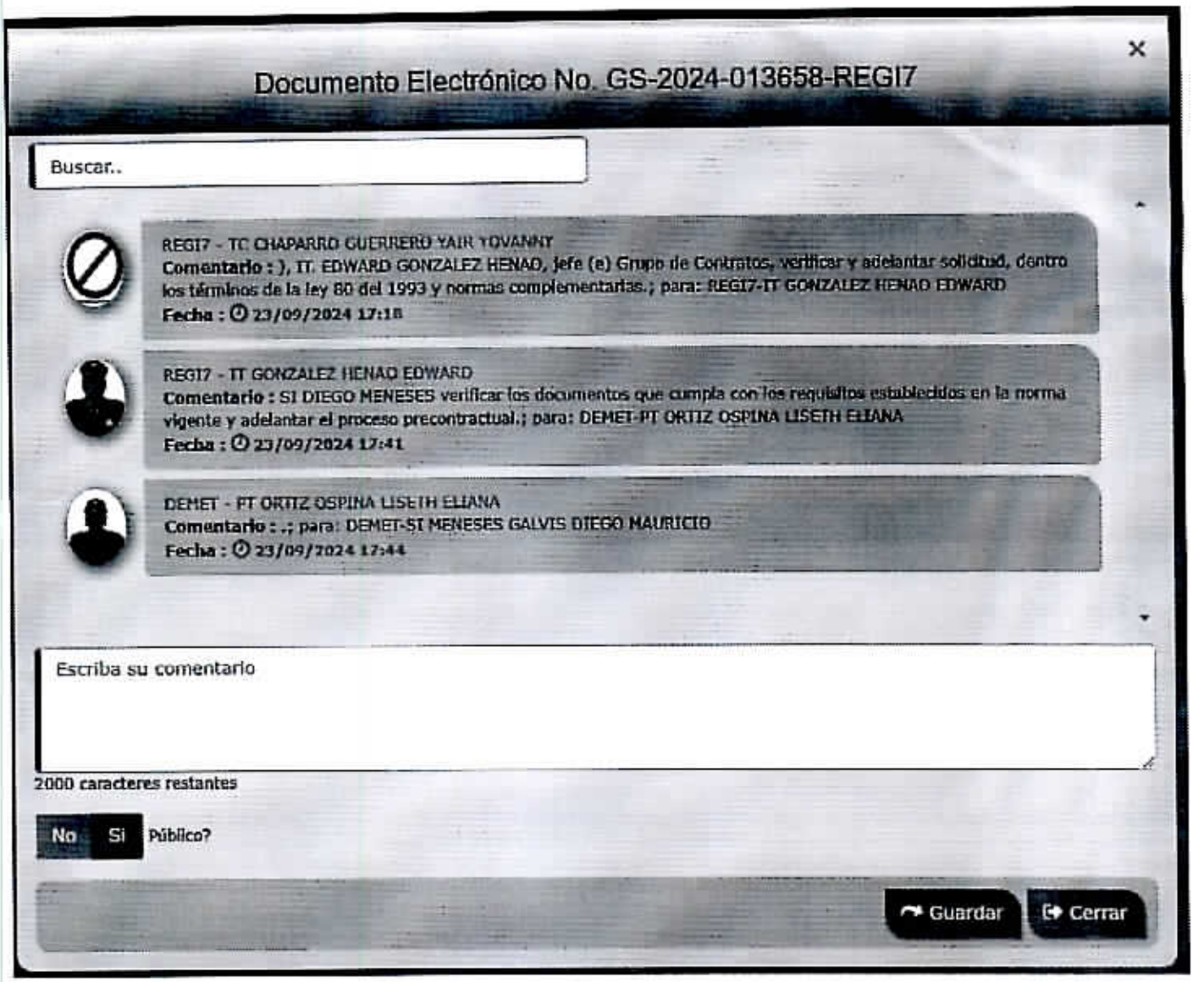
Subintendente YANETH VALDERRAMA MENDEZ
Responsable Seguimiento Servicios de Alto Impacto Reg. 7

Fecha de elaboración: 23/09/2024
Ubicación: Escritorio/ Documentos 2024

Calle 15 No. 15 A 33 Estero
Teléfonos: 6611610- 6236
demet.rase7-rcc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - YY.VALDERRAM001


Documento Electrónico No. GS-2024-013658-REGI7
Buscar..
REGI7 - TC CHAPARRO GUERRERO YAIR YOVANNY
Comentario :), IT. EDWARD GONZALEZ HENAO, Jefe (e) Grupo de Contratos, verificar y adelantar solicitud, dentro los términos de la ley 80 del 1993 y normas complementarias.; para: REGI7-IT GONZALEZ HENAO EDWARD
Fecha : 23/09/2024 17:18
REGI7 - IT GONZALEZ HENAO EDWARD
Comentario : SI DIEGO MENESES verificar los documentos que cumpla con los requisitos establecidos en la norma vigente y adelantar el proceso precontractual.; para: DEMET-PT ORTIZ OSPINA LISETH ELIANA
Fecha : 23/09/2024 17:41
DEMET - PT ORTIZ OSPINA LISETH ELIANA
Comentario : .; para: DEMET-SI MENESES GALVIS DIEGO MAURICIO
Fecha : 23/09/2024 17:44
Escriba su comentario
2000 caracteres restantes
No
Si
Público?
Guardar
Cerrar

Código: IDE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024		
Versión: 4	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	

FECHA 16/09/2024

CERTIFICADO No. 319 NUEVO

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R19		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
RASES 7	RASES 7	RASES 7 Programa "D"	85121700	02-02-02-009-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERVICIO DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGIA - LITOTRIPSIA UROLÓGICA URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 7	54.000.000,00	-	-	-	54.000.000,00	-	-
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Comunicación Oficial No GS-2024-013222-REGI7, firmado por la señora SI. YANETH VALDERRAMA MENDEZ, Responsable Seguimiento Servicios de Alto Impacto							TOTAL	-	-	-	54.000.000,00	-	-

OFICIO AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS GS-2024-050508-DISAN DEL 11-07-2024	120.000.000,00

No. SISCO	REGI7-2024-319	No. Proyecto:	550605

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **54.000.000,00**

PT. HENRY SNEYDER LOMBANA BUITRAGO
Responsable Direccionamiento Estrategico y de Recursos

IT. JOSE NEPOMUSENO PEREZ RODRIGUEZ
Responsable Planeacion RASES No. 7

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos SI Yaneth Valderrama.

Cargo Alto Impacto

Unidad RASES 7

INFORMACIÓN PÚBLICA

47924

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

Villavicencio-Meta, 18 de Octubre de 2024.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBULATORIOS DE CONSULTA, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y DIAGNOSTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE UROLOGIA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECDIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001.

Clasificación	Segmento	Familia	clase	Producto
81512600	Servicios integrales de salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas	N/A
85101502	Servicios integrales de salud	Práctica Médica	Centro de salud	Servicios clínicos especializados privados

1.2 VALOR ESTIMADO

Valor Estimado para el presente proceso corresponde a **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 174.000.000,00) M/CTE,** distribuidos por vigencias como se muestra a continuación:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VIG	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-003 Servicios para el ciudadano de la salud humana y servicios humanos	RASES 7	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7.	16	2024	1	54.000.000,00	54.000.000,00
				16	2025		120.000.000,00	120.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								174.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	VIG	Valor unitario	Valor total
1	18/09/2024	319	RASES No.7	16	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7	1	2024	54.000.000,00	54.000.000,00
	11/07/2024	Oficio autorización de vigencias futuras GS-2024-050508		16			2025	120.000.000,00	120.000.000,00
Total								174.000.000,00	174.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES G

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Pueden participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto del presente proceso de contratación y que cumpla con los requisitos exigidos para el mismo. Deben encontrarse debidamente inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicio de Salud con habilitación. De conformidad con lo establecido en el artículo 12º de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el art. 32 de la Ley 1450 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, convocatorias limitadas a Mipymes, que para este caso el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares (US125.000), en consecuencia, es procedente dar a aplicación a la convocatoria limitada a MIPYMES NACIONALES.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) **Justificación**

El subsistema de Salud de la Policía Nacional, es un régimen excepcionado según lo establece el artículo 279 de la ley 100 de 1993, el cual señala que "*El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente Ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto ley 1214 de 1990*, con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente Ley".

En atención a lo dispuesto por el decreto 1795 de 2000 *"Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*, definió sus principios, naturaleza, composición, autoridades y órganos encargados de dirección, además estableció las funciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Aunado a esto el Consejo superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, establecido en el acuerdo 002 del 27 de abril 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial" el plan se servicios médicos de nuestro subsistema de salud, para usuarios y beneficiarios.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, tomando como referencia la normatividad establecida para el subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional debe prestar los servicios de salud contenidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, el cual comprende el conjunto de servicios de atención en salud al que tienen derecho los afiliados del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Subsistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas. Para la prestación de los servicios de salud descritos en el Acuerdo No. 002 de Abril 27/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en forma oportuna, integral, con un diagnóstico y un tratamiento oportuno, se hace necesario contratar la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBULATORIOS DE CONSULTA, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y DIAGNOSTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE UROLOGIA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECDIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001**, con el fin de optimizar recursos y a su vez reducir costos de operación, garantizando la calidad y oportunidad en la atención a los usuarios de la Policía Nacional.

Además de lo anterior y considerando que el espíritu de la Ley de Seguridad Social en Salud Colombiana es la Cobertura y Protección del Riesgo de la población usuaria del sistema (Ley 100 de 1993), lo cual se hará por parte de las entidades que integran el régimen y que en esta reciben la denominación de Empresas Promotoras de Salud (E.P.S.) y que la Dirección de Sanidad (DISAN) según el Artículo 18 del Decreto 1795 de 2.000, es dentro del Subsistema de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (S.S.M.P.), la encargada de administrar e implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (CSSMP) asumiendo el papel de E.P.S., al igual que los Planes y Programas que coordine con el Comité de Salud de la Policía Nacional y que como cualquier E.P.S. es la que cubre el riesgo de sus usuarios (afiliados y beneficiarios) policiales; además que este ente jurídico está conformado por Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud Tipo A y B, Unidades para poder disponer de una red completa

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES

nacional que proporcione amparo en salubridad a los usuarios policiales de todo el país, y que para el caso de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, quien debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos, conforme la necesidad actual de esta unidad, lo cual permite garantizar la prestación de los servicios médicos a una población aproximada de 28.983 en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, Adicionalmente se requiere la contratación de estos servicios, ya que la Unidad Prestadora de Salud, no cuenta dentro de su red propia, con la capacidad para proveer estos servicios a los usuarios que lo requieren, lo cual permitirá además de eso continuar con el tratamiento prescrito por los médicos generales y especialistas de nuestra red propia y contratada y para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos, no cuenta dentro de su red propia, con la capacidad para proveer estos servicios a los beneficiarios y titulares de las siguientes unidades, así:

POBLACION USUARIA REGIONAL 7			
DEPARTAMENTO	**M**	**F**	**TOTAL GENERAL**
CASANARE	2597	1661	4258
GUAVIARE	**894**	**544**	**1438**
VAUPÉS	258	104	362
META	**12962**	**9963**	**22925**
TOTAL GENERAL	**16632**	**12251**	**28983**
Fuente: Sistema FTP – Validación de Derechos (Policía Nacional).			

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se hace necesario evaluar la alternativa más conveniente para la contratación de una entidad que oferte la "**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBULATORIOS DE CONSULTA, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y DIAGNOSTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE UROLOGIA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECDIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001**", con instalaciones optimas, personal debidamente calificado y equipo e insumos suficientes, con el fin de cubrir las necesidades en salud de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Región No. 7.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7
AUTORIZACIONES - TABLEAU
RED EXTERNA

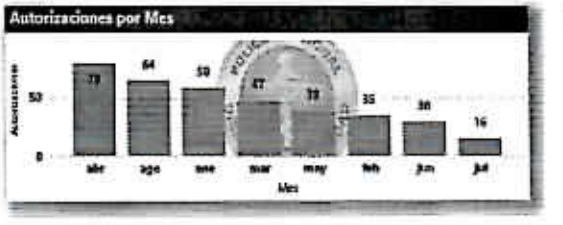
PRESTADOR: UROBOSQUE SA

Periodo: Enero a Agosto
Año: 2024
Corte: Mes Agosto

APROBADAS 368

ANULADAS 13





Autorizaciones Por Ciudad			
Ciudad Prestador	Aprobadas	Negadas	Anuladas
BOGOTA	368		13
Total	368		13

Autorizaciones		
Año	Total	Pacientes
2024	368	195
TOTAL	368	195

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESES

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se hace necesario evaluar la alternativa más conveniente para la contratación de una entidad que oferte la "**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBULATORIOS DE CONSULTA, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y DIAGNOSTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE UROLOGIA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECDIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001**", con instalaciones optimas, personal debidamente calificado y equipo e insumos suficientes, con el fin de cubrir las necesidades en salud de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policia Nacional en la Región No. 7.

DEMANDA INSATISFECHA

ITEM	DX	CUPS	DESCRIPCION
1	N40X	892001	URODINAMIA ESTANDAR
2	N40X	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL
3	N319	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL
4	N319	892001	URODINAMIA ESTANDAR
5	N319	892302	ELECTROMIOGRAFIA ESFINTER VESICAL
6	R390	892001	URODINAMIA ESTANDAR
7	N328	892001	URODINAMIA ESTANDAR
8	N72X	892001	URODINAMIA ESTANDAR
9	R32X	892001	URODINAMIA ESTANDAR
10	N393	892001	URODINAMIA ESTANDAR
11	R32X	892001	URODINAMIA ESTANDAR
12	N811	892001	URODINAMIA ESTANDAR
13	N811	892400	UROFLUJOMETRIA SOD
14	N811	892302	ELECTROMIOGRAFIA ESFINTER VESICAL
15	N393	892001	URODINAMIA ESTANDAR
16	R390	892001	URODINAMIA ESTANDAR
17	N200	592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) INTRACORPORCA DE CALCULOS EN VIA URINARIA Incluye: AQUELLA POR METODOS ELECTROHIDRAULICOS, ELECTROMECANICOS, LASER O ULTRASONIDO ENTRE OTROS
18	N200	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA
19	N200	592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA Incluye: AQUELLA POR METODOS ELECTROHIDRAULICOS, ELECTROMECANICOS, LASER O ULTRASONIDO ENTRE OTROS
20	N200	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA

Por lo anterior y teniendo en cuenta la normatividad establecida para la prestación de servicios de salud, los oferentes deberán estar habilitados para la prestación de los servicios requeridos en el presente proceso conforme lo establecido por el Ministerio de Protección Social (Decreto 780 del 6 de mayo de 2016).

Teniendo en cuenta la información descrita para la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 se hace necesario contar con la prestación de servicios de salud para los eventos descritos, garantizando la atención integral en salud con la prestación de servicios de calidad para los usuarios y beneficiarios del subsistema, dado que la red propia no cuenta con la prestación de estos servicios especializados.

En virtud de garantizar oportunamente la prestación de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios de La Regional De Aseguramiento En Salud No 7, debe efectuar un proceso de contratación con una entidad prestadora de servicios de salud de la red externa , habilitada, certificada, con el recurso humano altamente calificado y requerido y además cumpla con todos los protocolos establecidos por el Ministerio De La Protección Social y entes de control legalmente constituidos para verificar la prestación de los servicios médicos hospitalarios en la modalidad de atención domiciliaria para todos aquellos afiliados y beneficiarios que por su situación clinica requieren de servicios personalizados, que debido a la complejidad de sus diagnósticos les impide la movilidad y traslado a las instalaciones del establecimiento de atención primario en Salud Tipo A Nuestra Señora del Pilar para que les sean prestados los mencionados servicios.

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES

II) Conveniencia

La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, tomando como referencia la normatividad establecida del ministerio de salud y protección social, del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y de la Dirección de Sanidad, se debe prestar los servicios de salud contenidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policía Nacional, así como el conjunto de servicios al que está obligado el Subsistema a garantizar, al cual tienen derecho los afiliados del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios, bajo sujeción de los recursos disponibles que hayan en el lugar de cada Aseguradora,

Y con base a lo anterior, con la contratación de la prestación de servicios de salud a la población de usuarios y beneficiarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, del servicio de urología, se lograría garantizar dichos servicios a la población de usuarios, dando cumplimiento a los fallos constitucionales y normatividad vigente en salud de los servicios incluidos en plan obligatorio en salud.

En consecuencia, la contratación del servicio de qué trata este estudio de conveniencia y oportunidad se justifica por las siguientes razones:

- No se cuenta con la infraestructura física ni el recurso humano para atender la población con necesidad de atención de salud en consulta servicio para los pacientes que requieren continuar con indicaciones de tratamiento médico dadas por las diferentes IPS.

- No cuenta en su planta de personal con recurso humano suficiente y especializado para la prestación del servicio solicitado en este estudio.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, actúa como referente de diferentes especialidades para los departamentos de Casanare, Guaviare y Vaupés, y sus beneficiarios residen en el departamento del Meta, lo cual incrementa la demanda de los servicios de salud.

Al prestar este servicio se garantiza la atención integral de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud en el departamento, razón por la cual la entidad a contratar debe estar entre las mejores del mercado actual con la experiencia suficiente para ser tenida en cuenta para la prestación del servicio requerido por LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7 lo cual es el motivo de la presente contratación con base en el Acuerdo No. 002 del CSSMP, la resolución No. 5251 de 2018 (códigos únicos de procedimientos en salud), la **Sentencia 508/2020** "*ACCESIBILIDAD A SERVICIOS, SUMINISTRO DE INSUMOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD REQUERIDOS CON NECESIDAD-Nuevo modelo de atención del Plan de Beneficios en Salud de exclusiones expresas e inclusiones implícitas vigente a partir de la Ley 1751 de 2015*" y la resolución 05644 DEL 10 de diciembre de 2019, "*Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones*"; se debe satisfacer las necesidades en salud de nuestros usuarios

Aunado a esto el Consejo superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, estableció en el acuerdo 002 del 27 de abril 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial" el plan se servicios médicos de nuestro subsistema de salud, para usuarios y beneficiarios y la resolución No. 5251 de 2018 (códigos únicos de procedimientos en salud)

Luego la resolución 05644 DEL 10 de diciembre de 2019, "*Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones*"

ARTÍCULO 1. MISIÓN. La misión de la Dirección de Sanidad es la de contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESES

Igualmente estableció en el artículo 50, las funciones de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7 (TIPO A) así:

ARTICULO 50. REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7 (TIPO A) son las unidades encargadas de cumplir las políticas y las actividades definidas desde el área de gestión de prestación servicios de salud, para garantizar la prestación del servicio de salud de la zona de influencia. La Regional de aseguramiento en salud N°7, es una unidad de sanidad policial (USP) del ámbito nacional encargada de cumplir y hacer cumplir las actividades y políticas definidas desde el nivel central y garantizar la prestación del servicio de salud a través de los Establecimientos de Sanidad Policial de baja complejidad, mediana complejidad sin internación, mediana complejidad con internación y alta complejidad en las Direcciones, Regiones de Policía, Policías Metropolitanas, Departamentos de Policía, Comandos Operativos Especiales de Seguridad Ciudadana, Escuelas de Policía, teniendo en cuenta la competencia y la zona de influencia. El jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 7, tal o quien haga sus veces cumplirá y hará cumplir sus funciones.

III) **Oportunidad,**

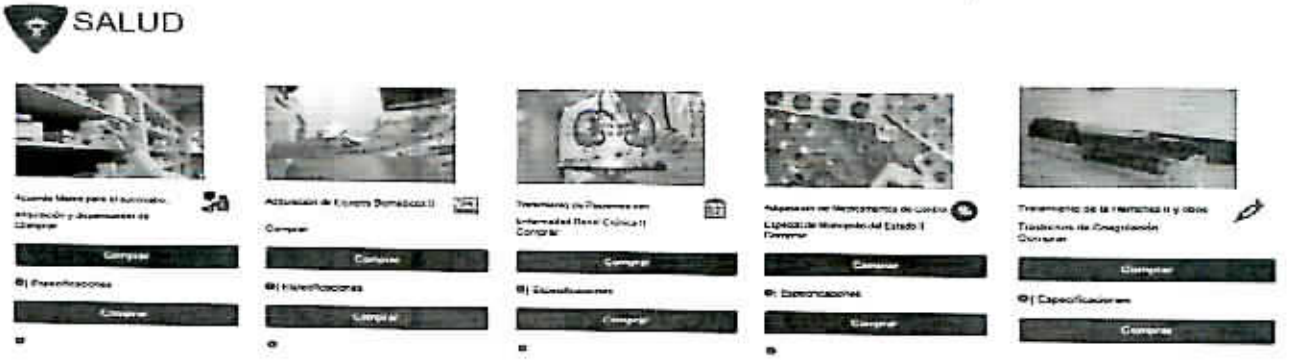
La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, requiere la contratación de estos servicios, a partir del mes de noviembre 2024, con el fin de generar una oportuna atención de todo el personal y sus beneficiarios con un plazo de ejecución para la prestación del servicio hasta el **31 de Mayo de 2025**.

VI) **Necesidad.**

La Regional de Aseguramiento en salud No 7, tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios la atención en la toma radiológica odontológica y para tal fin, debe contar con los servicios antes mencionados los cuales constituyen un soporte en la determinación de las enfermedades y tratamiento en los diferentes niveles de atención, en la toma de conductas odontológicas, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional. Por lo tanto, es necesario realizar una contratación que ofrezca dichos servicios en la ciudad de Villavicencio, para garantizar la atención de los usuarios de manera oportuna. Teniendo en cuenta que esta es cabecera de la regional 7 no cuenta con la infraestructura física, equipos y talento humano para la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7**, Para garantizar las atenciones que requieran los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Regional 7; motivo por el cual se debe contratar la prestación de estos servicios a través de una institución prestadora de Servicios de Salud que cumpla con las condiciones solicitadas.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS: Se deja constancia que el dueño de la necesidad y el grupo de contratos verifico en la página web Colombia Compra Eficiente y concluyeron que no existe pliegos tipo que disponga la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para el presente proceso.

Asi mismo, evidenciaron que no está disponible un acuerdo marco de precios mediante la verificación de catalogo en la tienda virtual, si la PRESTACIÓN SERVICIO DE UROLOGIA, como constancia se anexa pantallazos así:



POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del titulo 1, capitulo 2, sección 4, subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1, 2.2.1.4.4.1.2 y 2.2.1.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación, no está cobijado por los tratados de libre comercio, según la excepción No. 35 grupo 931 "servicios de salud Humana, del anexo 4, "lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales" del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.**

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, da a conocer los antecedentes (aciertos o problemas) de al menos (3) contratos celebrados en los últimos (3) años con objeto igual o similar al del estudio previo en mención.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 7 / UROBOSQUE S A	084-7-200154-22 19/12/2022	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7.	PN RASES No 7 MIC 170 2022	Se brindó la atención oportuna a los pacientes que así lo requirieron	No se presentó inconvenientes con la prestación de los servicios
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 7 / UROBOSQUE S A	084-7-200072-23 27/06/2023	**LOTE II:** PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7.	PN RASES No 7 SA MC 053 2023	Se brindó la atención oportuna a los pacientes que así lo requirieron.	No se presentó inconvenientes con la prestación de los servicios
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 7 / UROBOSQUE S A	084-7-200083-24 24/07/2024	**LOTE I:** PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7.	PN RASES No 7 MIC 079 2024	Se brindó la atención oportuna a los pacientes que así lo requirieron.	No se presentó inconvenientes con la prestación de los servicios

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA
FUNDAMENTO JURIDICO: Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.21. ***Contratos de Prestación de Servicios de Salud.*** *La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.*

El numeral 2.3 del articulo 1 de la resolución interna No. 0684 del 18 de marzo de 2022, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la policía nacional y suscribir contratos y/o convenios interadministrativos:

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESES

"Articulo No.1: delegar la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policia Nacional en las siguientes formas.

(...)
2. A través de Selección Abreviada:

(...)
2.3. Para la prestación de servicios de salud:

Sin consideración a la cuantía, en el director de Sanidad, Comandante de Departamento y Policías Metropolitana, Jefes de Regional de Aseguramiento en Salud, Jefe de Unidad Prestadora de Salud Tipo A, y directores de Hospital Central. (...)"

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la prestación del servicio se requiere que los posibles oferentes cumplan con los requisitos técnicos mínimos que se establecen a continuación, que se calificaran bajo el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo, especificaciones técnicas del presente estudio previo los cuales se comprueba si **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente este descrito en el Anexo especificaciones técnicas del presente estudio previo los cuales se comprueba si **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel de educación del proponente este descrito en el Anexo, especificaciones técnicas del presente estudio previo los cuales se comprueba si cumple o no cumple.

4.1.3 EXPERIENCIA

N/A

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal esta descrita en el Anexo, especificaciones técnicas del presente estudio previo los cuales se comprueba si cumple o no cumple.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El Contratista deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

La capacidad instalada requerida para el presente proceso se encuentra descrita dentro del anexo condiciones técnicas del presente estudio previo.

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES

4.1.6.1. CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

La habilitacion de los servicios requeridos descrita en el Anexo especificaciones tecnicas del presente estudio previo los cuales se comprueba si cumple o no cumple.

4.1.6.2. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (OPORTUNIDAD)

La garantia de la prestación de servicios de salud (oportunidad) requerida para el presente proceso se encuentra descrita dentro del anexo condiciones técnicas del presente estudio previo.

4.1.6.3. COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO

El proponente deberá diligenciar y suscribir el Formulario de compromiso del SG-SST, de acuerdo al establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7

4.1.6.4. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proponente deberá diligenciar y suscribir la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, de acuerdo al anexo establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7

4.1.6.5. CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PÁGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

El proponente deberá diligenciar y suscribir el certificado de no estar reportado en la página de registro de deudores alimentarios morosos.

4.1.6.6. AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El proponente deberá diligenciar y suscribir el certificado de no estar reportado en la página de registro de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

4.1.6.7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá suscribir documento anexándolo a la propuesta en el cual conste que conoce las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales (publicas), mixtas y privadas de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, el Concepto C-332 de 2024 RÉGIMEN DE INHABILIDADES – Noción – Contratación estatal – Finalidad – Origen / RÉGIMEN DE INHABILIDADES – Competencia del legislador – Ley 1801 de 2016 - No pago de multas -Limitación especial y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que los representantes legales, miembros de junta directiva, accionistas, socios fundadores, contador público y revisoría fiscal no se encuentran incursos en ninguna de ellas.

4.2. CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION Y SU JUSTIFICACIÓN:

Para identificar la propuesta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 artículo 5 y en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.2, inciso segundo, literal b), se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESES

de selección: La capacidad juridica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera, de organización de los proponentes y las demás requeridas para la Entidad, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Los factores de evaluación condiciones técnicas adicionales están establecidos en el anexo factores de verificación y ponderación del presente estudio previo

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta económica de menor precio hasta la de mayor precio y se aplicará la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los errores e inconsistencias de los documentos aportados, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

el oferente deberá diligenciar la **OFERTA ECONOMICA** sin sobre pasar ningún precio techo, establecida en el pliego de condiciones y anexa en los documentos del proceso de la plataforma SECOP II.

Los factores de evaluación financiera están **ESTABLECIDOS EN EL ANEXO FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN** del presente estudio previo.

4.2.1.1.1. CRITERIOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR

Se deben garantizar:

- **Sostenimiento de los precios:** Los precios se deben sostener durante toda la vigencia del contrato, diligenciar el Formulario *SOSTENIBILIDAD DE LOS PRECIOS* de este documento.
- **Integridad de los precios:** Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se acepta reajustes ni cobros adicionales, diligenciar el Formulario *INTEGRIDAD DE PRECIOS* de este documento.
- **Origen licito de recursos:** El proponente deberá anexar manifestación expresa de que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas, diligenciando el respectivo formulario ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS de este documento.

4.2.1.2. VERIFICACION FINANCIERA

El proponente deberá presentar los estados financieros los cuales deberá corresponder a fecha 31 de diciembre de 2021, 2022, 2023; conforme a lo establecido en el decreto 579 de 2021. La regional de aseguramiento en Salud No. 7, de la Policía Nacional escogerá el mejor año para la verificación de los requisitos de orden financiero.

El Proponente deberá presentar por la plataforma del SECOP II, los siguientes documentos:

a) Balance General El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos, de conformidad con el Decreto 579 de 2021, del mejor año (2021,2022 y 2023), clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES G

debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera y organizacional serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

b) Dictamen de los Estados financieros. El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.

c) Notas a los Estados Financieros del Balance General. Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la Casa Matriz Extranjera, estos deben venir debidamente Consularizados y Visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados a pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en el artículo 50 del Decreto 2649 de diciembre 29 de 1993.

Las disposiciones de este proyecto pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Dirección de Sanidad, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESES

Idioma – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

Legalización de documentos - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla.

Fecha de corte de los estados financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera y organizacional requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Dirección de Sanidad, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

5.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL. El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

ANALISIS INDICADORES FINANCIEROS

En atención a lo establecido en la subsección 6 del Decreto 1082 de 2015 respecto al análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales; se puede establecer que el resultado de los indicadores financieros y de organización deben guardar concordancia con los señalados en el análisis del sector y justificados en dicho estudio toda vez que, en cumplimiento de lo señalado en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, establece que:

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES

"Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, se deben establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes."

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. No deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/manual-para-determinar-y-verificarlos-requisitos

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

Las fuentes de información para el análisis financiero de indicadores del sector, según el objeto referenciado, son:

Los antecedentes de procesos iguales o similares relacionados al objeto contractual, que sirve como herramienta base para el presente análisis, en el cual se registra la información del objeto, las especificaciones del objeto, descripción de la ficha técnica, información financiera y además características de cada uno de los bienes y/o servicios a contratar, con el detalle de cada una de las etapas del proceso y los requerimientos técnicos, la legislación aplicable al objeto contractual, el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, las obligaciones especificas, el lugar, plazo de ejecución, la matriz de riesgos y la forma de pago, entre otros.

La Plataforma de la Superintendencia de Sociedades con la cual se busca identificar empresas que reporten información financiera acorde con la actividad y el objeto a contratar.

Las fuentes internas y/o externas que, según el objeto contractual reportan información financiera, se verifico la información financiera y legal que reportan las empresas en las plataformas del SECOP I y II, COLOMBIA LICITA, el RUES y/o la información de procesos de contratación de vigencias anteriores realizados tanto en la entidad como en otras entidades.

Para determinar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, con base en el objeto contractual por estar dentro de la categoría de prestación de servicio y teniendo en cuenta los códigos CIIU REV:4A.C de la actividad; de los cuales se consultó la totalidad de los posibles proponentes en la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES en la base de datos en la página web https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports en la cual se detalla información financiera con respecto a: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Otro Resultado Integral y el Flujo de Efectivo, según Norma Internacional de Información Financiera NIIF, con corte a 31 de diciembre de las últimas vigencias, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades.

Para la muestra se obtuvo la siguiente información:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD
800162425	RADPROCT SAS
802003408	LABORATORIO CLINICO CLINICA GENERAL DEL NORTE SAS
802019662	ENDOCIRUGIA S.A.S.
804004037	GAMANUCLEAR SAS
813006746	URO LASER SAS
830055886	CRP CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA
830091739	GRAFIX DIGITAL S.A.
830120513	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA
830511325	HERHUR SAS
844002258	CLINICA MEISEL SAS
890318777	GOVARE SAS
900170234	Medical Care Laboratorios Ltda
900189295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES

900254570	ARQUIMED COLOMBIA SAS
900291626	FRANTON SAS
900305136	RADIOLOGOS ASOCIADOS SAN SEBASTIAN S.A.S
900335816	MORADO SAS
900482620	MUTALIS SAS
900508302	SURGIVASC S.A.S.
900586941	ACOSTA IRRENO & ASOCIADOS SAS
900612381	ANGIODINAMIA
900682543	MEDICALL TALENTO HUMANO SAS
900689417	RG VISION S.A.S.
900721858	SETEDEX SAS
900802411	MEDICAL IMAGING SAS
901024432	ALIANZAS CREDITOS Y CONSULTORIA SAS
901030294	DERMATOLOGIA VIP SAS EN REORGANIZACION
901061773	INNOVAR ORIGINADOR SAS
901070351	INTEGRAR ORIGINADOR SAS
901254585	DCP SALUD S.A.S
800162425	RADPROCT SAS
800251482	HOGARES DE PAS LA MALOKA SAS
801000305	TELESAI Y CIA SAS
802003408	LABORATORIO CLINICO CLINICA GENERAL DEL NORTE SAS
802019662	ENDOCIRUGIA S.A.S.
823001473	FUNERARIA Y SALA DE VELACION LA ESPERANZA S A S
830035650	Redes Humanas SA
830043792	GU PROYECTOS SAS
830055886	CRP CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA
830099538	MEDIMEX SA
830114455	INVERSIONES MARQUEZ GARCIA Y CIA S EN C
830120513	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA
830511325	HERHUR SAS
830514854	HSE & SO SERVICES LTDA
844002258	CLINICA MEISEL SAS
860403674	NUCLEARES ASOCIADOS SAS
890109666	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S
900065988	VITAL LIFE SAS
900170234	Medical Care Laboratorios Ltda
900189295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS
900191615	INVNOVEX S C A
900355585	RAYOS X DEL HUILA SAS
900374337	BIOMAB IPS SAS
900472353	RED CARDIOVASCULAR SAS
900482620	MUTALIS SAS
900483810	SERVICIOS MULTIACTIVOS DE COLOMBIA SAS
900508302	SURGIVASC S.A.S.
900559859	RIMAB S A S
900612381	ANGIODINAMIA SAS
900617997	VIVESSALUD EJE CAFETERO S.A.S.
900682543	MEDICALL TALENTO HUMANO SAS
900689417	RG VISION S.A.S.
900721858	SETEDEX SAS
900823690	ANGIOTEAM S.A.S.
800205837	SOCIEDAD DE ANESTESIOLOGOS LAS AMERICAS SA
802003408	LABORATORIO CLINICO CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.S
802019662	ENDOCIRUGIA S.A.S.
810005636	HEMOCENTRO DEL CAFE SAS
830003967	ENFERMERAS UN COMPROMISO SAS
830026839	DOSIMETRIX INTERNATIONAL TECHNOLOGIES LTDA
830035650	REDES HUMANAS SA
830053814	MOYA HERMANOS Y CIA S EN C
830055886	CRP CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES
830091739	GRAFIX DIGITAL S.A.

830099538	MEDIMEX S.A.
830120513	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA.
830511325	HERHUR SAS
844002258	SERVICIO CARDIOLOGICO DEL LLANO SAS
860403874	NUCLEARES ASOCIADOS SAS
890109666	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S
900065988	VITAL LIFE SAS
900138758	CLINICA DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS S.A
900170234	MEDICAL CARE LABORATORIOS LTDA
900191615	INVNOVEX S C A
900230040	BIO STEEL DE COLOMBIA S.A.
900586941	ACOSTA IRREÑO & ASOCIADOS SAS
900612381	ANGIODINAMIA S.A.S.
900615608	BONSANA IPS S.A.S.
900682543	MEDICALL TALENTO HUMANO SAS
900689417	RG VISION S.A.S.
900744042	MEDICPLUS SAS

Nota: Datos extraídos de https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports y organizados de acuerdo con el objeto del presente proceso contractual.

Así las cosas, se muestra a continuación la realización de un análisis para conocer el comportamiento financiero de las empresas relacionadas con el sector y como resultado de ello, se han determinado los indicadores establecidos en el proceso, sin embargo, somos conscientes que el comportamiento de tales indicadores varía de acuerdo con variables propias de las empresas interesadas y las coyunturas del endeudamiento que puedan presentar o el dinero circulante, toda vez que aún estamos adelantando procesos derivados del apalancamiento en la reactivación económica del país.

INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADOS							
NIT	Razón social de la sociedad	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad sobre Activos
800162425	RADPROCT SAS	5,75	0,38	0,09	3.447.716,00	0,11	0,07
802003408	LABORATORIO CLINICO CLINICA GENERAL DEL NORTE SAS	2,82	0,55	0,06	26.042.811,00	0,11	0,05
802019662	ENDOCIRUGIA S.A.S.	3,12	0,29	0,11	2.127.535,00	0,05	0,04
804004037	GAMANUCLEAR SAS	10,75	0,11		5.025.025,00	0,02	0,02
813006746	URO LASER SAS	12,31	0,04	1,60	1.663.859,00	0,08	0,07
830055886	CRP CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA	6,45	0,11	0,09	13.643.477,00	0,10	0,09
830091739	GRAFIX DIGITAL S.A.	1,54	0,64	0,03	9.635.211,00	0,20	0,07
830120513	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA	10,15	0,10	0,06	4.317.375,00	0,05	0,04
830511325	HERHUR SAS	2,77	0,16		1.669.556,00	0,02	0,02
844002258	CLINICA MEISEL SAS	1,89	0,53	0,19	11.386.206,00	0,14	0,07
890318777	GOVARE SAS	5,12	0,13	0,13	5.258.868,00	0,01	0,01
900170234	Medical Care Laboratorios Ltda	1,45	0,65	0,05	2.291.753,00	0,19	0,07
900189295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS	1,11	0,50	0,05	929.810,00	0,06	0,03

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES

900254570	ARQUIMED COLOMBIA SAS	11,68	0,74	0,60	5.559.613,00	0,03	0,01
900291526	FRANTON SAS	2,54	0,60	0,56	608.135,00	0,14	0,05
900305136	RADIOLOGOS ASOCIADOS SAN SEBASTIAN S.A.S	1,17	0,88	0,03	566.675,00	0,21	0,03
900335816	MORADO SAS	8,98	0,45	0,07	8.648.381,00	0,02	0,01
900482620	MUTALIS SAS	1,53	0,40	0,14	1.386.280,00	0,20	0,12
900508302	SURGIVASC S.A.S.	3,39	0,28	1,66	12.511.695,00	0,09	0,06
900586941	ACOSTA IRREÑO & ASOCIADOS SAS	23,76	0,04	0,14	51.212.460,00	0,02	0,02
900612381	ANGIODINAMIA	2,22	0,43	17,32	19.065.516,00	0,07	0,04
900682543	MEDICALL TALENTO HUMANO SAS	1,11	0,91	0,15	9.876.928,00	0,24	0,02
900689417	RG VISION S.A.S.	2,97	0,62	0,30	1.944.183,00	0,06	0,02
900721858	SETEDEX SAS	1,14	0,61	0,28	450.779,00	0,16	0,06
900802411	MEDICAL IMAGING SAS	1,38	0,62	0,31	2.693.908,00	0,21	0,08
823001473	FUNERARIA Y SALA DE VELACION LA ESPERANZA S A S	4,39	0,24	0,04	1.452.021,00	0,10	0,08
830035650	Redes Humanas SA	2,16	0,68	0,06	27.406.851,00	0,15	0,05
830043792	GU PROYECTOS SAS	18,47	0,26	0,63	87.779.100,00	0,02	0,01
830055886	CRP CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA	5,49	0,12	0,04	9.700.123,00	0,21	0,18
830099538	MEDIMEX SA		0,61	0,36	11.456,00	0,31	0,12
830114455	INVERSIONES MARQUEZ GARCIA Y CIA S EN C	33,18	0,18	0,09	19.955.303,00	0,12	0,10
830120513	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA	7,86	0,13	0,08	3.909.334,00	0,09	0,08
830511325	HERHUR SAS	4,12	0,20		2.188.595,00	0,03	0,03
830514854	HSE & SO SERVICES LTDA	2,34	0,46	0,29	4.364.373,00	0,00	0,00
844002258	CLINICA MEISEL SAS	1,91	0,60	0,14	9.931.358,00	0,17	0,07
860403674	NUCLEARES ASOCIADOS SAS	1,43	0,50	0,05	1.948.806,00	0,04	0,02
890109666	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	3,57	0,59	0,20	6.331.146,00	0,18	0,07
900065988	VITAL LIFE SAS	3,72	0,39	0,07	14.477.257,00	0,22	0,14
900170234	Medical Care Laboratorios Ltda	1,52	0,63	0,23	2.652.375,00	0,34	0,13
900189295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS	1,07	0,52	0,13	447.204,00	0,04	0,02
900191615	INVNOVEX S C A	2,14	0,33	0,12	4.114.951,00	0,14	0,09
900316570	900316570	2,78	0,14	1,82	4.884.337,00	0,21	0,18
900355585	RAYOS X DEL HUILA SAS	1,64	0,59	1,09	5.497.894,00	0,21	0,09
900374337	BIOMAB IPS SAS	1,30	0,74	0,17	2.317.859,00	0,34	0,09
900472353	RED CARDIOVASCULAR SAS	2,13	0,39	1,49	2.058.790,00	0,13	0,08
900482620	MUTALIS SAS	1,43	0,48	0,09	1.233.914,00	0,46	0,24
900483810	SERVICIOS MULTIACTIVOS DE COLOMBIA SAS	10,49	0,08	0,67	1.649.533,00	0,02	0,02
900508302	SURGIVASC S.A.S.	3,11	0,30	0,96	9.568.797,00	0,25	0,17

900559859	RIMAB S A S	1,16	0,91	0,45	3.832.523,00	0,75	0,07
900612381	ANGIODINAMIA SAS	1,21	0,52	9,84	4.163.265,00	0,36	0,17
900617997	VIVESSALUD EJE CAFETERO S.A.S.	1,41	0,73	0,03	6.045.114,00	0,36	0,10
900682543	MEDICALL TALENTO HUMANO SAS	1,17	0,85	0,15	14.453.190,00	0,66	0,10
900689417	RG VISION S.A.S.	3,76	0,61	0,20	2.978.514,00	0,12	0,05
900721858	SETEDEX SAS	1,50	0,60	0,27	1.247.094,00	0,89	0,35
900823690	ANGIOTEAM S.A.S.	2,10	0,33	0,63	4.803.616,00	0,16	0,11
901024432	ALIANZAS CRÉDITOS Y CONSULTORIAS S.A.S	13,47	0,37	0,08	64.534.083,00	0,00	0,00
800205837	SOCIEDAD DE ANESTESIOLOGOS LAS AMERICAS SA	3,38	0,23	0,04	5.861.879,00	0,06	0,04
802003408	LABORATORIO CLINICO CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.S	1,84	0,69	0,24	13.718.952,00	0,10	0,03
802019662	ENDOCIRUGIA S.A.S.	1,48	0,23	0,32	495.868,00	0,01	0,01
810005636	HEMOCENTRO DEL CAFE SAS	2,89	0,36	0,04	5.737.767,00	0,04	0,02
830003967	ENFERMERAS UN COMPROMISO SAS	1,00	0,60	0,04	3.522,00	0,16	0,06
830035650	REDES HUMANAS SA	2,04	0,70	0,08	28.281.149,00	0,18	0,05
830053814	MOYA HERMANOS Y CIA S EN C	5,56	0,09	0,03	8.019.211,00	0,18	0,16
830055886	CRP CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES	4,25	0,16	0,03	7.174.828,00	0,15	0,12
830091739	GRAFIX DIGITAL S.A.	1,38	0,66	0,03	5.848.079,00	0,16	0,05
830099538	MEDIMEX S.A.	1,24	0,64	0,26	5.288.287,00	0,95	0,34
830120513	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA.	6,09	0,18	0,09	3.655.938,00	0,12	0,10
830511325	HERHUR SAS	2,80	0,22		2.100.069,00	0,02	0,01
844002258	SERVICIO CARDIOLOGICO DEL LLANO SAS	1,94	0,62	0,33	7.931.359,00	0,14	0,05
860403674	NUCLEARES ASOCIADOS SAS	1,37	0,50	0,06	1.596.496,00	0,10	0,05
890109666	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	2,21	0,64	0,21	3.170.741,00	0,15	0,06
900065988	VITAL LIFE SAS	2,82	0,38	0,03	9.875.411,00	0,24	0,15
900356640	FINANCENTER SAS	19,33	0,37	0,29	8.555.780,00	0,02	0,01
900483810	SERVICIOS MULTIACTIVOS DE COLOMBIA SAS	5,09	0,18	0,09	2.016.718,00	0,04	0,03
900506302	SURGIVASC SAS	3,45	0,29	1,82	7.314.133,00	0,27	0,19
900559859	RIMAB SAS	1,35	0,84	0,16	4.903.168,00	0,60	0,10
900586941	ACOSTA IRREÑO & ASOCIADOS SAS	20,08	0,08	0,14	45.331.643,00	0,08	0,08
900612381	ANGIODINAMIA S.A.S.	1,42	0,59	2,50	10.220.504,00	0,38	0,15
900615608	BONSANA IPS S.A.S.	1,47	0,51	0,04	2.810.879,00	0,29	0,14
900682543	MEDICALL TALENTO HUMANO SAS	1,11	0,90	0,16	8.055.224,00	0,83	0,09
900689417	RG VISION S A S	2,77	0,69	0,33	2.907.156,00	0,07	0,02
900721858	SETEDEX SAS	1,71	0,53	0,17	1.719.217,00	0,07	0,03
900744042	MEDICPLUS SAS	1,47	0,63	0,25	5.410.746,00	0,49	0,18

Análisis de Datos	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad sobre Activos
Promedio	6,38	0,45	0,61	1.108.734,89	0,18	0,08
Media Acotada	3,44	0,45	0,22	0,00	0,14	0,07
Mínimo/Máximo Total Positivo	0,01	0,04	0,00	-	0,00	0,00
Desviación Estándar	3,99	0,15	0,64	7.413.412,66	0,08	0,03

Nota: Datos extraídos de https://sils.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports y organizados de acuerdo con el objeto del presente proceso contractual.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE)

Los siguientes indicadores fueron aplicados teniendo en cuenta la cuantía del proceso y los factores económicos del sector en el que se enmarca este proceso y tomando como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-DVRHPC-05 TITULO VII PROPONENTES PLURALES, no obstante, la entidad realizó una revisión detallada de la muestra utilizada en la estructuración de los indicadores financieros iniciales y se procedió a determinar un promedio, que diera el respaldo económico que el proceso contractual requiere, en atención a lo establecido en la subsección 6 del Decreto 1082 de 2015 respecto al análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales; teniendo en cuenta que se puede establecer que el resultado de los indicadores financieros y de organización deben guardar concordancia con los señalados en el análisis del sector y justificados en dicho estudio toda vez que, en cumplimiento de lo señalado en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, establece que:

"Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato". Subrayado fuera de texto.

En concordancia con lo anterior, la entidad ha determinado que los indicadores relacionados a continuación son de respaldo para la ejecución del contrato.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES (Decreto 1082 de 2015)	
CAPACIDAD FINANCIERA	**INDICE**
A. INDICADOR DE LIQUIDEZ	>0.3
B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	< 0,6
C. COBERTURA DE INTERESES	≥4
D. CAPITAL DE TRABAJO	≥ al 40% del Presupuesto Asignado
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**INDICE**
D. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	>0,1
E. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	>0,08

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

También denominada, relación corriente que verifica las disponibilidades de recursos económicos de una empresa a corto plazo, para afrontar sus compromisos corrientes.

El índice de liquidez del oferente para la presente contratación se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a **cero coma tres (0,3).** La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE OFERENTES PLURALES:

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{n} Componente\ 1\ del\ indicador_n \times porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum_{n} Componente\ 2\ del\ indicador_n \times porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El Índice de Endeudamiento del Oferente debe ser igual o inferior a **cero coma seis (0,6).** La oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso de evaluación financiera ni económica.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL OFERENTES PLURALES.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{n} Componente\ 1\ del\ indicador_n \times porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum_{n} Componente\ 2\ del\ indicador_n \times porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

Donde **n** es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras y su utilidad operacional es positiva queda automáticamente habilitado o cumple. La razón de cobertura de intereses deberá ser mayor o igual a **cero coma cuatro (0,4).** La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

OFERENTES PLURALES:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{n} Componente\ 1\ del\ indicador_n \times porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum_{n} Componente\ 2\ del\ indicador_n \times porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESES.G

Donde **n** es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

CAPITAL DE TRABAJO:

Representa la liquidez operativa del proponente. Un capital de trabajo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos. El capital de trabajo deberá ser **mayor o igual al cuarenta (40%)** del presupuesto oficial del proceso. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

Capital de trabajo = activo corriente – pasivo corriente

OFERENTES PLURALES:

En razón a que este indicador se expresa en valores absolutos el Capital de Trabajo para Oferentes Plurales será igual a la resta de la sumatoria de los valores individuales del Activo Corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente. La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(AC1 + AC2 + AC3) - (PC1 + PC2 + PC3)$$

AC: Activo Corriente oferente n
PC: Pasivo Corriente oferente n

Donde **n** es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a **cero coma uno (0.1)**. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

Rentabilidad sobre patrimonio: **Utilidad Operacional / Patrimonio**

OFERENTES PLURALES:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$\text{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador}_n \text{ X porcentaje de participación}_n\right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador}_n \text{ X porcentaje de participación}_n\right)}$$

Donde **n** es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. La rentabilidad sobre activos debe ser mayor o igual a **cero coma cero ocho (0.08).** La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

Rentabilidad sobre activos: **Utilidad Operacional / Activo Total**

OFERENTES PLURALES:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_n Componente\ 1\ del\ Indicador_n \times porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum_n Componente\ 2\ del\ Indicador_n \times porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

ESTADOS FINANCIEROS: Los oferentes deberán presentar Balance General o Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultado y Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, teniendo en cuenta su mejor año fiscal entre las últimas vigencias, es decir, año 2021, 2022 o 2023, esto atendiendo las condiciones aludidas en el Decreto 579 del 2021 el cual expresa "que a partir del 01 de julio los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica". El Balance General o Estado de la Situación Financiera deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. Junto con el Balance General Estado de la Situación Financiera, deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Contador o Revisor Fiscal que certifique el balance.

NOTA 1: Por **«mejor año fiscal»** se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

NOTA 2: En caso de que un oferente diga en la propuesta cuál, desde su perspectiva, es el mejor año, tal manifestación tendría un carácter meramente indicativo para la entidad estatal, pues si esta verifica que con ese año –indicado por el proponente– aquel no cumple los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, debe analizar objetivamente el mejor año en la información que consta en las demás vigencias NO aportadas de los últimos 3 años. Lo anterior se infiere del último inciso del parágrafo transitorio agregado por el artículo 6 del Decreto 399 de Página 13 de 13 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, que establece de manera imperativa que «[...] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal», independientemente de que el oferente lo haya indicado o no.

NOTA 3: A efectos de, evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional. Los estados financieros deben contener los valores de Estado de la Situación Financiera o Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio. Estados de Resultados: Utilidad Operacional, Gastos de Intereses, clasificado a corto y largo plazo de acuerdo con las normas contables vigentes.

Fuente: ***Comunicación oficial GS-2024-013365-REGI7 del 18 de Septiembre 2024, suscrita por PRO02. KAROL JULIETH MANCERA VARGAS, Contadora RASES 7.***

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

N/A

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 Decreto 1860 de 2021.

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESES

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.17 nos habla de los factores de desempate, plasmando así el procedimiento que se debe llevar a cabo en caso de que dos o más propuestas se encuentren en empate. Se ha llegado a presentar que, aunque se utilicen estos factores se continúa persistiendo el empate, por tal motivo el numeral doce (12) del mismo artículo nos habla de lo siguiente:

«Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.»

De acuerdo a lo anterior, las Entidades son autónomas de fijar en el proceso, un método aleatorio que decida la adjudicación de un proceso.

Si persiste el empate, La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, utilizará el método de BALOTAS, para la selección se realizará por un sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas, el cual se desarrollará de la siguiente manera:

1. Se leerá en voz alta las Ofertas que resultaron empatadas
2. Se pondrá a girar la balotará para que le asigne a cada Oferta empatada el número por medio del cual participará en el sorteo.
3. Una vez terminada la asignación de los números de participación, se introducirán en la balotara únicamente las balotas con los números asignados a las Ofertas empatadas.
4. Se procederá a girar la balotará y se sacará una (1) balota, la que corresponderá al oferente seleccionado.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar para la prestación de los servicios será en las instalaciones del oferente que resulte seleccionado, ubicadas en la ciudad de Villavicencio o Bogotá.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO,** de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato de la siguiente forma:

Para la prestación de servicios médicos, el CONTRATISTA deberá contar con la autorización escrita y exclusiva de la Oficina de Referencia y Contra-referencia de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7. -RASES- y deberán respetarse las limitaciones descritas en las especificaciones técnicas mínimas.

Así mismo y para efectos de facilitar la ejecución del contrato, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 ha aplicado en concordancia con el Decreto 4747 de 2007 Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones. Así como las establecidas en la Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008.

Por ello en lo referente al envío de los formatos de que trata la Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008, ésta Regional, ha implementado el siguiente mecanismo de comunicación:

- Mediante correo demet.rase7-rin@policia.gov.co.
- Verificación de Derechos ADRES.

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES

Para la prestación de servicios médicos, el CONTRATISTA deberá contar con la autorización escrita y exclusiva de la Oficina de Referencia y Contra-referencia y deberán respetarse las limitaciones descritas en las especificaciones técnicas mínimas.

La verificación de derechos (Según el Decreto 4747 de 2007) la realiza la entidad, previo al diligenciamiento de cualquiera de los anexos, para esto solo basta con realizar la consulta en el link afiliaciones. Así mismo es importante que la entidad realice la verificación en la página de la Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud ADRES, realizando los respectivos reportes.

Adicionalmente los aseguradores y prestadores con los cuales se tiene relación contractual, deben tener en cuenta los parámetros establecidos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, con el fin de verificar el tipo de afiliación del usuario y su documento de identidad.

Nota 1: Se aclara que la Dirección de Sanidad continúa implementando el procedimiento descrito en las obligaciones del contrato para aquellos servicios, procedimientos e insumos no contemplados en el acuerdo 002 de abril del 2001 y acuerdo 080 del 2022.

REFERENCIA:

- Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la central de autorizaciones de la USP.
- Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- El número habilitado para la oficina de referencia y contra-referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 es el 3506781548.

El correo electrónico habilitado para el envío de las solicitudes es, demet.rase7-rco@policia.gov.co

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la notificación del acta de inicio por parte del supervisor del contrato, previa aprobación de las garantías hasta el **31 de Mayo de 2025** y/ó hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización.

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y seis (6) meses más. Estos meses (6) meses serán únicamente para efectos de su liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, de lo contrario se liquidará unilateralmente por parte del CONTRATANTE dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164, literal J, inciso 5°, de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

5.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud No 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESES

Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya

 Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

 "*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- El contratante deberá presentar en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, en forma impresa únicamente la factura y autorización correspondiente y demás soportes en medio magnético en CD debidamente marcados (*Historia clínica, RIPS, Comprobante de recibido del usuario, Orden de servicio y Documentos de identidad*), teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "**EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA**"

- De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, máximo hasta 200 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 200 folios ésta debe dividirse en varias carpetas, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**

- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva factura o cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras,

donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**

CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la RASES No. 7, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: Regional de Aseguramiento en Salud No 7
NIT No.: 900.407.224-6
DIRECCION: Calle 15 No. 15ª - 33, Av. los maracos barrio el estero
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-042 (Regional de Aseguramiento en Salud No 7)

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESES

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, **dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: # luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con **#,** debidamente separados por punto y coma sin espacios, ejemplo Adjunto:

Ejemplo(16-01-02-042;Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento .Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-054;85-7-20033-22;pepito.perez@correo.policia.gov.co

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la RASES No 7.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESES

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas RASES No 7, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 artículo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoria de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "**EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA**" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones
- RIPS
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

- Documentos de identidad

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.
Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas.

No	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera. la presentación de las cuentas médicas presentadas a La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivistica, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

ÁREA DE SANIDAD	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N°. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO		OBSERVACIÓN		CONTINGENCIA	CONTRATO O VIGENCIA
											SI	NO				

b. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.

c. La factura debe presentarse en original debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptarán facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, máximo hasta 200 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 200 folios ésta debe dividirse en varias carpetas en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. Para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

d. Anexar el Original de la autorización del suministro.

e. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato

f. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

g. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

h. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

i. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.

j. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones

k. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

l. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

4.1. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La Regional de Aseguramiento en salud No.7, ejercerá supervisión y control sobre la Ejecución del Contrato a través de un funcionario de la Regional de aseguramiento en Salud o la Unidad Prestadora de Salud Meta, con el suficiente conocimiento respecto al objeto del contrato, al igual una formación técnica o profesional que le permita emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo, o quien sea designado por el ordenador del gasto, conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, (*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*).

5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.6 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del contratante están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA PÓLICIA NACIONAL.

5. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, adjudicará el presente proceso de **FORMA TOTAL**, dejando claridad que por ningún motivo debe sobrepasar el **PRECIO TECHO** establecido para cada ítem y por ende debe **OFERTAR LA TOTALIDAD** de los ítems para ser tenida en cuenta la respectiva oferta, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y las resoluciones 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y 00090 del 2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta. La Entidad manifestará la aceptación expresa o incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor o Interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES

Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio de conveniencia y oportunidad, donde se debe tener en cuenta igualmente dentro del plazo de cubrimiento en cumplimiento y responsabilidad, dos meses más para efectos de liquidación dentro Contrato, conforme al numeral 4.3 "proyectos de liquidación" de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional".

II. ESTUDIO DEL SECTOR

III. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DESCRIPCION	VIGENCIA		
	2022	2023	2024
MODALIDAD	Minima Cuantia	Selección abreviada de menor cuantia	Minima Cuantia
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	84-7-200100-22: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7.	084-7-200072-23: LOTE II: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7	084-7-200083-24 LOTE I: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7
VALOR DEL CONTRATO	74.906.998,00	444.000.000	78.000.000
PROPONENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	• UROBOSQUE S.A.	• UROBOSQUE S.A.	• UROBOSQUE S.A.
FORMA DE PAGO CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).Soporte del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la RASES No.7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno".	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).Soporte del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la RASES No.7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno".	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).Soporte del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la RASES No.7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno"
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	16	16	16
COMPORTAMIENTOS DE LOS OFERETES E IMPOSICIONES DE SANCIONES	sin inconvenientes	sin inconvenientes	sin inconvenientes
LUGAR DE ENTREGA	Bogotá	Bogotá	Bogotá

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES

GARANTIAS EXIGENCIAS Y SINIESTROS	• Cumplimiento del contrato • Calidad de servicio • Pago de salarios y prestaciones sociales • Responsabilidad Civil extracontractual	• Cumplimiento del contrato • Calidad de servicio • Pago de salarios y prestaciones sociales • Responsabilidad Civil extracontractual	• Cumplimiento del contrato • Calidad de servicio • Pago de salarios y prestaciones sociales • Responsabilidad Civil extracontractual
PLAZO DE EJECUCCION)	El plazo de ejecución de la prestación del servicio fue a partir de carta de inicio previa aprobación de las pólizas hasta el 31 de diciembre del 2022 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.	El plazo de ejecución de la prestación del servicio fue a partir de carta de inicio previa aprobación de las pólizas hasta el 30 de junio del 2024 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.	El plazo de ejecución de la prestación del servicio fue a partir de carta de inicio previa aprobación de las pólizas hasta el 31 de Diciembre del 2024 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.
PROCESO	PN RASES No.7 MC 101 2022	PN RASES No 7 SA MC 053 2023	PN RASES N7 MIC 079 2024

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para este tipo de mercados, es claro que, por tratarse de una prestación de servicios de salud, las entidades que están debidamente habilitadas y en capacidad de prestar los servicios de salud afines con el servicio a contratar; son entidades del orden público y privado dedicadas a la atención de usuarios afiliados de las diferentes IPS que funcionan en la ciudad de Villavicencio y Bogotá. En estas ciudades se cuenta con un grupo de IPS privadas y públicas con capacidad de prestar los servicios a contratar, a las cuales se les solicito el respectivo portafolio de servicios, las instituciones que se les solicito dicho portafolio son:

ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	CORREO
FUNDACIÓN CLINICA SHAIO	Dg. 115a N.70c - 75 Bogotá	601-5938210	eliana.jimenez@shaio.org
UROBOSQUE S.A.S.	Cra. 32 N 25b-80, Bogotá	(601)5482254	urobosque.convenios medicos@gmail.com
FUNDACION CARDIO INFANTIL	Cl 163a #13B-60, Bogotá	601-6672727	nromero@lacardio.org
COOPERATIVA DE UROLOGOS DEL META Y LA ORINOQUIA - CUMO	Calle 35 40-41, Barzal – Villavicencio – Meta	3102539563	cumo2010@gmail.com

El análisis del estudio sector desde la perspectiva del estudio de la oferta de los servicios que requiere, permite indicar que no se pone en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual del presente estudio previo. Por lo tanto, se puede aplicar los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Dentro del sector se encuentran proveedores, los cuales ofertan los insumos del objeto en el presente proceso de contratación, quien dentro de su perfil cuenta con la capacidad operativa, infraestructura y recurso humano, para el presente proceso se proyectó en la plataforma del SECOP II el estudio de mercado para el presente proceso y se envió solicitud a las empresas inscritas en la mencionada plataforma, mediante **PN RASES No 7 SIP 002 2024**, en el tiempo establecido, no se presentaron cotizaciones de las 44 empresas que les llegó la invitación a través de la plataforma SECOP II, por lo anterior se solicitaron por correo electrónico a empresas de las cuales han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con nuestra entidad y otras entidades estatales, en donde se presentaron DOS (02) cotizaciones recibidas por parte de los posibles oferentes en participar en el presente proceso.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Este tipo de servicios no han contratado en la ciudad de Bogotá de forma permanente en las últimas vigencias, por lo cual la estructura del costo puede ser definida dentro de este proceso como aquellos en los cuales se incurre al adquirir una contratación de servicios, entiéndase así que el pago de aportes a salud pensión y riesgos profesionales, salarios, mantenimiento, infraestructura, recurso humano, insumos medicamentos, material, entre otros, están a cargo de la entidad contratista; como uno de los aspectos a

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESES

tener en cuenta, también puede ser el desabastecimiento de insumos medico quirúrgicos o la no disponibilidad de servicios o profesionales dentro de la ciudad de Yopal teniendo en cuenta la demanda de los mismos.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La afectación de este tipo de mercados puede obedecer a regulaciones o marcos normativos que se establezcan en materia de salud y que influyan en la necesidad de su aplicabilidad según el servicio a contratar; es claro que dentro del mercado existen diferentes entidades debidamente habilitadas e inscritas con la capacidad de ofrecer los servicios de salud para nuestros usuarios.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

- Garantizar los derechos constitucionales del derecho a la salud y el derecho a la vida.
- Garantizar la prestación de servicios en la ciudad de Yopal, brindar oportunidad y accesibilidad a nuestros usuarios.
- Control y seguimiento de los recursos en la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.
- Brindar herramientas de apoyo y soporte al personal médico asistencial de la unidad y red externa para definir conducta según condiciones del paciente.

COSTOS INDIRECTOS: Para el presente proceso una vez adjudicado el contrato, la presentación de la póliza de garantía de cubrimiento de los riesgos como lo son: cumplimiento del contrato, calidad del servicio, no pago de salarios y daños a terceros por responsabilidad civil y extracontractual y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar es Peso Colombiano.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones. Policía Nacional)
- Precios de catálogo o portales web
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
RASES 3 / CENTRO DE DIAGNOSTICO UROLOGICO S.A C.D.U. S.A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE UROLOGÍA, INCLUYENDO CONSULTA, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y DIAGNÓSTICOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS.	86-7-20051-23	PN RASES NRO.3 MIC 012 2023	116.000.000,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL SAN GIL / CARLOS HUMBERTO TORRES NOSSA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LA MEDICINA ESPECIALIZADA EN UROLOGIA EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y CIRUGÍA UROLOGICA PROGRAMADA, CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD, CALIDAD.	CONTRATO 030-23 10/01/2023	030-23	34.560.000

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES

ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA / UROSALUD-SERVICIOS UROLOGICOS	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN UROLOGIA DIRIGIDOS AL DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACION EN EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA E.SE	340-2023 11/10/2023	340-2023	272.000.000

Realizada la consulta en la página del SECOP II, se evidencio que RASES 3, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL SAN GIL Y ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA no fue posible encontrar procesos iguales o de similar objeto, por lo que se relacionan algunos procesos de manera individual, aunque no serán tenidos en cuenta como precio SECOP, en atención a que no cuentan con las mismas especificaciones técnicas a las del presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, Luego de realizar el análisis de precios históricos actualizados de los últimos tres (3) contratos, a través de los cuales se adquirió el objeto a contratar, aplicando el IPC a la anualidad correspondiente y se opta por promediar los precios históricos.

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	UROBOSQUE		UROBOSQUE		UROBOSQUE		PRECIO PROMEDIO HISTORICO PROYECTADO A TOMAR + IPC 2024
			VALOR CONTRATO 84-7-200100-22	VALOR ACTUALIZADO + IPC 2024	VALOR CONTRATO 84-7-200072-23	VALOR ACTUALIZADO + IPC 2024	VALOR CONTRATO 084-7-200083-24	VALOR ACTUALIZADO + IPC 2024	
1	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	-		-		71.064	71.184	71.184
2	890284	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	40.700	47.374	66.602	71.578	71.064	71.184	63.379
3	890384	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	40.700	47.374	66.602	71.578	71.064	71.184	63.379
4	890284	CONSULTA TELEMEDICINA UROLOGIA	40.700	47.374	66.602	71.578	71.064	71.184	63.379
5	881502	ECOGRAFIA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	89.436	104.102	95.949	103.117	102.378	102.552	103.257
6	602005	ADENOMECTOMÍA POR ABLACIÓN DE PRÓSTATA LASER FOTOVAPORIZACION	7.589.460	8.834.080	8.878.512	9.541.878	9.473.372	9.489.476	9.268.478
7	602002	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMIA TRANSVERSCAL	-		5.404.081	5.807.851	5.766.154	5.775.956	5.791.904
8	643100	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PENECTOMÍA PARCIAL QOD	643.194	748.673	6.092.247	6.547.434	6.500.428	6.511.478	4.602.528
9	629101	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA ABIERTA	265.356	308.872	301.106	323.605	321.282	321.828	318.102
10	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	328.985	382.930	390.375	419.542	416.530	417.238	406.572
11	601103	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE TRANSRECTAL	591.300	688.269	731.720	786.391	780.745	782.072	752.244
12	641100	BIOPSIA DE PENE	274.731	319.785	294.737	316.759	314.484	315.018	317.187

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES

13	581505	BIOPSIA DE PRÓSTATA POR FUSIÓN BAJO SEDACIÓN (PAQUETE)	3.397.980	3.655.225	3.845.428	3.917.799	3.889.672	3.895.284	3.923.103
14	573302	BIOPSIA MULTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	575.323	569.672	617.220	663.336	668.574	659.893	664.234
15	573301	BIOPSIA ÚNICA O SIMPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	746.511	868.933	913.485	981.735	974.686	976.344	942.338
16	53109	Bloqueo de nervios pudendos es complementario al 601101 Biopsia cerrada de próstata por abordaje transrectal (Incluye Agujas)	366.232	425.127	391.829	421.104	418.062	418.792	421.674
17	NO APLIC.	CATETER JJ INSUMO (No incluye colocacion)	181.071	210.765	194.257	208.771	207.272	207.624	209.053
18	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCION VÍA ENDOSCÓPICA	959.733	1.117.122	1.029.622	1.106.551	1.098.607	1.100.474	1.108.049
19	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCOPICA (COLOCACIÓN INCLUIDO INSUMO)	959.733	1.117.122	1.029.622	1.106.551	1.098.607	1.100.474	1.108.049
20	578201	CIERRE DE CISTOSTOMÍA (FISTULECTOMÍA VESICO-CUTÁNEA)	718.783	836.658	775.417	833.552	827.370	828.778	832.929
21	640000	CIRCUNCISIÓN SOD	1.191.642	1.387.083	1.332.045	1.431.589	1.421.292	1.423.708	1.414.113
22	562401	CISTOLITOTOMIA LASER ABLACIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA (TECNOLOGÍA LÁSER) USO DE FIBRA LÁSER	7.624.845	8.875.266	8.776.818	9.432.585	9.364.865	9.380.705	9.229.548
23	562201	CISTOLITOTOMIA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA	1.203.568	1.400.946	1.291.215	1.387.689	1.377.728	1.380.058	1.389.568
24	576801	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL)	587.584	684.000	630.480	677.586	672.722	673.855	678.504
25	573101	CISTOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMÍA	1.195.425	1.391.466	1.282.094	1.377.888	1.367.994	1.370.319	1.379.890
26	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	384.885	448.003	548.732	589.731	585.487	586.492	541.409
27	571210	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	1.046.436	1.218.044	1.165.539	1.252.623	1.243.630	1.245.744	1.236.804
28	597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSION DEL MUSCULO ELEVADOR)	3.739.066	4.352.247	4.011.352	4.311.063	4.280.113	4.287.388	4.316.990
29	580306	COLOCACION DE CINTA REAJUSTABLE PARA INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA O FEMENINA REMEEX	18.344.195	22.516.513	22.828.163	24.533.789	24.357.650	24.399.058	23.816.453
30	559101	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA	351.894	409.602	377.520	405.726	402.814	403.498	406.275
31	580303	COLOCACION DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA PERINEAL INCLUYE PROTESIS	34.000.000	39.575.772	38.162.123	42.058.156	41.785.955	41.857.021	41.173.650
32	705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	676.761	787.745	674.095	724.461	719.260	720.482	744.229

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES

33	649804	CORRECCIÓN DE ANGULACIÓN PENEANA	740.088	861.457	793.982	853.305	847.179	848.619	854.460
34	586300	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO SOD	25.166	29.316	27.020	29.038	28.830	28.879	29.078
35	586101	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	260.160	302.824	279.105	299.958	297.805	298.311	300.364
36	586102	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA	260.160	302.824	488.883	525.410	521.638	522.524	460.253
37	589002	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	459.506	534.851	492.966	529.800	525.997	526.891	530.517
38	619201	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS	263.163	306.343	282.348	303.443	301.265	301.777	303.854
39	634000	EPIDIDIMECTOMIA SOD	-		353.675	380.100	377.371	378.012	379.056
40	644903	ESCISIÓN DE NÓDULOS DE ENFERMEDAD DE PEYRONIE CON INJERTO	6.260.512	7.287.310	9.477.683	10.185.816	10.112.668	10.129.879	9.201.002
41	582200	ESCISIÓN DE TEJIDO PERIURETRAL SOD	329.568	383.731	353.675	380.100	377.371	378.012	380.614
42	907201	ESPERMOGRAMA	120.954	140.801	140.181	150.654	149.573	149.827	147.004
43	898201	ESTUDIO DE COLORACION BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	170.724	198.721	183.157	196.841	195.429	195.761	197.108
44	551102	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	8.181.059	9.522.897	9.546.323	10.259.585	10.185.927	10.203.243	9.995.175
45	976203	EXTRACCIÓN DE CATÉTER URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	955.052	1.123.325	1.035.029	1.112.362	1.104.376	1.106.253	1.113.980
46	630600	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO SOD	519.831	605.079	557.686	599.354	595.061	596.062	600.165
47	629300	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO SOD	519.831	605.079	557.686	599.354	595.051	596.062	600.165
48	976501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO URETRAL	44.987	52.364	59.448	63.889	63.431	63.538	59.930
49	981905	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA	2.172.848	2.529.180	2.331.079	2.505.247	2.487.261	2.491.489	2.508.039
50	578402	FISTULECTOMÍA VÉSICO-VAGINAL	4.966.000	5.782.718	5.326.180	5.726.279	5.685.168	5.694.832	5.734.610
51	613102	FULGURACION DE LESIÓN ESCROTAL	136.719	159.139	167.349	179.852	178.551	178.864	172.618
52	583201	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA	195.083	227.075	209.290	224.927	223.312	223.691	225.231
53	647100	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD	137.340	159.862	147.341	158.349	157.213	157.480	158.564
54	631301	HIDROCELECTOMIA DE CORDÓN ESPERMÁTICO VÍA INGUINAL	442.340	514.880	474.552	510.000	506.347	507.207	510.508
55	38309	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR DE RAICES SACRAS ANTERIORES FASE I Y FASE II - INTERSTIM-PAQUETE	-		91.430.625	98.261.947	97.556.477	97.722.023	97.992.135
56	625201	IMPLANTACIÓN DEL TESTÍCULO EN TEJIDOS VECINOS	972.085	1.131.500	1.042.875	1.120.794	1.112.748	1.114.639	1.122.311
57	589120	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIONES	221.095	257.353	237.195	254.917	253.097	253.517	255.262

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES

		PERIURETRALES O URINOSOS							
58	639300	INCISIÓN Y DRENAJE DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	-		277.366	298.088	295.948	296.451	297.270
59	649605	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PERIANO	137.340	159.862	147.341	158.349	157.213	157.480	158.564
60	658202	INSERCION DE DISPOSTIVCO URETRAL VIA ENDOSCÍPICA (incluye insumo)	-		17.706.975	19.029.907	18.893.342	18.925.460	18.977.714
61	646701	INSERCIÓN DE PRÓTESIS DE PENE INFLABLE	37.901.250	43.089.206	42.211.677	45.368.453	45.039.753	45.116.320	44.516.993
62	646501	INSERCIÓN O REEMPLAZO DE PRÓTESIS INTERNA DE PENE NO INFLABLE (RÍGIDA O SEMIRÍGIDA)	33.477.454	38.067.532	36.915.344	39.698.791	917.108	918.867	20.161.563
63	904900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - ACIDO HIALURONICO	791.537	921.343	858.520	923.739	1.439.616	1.442.083	1.095.715
64	904600	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - BCG (BACILLUS CALMETE GUERIN) - DOS AMPOLLAS	1.309.000	1.523.867	1.349.218	1.450.026	2.345.533	2.349.520	1.774.404
65	597202	INYECCION DE TOXINA BOTULÍNICA INTRAVESICAL	2.049.035	2.385.063	2.198.250	2.362.494	12.015.754	12.036.180	5.594.579
66	597210	INYECCION ENDOSCOPICA DE IMPLANTE EN CUELLO VESICAL O INTRAURETRAL (kit de aplicación de bulkamid)	10.496.850	12.218.263	11.261.250	12.102.644	919.319	920.881	8.413.029
67	649903	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO	803.108	934.812	861.592	925.966	1.243.630	1.245.744	1.036.507
68	986001	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN URETRA [URETROLISIS]	1.048.458	1.218.044	1.165.539	1.252.523	10.185.927	10.203.243	4.224.637
69	631002	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA, POR LAPAROSCOPIA	8.181.059	9.522.697	9.546.323	10.259.585	223.312	223.691	6.668.858
70	637200	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	-		209.290	224.927	223.312	223.691	224.309
71	637100	LIGADRUA O SEDACCION DE CONDUCTO DEFERENTE SOD	-		209.290	224.927	9.564.865	9.350.785	4.802.856
72	592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS EN VÍA URINARIA (APLICA PARA NEFROLITOTOMÍA, ENDOPIELOTOMÍA, URETEROLITOTOMÍA, CISTOLITOTOMÍA) USO DE FIBRA LÁSER)	7.624.845	8.876.268	8.776.810	9.432.585	3.319.249	3.324.891	7.210.915
73	592402	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS SIMPLES	1.999.400	2.327.288	3.110.824	3.343.252	3.319.249	3.324.891	2.995.477
74	592403	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS COMPLEJOS	1.999.400	2.327.288	3.110.824	3.343.252	740.112	741.370	2.137.303

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES

75	564901	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL	646.555	752.585	693.638	745.493	10.185.927	10.203.243	3.900.430
76	550120	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE RENAL POR LAPAROSCOPIA	8.181.059	9.522.697	9.546.323	10.259.585	243.633	244.047	6.675.443
77	564705	MEATOPLASTIA URETRAL SOD	212.835	247.739	226.335	245.395	527.959	528.856	340.663
78	561102	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	461.220	536.856	491.807	531.776	10.185.927	10.203.243	3.757.202
79	555721	NEFRECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	8.181.059	9.522.697	9.546.323	10.259.585	9.325.351	9.341.204	9.707.829
80	552002	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑON VÍA PERCUTÁNEA	7.122.027	8.289.991	8.739.785	9.392.785	1.341.516	1.343.796	6.342.191
81	552101	NEFROSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	697.176	811.508	1.257.278	1.351.216	557.712	558.660	907.128
82	626100	ORQUIDORRAFIA O SUTURA DE TESTÍCULO SOD	329.668	383.731	522.692	561.745	977.495	979.157	641.544
83	623001	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDECTOMÍA (RADICAL)	814.097	947.803	916.116	984.554	113.169	113.361	881.843
84	992905	PENOSCOPIA	98.864	115.077	108.063	113.987	1.341.515	1.343.796	524.287
85	552203	PIELOSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	697.176	811.508	1.257.278	1.351.216	301.265	301.777	821.500
86	644920	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL	263.183	306.343	282.348	303.443	29.195.708	29.245.338	9.951.708
87	570660	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA COLOCACION DE SISTEMA ATOMS INCLUYE INSUMO	25.505.096	29.687.760	27.362.424	29.406.832	5.149.609	5.158.363	21.417.652
88	633201	RECONSTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMÍA VÍA ABIERTA	-		4.826.250	5.186.847	6.431.062	6.441.994	5.814.421
89	644400	RECONSTRUCCIÓN PENEANA SOD	4.966.000	5.782.718	6.027.237	6.477.567	980.318	981.984	4.414.090
90	635200	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	-		918.761	987.407	2.152.100	2.155.758	1.571.563
91	592103	REMOCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CALCULO, CUERPO EXTRAÑO O COAGULO DE VEJIGA SOD. (CISTOLITOTOMIA ENDOSCOPIA)	1.645.506	1.915.357	2.016.993	2.167.662	1.002.169	1.003.872	1.595.630
92	612100	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE (HIDROCELECTOMÍA) DE TÚNICA VAGINALIS SOD	875.485	1.019.058	939.240	1.009.416	6.697.925	6.709.311	2.912.595
93	602001	RESECCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA (RTUP) O ADENOMECTOMÍA	5.853.000	6.812.862	6.277.343	6.746.390	3.758.070	3.764.458	5.774.557
94	574201	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	3.283.015	3.821.407	3.522.090	3.785.248	377.371	378.012	2.661.555
95	613301	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO	329.668	383.731	353.675	380.100	384.950	385.614	383.148
96	623002	RESECCIÓN DE TESTÍCULO (ORQUIECTOMÍA	338.297	391.447	360.787	387.743	709.623	710.829	496.673

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

97	566905	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE URETEROCELE	597.534	695.525	665.064	714.754	1.243.630	1.245.744	885.341
98	583203	RESECCIÓN O ABLACIÓN ABIERTA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	1.056.433	1.229.600	1.165.539	1.262.623	155.116	155.379	879.227
99	613103	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN EN ESCROTO	135.508	157.730	145.370	156.237	716.100	717.317	343.761
100	613401	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO	825.578	725.168	671.134	721.278	1.325.355	1.327.608	925.685
101	597108	REVISIÓN O RETIRO DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	1.157.818	1.347.692	1.242.132	1.334.939	40.155.505	40.223.759	14.302.133
102	588502	REVISIÓN O SUSTITUCIÓN QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO DE ESFÍNTER URINARIO ARTIFICIAL VÍA PERINEAL	35.079.473	40.832.271	37.634.025	40.445.885	645.830	645.727	27.308.294
103	898702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	350.000	407.397	605.080	650.298	2.246.946	2.250.765	1.102.820
104	595102	SUSPENSIÓN URETRAL RETROPUBICA SOD	1.962.911	2.284.815	2.105.854	2.263.194	2.166.841	2.170.524	2.239.511
105	595101	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPÚBICA	1.892.932	2.203.360	2.030.779	2.182.510	527.959	528.856	1.638.242
106	614100	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS SOD	461.220	536.856	494.807	531.776	223.312	223.691	430.774
107	644100	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE SOD	195.083	227.075	209.200	224.927	532.985	533.891	328.531
108	93100I	TERAPIA DE SILLA SEM COSTO POR UNIDAD (PISO PELVICO)	77.477	90.182	499.517	536.838	1.893.012	1.896.814	837.945
109	592301	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ENDOSCÓPICA	567.653	660.744	1.785.335	1.897.233	9.364.865	9.380.795	5.979.587
110	592303	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	1.635.502	1.903.713	5.776.818	9.432.585	8.725.549	8.740.382	6.692.227
111	563101	URETEROSCOPIA FLEXIBLE CON LASER + COLOCACIÓN DE CATETER - PAQUETE USO DE FIBRA LÁSER	7.622.568	8.872.606	8.177.647	8.788.647	1.243.630	1.245.744	6.302.332
112	563102	URETEROSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA	1.066.750	1.264.969	1.165.539	1.262.623	7.666.402	7.681.435	3.399.077
113	584602	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	5.791.984	6.741.807	7.186.881	7.723.855	6.828.077	6.839.344	7.035.002
114	597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN	5.791.984	6.741.807	6.211.881	6.676.007	6.403.930	6.414.825	6.610.880
115	584603	URETROPLASTIA PERINEAL	5.596.100	6.513.822	6.001.817	6.450.248	6.628.077	6.639.344	6.534.471
116	584601	URETROPLASTIA TRANSPÚBICA	5.791.984	6.741.807	6.211.881	6.676.007	210.829	211.187	4.543.000
117	592101	URETROSCOPIA PERINEAL	184.178	214.381	197.590	212.353	649.792	650.896	359.210
118	580110	URETROSTOMÍA PERINEAL	567.653	660.744	608.990	654.491	8.725.549	8.740.382	3.351.872
119	590051	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCOPICA POR LASER USO DE FIBRA LASER	6.992.747	8.139.510	8.177.647	8.788.647	146.478	146.727	5.691.628
120	892001	URODINAMIA STANDARD Y PEDIATRICA	128.000	148.991	137.260	147.537	23.718	23.758	106.782

121	602400	UROFLUJOMETRÍA SOD	20.720	24.117	22.229	23.889	1.101.253	1.103.125	383.710
122	631010	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA	962.044	1.119.812	1.032.102	1.109.216	1.028.272	1.028.016	1.085.581
123	631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACIÓN DE ARTERIA	806.641	1.043.567	961.829	1.033.692	1.354.229	1.356.531	1.144.597

Para el presente análisis fue aplicado el IPC al valor unitario pactado en cada contrato y de acuerdo a cada vigencia.

Realizado el análisis de los precios históricos, se estima conveniente tomar para el análisis del valor estimado, el menor actualizado con el IPC 2024, de los contratos celebrados, teniendo que el servicio a contratar es el mismo, el valor pactado corresponde a una realizada dentro de la ejecución y la calidad del mismo es la requerida para el proceso de selección, al cual va dirigido el presente proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verificó en los productos publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el link **https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-**virtual y no existe acuerdo marco de precios celebrado para los servicios de salud que hacen parte de la presente necesidad que se pretende satisfacer. Así mismo, en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar, sin encontrar el ofrecimiento de los servicios a contratar.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
-	-	-	-

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO
			COOPERATIVA DE UROLOGOS DEL META Y ORINOQUIA -CUMO	UROBOSQUE S.A	
1	890220	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	44.363	-	44.363
2	890204	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	44.363	73.262	44,363
3	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	40.700	73.262	40.700
4	890294	CONSULTA TELEMEDICINA UROLOGIA	40.700	73.262	40.700
5	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	95.000	105.544	95.000
6	602005	ADENOMECTOMÍA POR ABLACIÓN DE PRÓSTATA LASER FOTOVAPORIZACION	7.800.000	9.766.363	7.800.000
7	602002	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMIA TRANSVERSICAL	4.600.000	5.944.489	4.600.000
8	643100	AMPUTACION PARCIAL DEL PENE O PENECTOMÍA PARCIAL SOD	741.200	6.701.472	741.200
9	629101	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA ABIERTA	1.829.424	331.219	331.219
10	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	425.100	429.413	425.100
11	601103	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE TRANSRECTAL	381.500	804.892	381.500
12	641100	BIOPSIA DE PENE	403.300	324.211	324.211

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESES

13	F861505	BIOPSIA DE PRÓSTATA POR FUSIÓN BAJO SEDACIÓN [PAQUETE]	3.727.800	4.009.971	3.727.800
14	573302	BIOPSIA MULTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	815.600	678.942	678.942
15	573301	BIOPSIA ÚNICA O SIMPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	850.200	1.004.834	850.200
16	53109	Bloqueo de nervios pudendos es complementario al 601101 Biopsia cerrada de próstata por abordaje transrectal (incluye Agujas)	414.200	431.012	414.200
17	NO APLIC.	CATETER JJ INSUMO (No incluye colocación)	250.000	213.683	213.683
18	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA	839.300	1.132.584	839.300
19	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA (COLOCACIÓN INCLUIDO INSUMO)	839.300	1.132.584	839.300
20	578201	CIERRE DE CISTOSTOMÍA (FISTULECTOMÍA VESICO-CUTÁNEA)	893.600	852.959	852.959
21	640000	CIRCUNCISIÓN SOD	1.427.900	1.465.250	1.427.900
22	592401	CISTOLITOTOMIA LASER ABLACIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA (TECNOLOGÍA LÁSER) USO DE FIBRA LÁSER	9.036.100	9.054.500	9.036.100
23	592204	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA	1.708.500	1.420.337	1.420.337
24	578901	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL)	1.689.500	693.528	693.528
25	573101	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMÍA	463.250	1.410.393	463.250
26	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	463.250	603.605	463.250
27	571210	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	1.253.500	1.282.093	1.253.500
28	597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSIÓN DEL MÚSCULO ELEVADOR)	3.100.000	4.412.487	3.100.000
29	589305	COLOCACION DE CINTA RFAJUSTABLE PARA INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA O FEMENINA REMEEX	19.800.000	25.119.979	19.800.000
30	550101	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA	995.000	415.272	415.272
31	589303	COLOCACION DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA PERINEAL INCLUYE PROTESIS	34.000.000	43.078.338	34.000.000
32	705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	3.029.050	741.506	741.506
33	649804	CORRECCIÓN DE ANGULACIÓN PENEANA	861.100	873.380	861.100
34	580300	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO SOD	381.500	29.722	29.722
35	586101	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	425.100	307.016	307.016
36	586102	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA	534.100	537.771	534.100
37	598002	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	2.357.600	542.265	542.265
38	619201	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS	414.200	310.583	310.583
39	634000	EPIDIDIMECTOMIA SOD	1.585.267	389.043	389.043
40	644003	ESCISIÓN DE NÓDULOS DE ENFERMEDAD DE PEYRONIE CON INJERTO	2.603.356	10.425.451	2.603.356
41	589200	ESCISIÓN DE TEJIDO PERIURETRAL SOD	381.500	389.043	381.500
42	907201	ESPERMOGRAMA	135.160	154.199	135.160
43	898201	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	196.200	201.473	196.200
44	551102	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	7.800.000	10.500.955	7.800.000
45	976209	EXTRACCIÓN DE CATÉTER URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	850.200	1.138.532	850.200
46	630600	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO SOD	1.585.267	613.455	613.455

47	629300	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO SOD	1.829.424	613.455	613.455
48	976501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO URETRAL	49.050	65.393	49.050
49	981005	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA	2.603.356	2.564.187	2.564.187
50	578402	FISTULECTOMÍA VESICO VAGINAL	4.251.000	5.660.998	4.251.000
51	813102	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	263.400	184.084	184.084
52	583201	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA	2.115.001	230.219	230.219
53	642100	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD	294.300	162.075	162.075
54	631301	HIDROCELECTOMÍA DE CORDÓN ESPERMÁTICO VÍA INGUINAL	1.395.200	522.007	522.007
55	39309	IMPLANTACIÓN DE NEUROESTIMULADOR DE RAICES SACRAS ANTERIORES FASE I Y FASE II - INTERSTIM- PAQUETE	86.000.000	100.573.688	86.000.000
56	625201	IMPLANTACIÓN DEL TESTÍCULO EN TEJIDOS VECINOS	1.395.200	1.147.163	1.147.163
57	589120	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS	272.500	260.915	260.915
58	639300	INCISIÓN Y DRENAJE DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	1.395.200	305.102	305.102
59	649905	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO	414.200	162.075	162.075
60	588202	INSERCIÓN DE DISPOSTIVCO URETRAL VIA ENDOSCÍPICA (incluye insumo)	80.000	19.477.673	80.000
61	649701	INSERCIÓN DE PRÓTESIS DE PENE INFLABLE	37.500.000	46.432.735	37.500.000
62	649501	INSERCIÓN O REEMPLAZO DE PRÓTESIS INTERNA DE PENE NO INFLABLE (RÍGIDA O SEMIRÍGIDA)	34.000.000	-	34.000.000
63	964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - ACIDO HIALURONICO	2.779.500	945.472	945.472
64	964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - BCG (BACILLUS CALMETE GUERIN) - DOS AMPOLLAS	2.779.500	1.484.140	1.484.140
65	597202	INYECCIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA INTRAVESICAL	2.343.500	2.418.075	2.343.500
66	597210	INYECCION ENDOSCOPICA DE IMPLANTE EN CUELLO VESICAL O INTRAURETRAL (kit de aplicación de bulkamid)	11.881.000	12.357.375	11.881.000
67	649803	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO	926.500	947.751	926.500
68	585001	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN URETRA [URETROLISIS]	1.253.500	1.282.093	1.253.500
69	631002	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA, POR LAPAROSCOPIA	7.800.000	10.500.955	7.800.000
70	637200	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	1.395.200	230.219	230.219
71	637100	LIGADRIJA O SEDACCION DE CONDUCTO DEFERENTE SOD	820.000	230.219	230.219
72	592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS EN VÍA URINARIA (APLICA PARA NEFROLITOTOMÍA, ENDOPIELOTOMÍA, URETEROLITOTOMÍA, CISTOLITOTOMÍA) USO DE FIBRA LÁSER)	7.800.000	9.654.500	7.800.000
73	592402	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS SIMPLES	2.000.000	3.421.906	2.000.000
74	592403	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS COMPLEJOS	2.000.000	3.421.906	2.000.000
75	584901	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL	1.253.500	763.002	763.002
76	550120	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE RENAL POR LAPAROSCOPIA	7.800.000	10.500.955	7.800.000
77	581700	MEATOPLASTIA URETRAL SOD	390.000	251.169	251.169
78	561102	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	1.669.500	544.288	544.288

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

79	555721	NEFRECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	7.800.000	10.500.955	7.800.000
80	592002	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	7.600.000	9.613.764	7.600.000
81	562101	NEFROSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	839.300	1.383.006	839.300
82	626100	ORQUIDORRAFIA O SUTURA DE TESTÍCULO SOD	1.829.424	574.961	574.961
83	623001	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)	1.329.800	1.007.728	1.007.728
84	592903	PENOSCOPIA	163.500	116.669	116.669
85	552203	PIELOSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	839.300	1.383.006	839.300
86	644920	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL	414.200	310.583	310.583
87	579950	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA COLOCACION DE SISTEMA ATOMS INCLUYE INSUMO	26.000.000	30.098.666	26.000.000
88	636201	RECOSNTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMÍA VÍA ABIERTA	10.000.000	5.308.875	5.308.875
89	644400	RECONSTRUCCIÓN PENEANA SOD	3.081.011	6.620.061	3.081.011
90	535200	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDOÓN ESPERMÁTICO SOD	1.829.424	1.010.637	1.010.637
91	592103	REMOCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CALCULO, CUERPO EXTRAÑO O COAGULO DE VEJIGA SOD. (CISTOLITOTOMIA ENDOSCOPIA)	1.907.500	2.218.669	1.907.500
92	612100	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE (HIDROCELECTOMÍA) DE TÚNICA VAGINALIS SOD	1.260.000	1.033.164	1.033.164
93	602001	RESECCCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA (RTUP) O ADENOMECTOMÍA	6.000.000	6.905.077	6.000.000
94	574201	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	3.706.000	3.874.299	3.706.000
95	613101	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO	414.200	389.043	389.043
96	623002	RESECCIÓN DE TESTÍCULO (ORQUIECTOMÍA	1.829.424	396.666	396.666
97	558905	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE URETEROCELE	2.357.670	731.570	731.570
98	583203	RESECCIÓN O ABLACIÓN ABIERTA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	4.200.000	1.282.093	1.282.093
99	613103	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN EN ESCROTO	719.400	159.914	159.914
100	613401	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO	719.400	738.247	719.400
101	597106	REVISIÓN O RETIRO DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	1.722.200	1.366.345	1.366.345
102	589502	REVISIÓN O SUSTITUCIÓN QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO DE ESFÍNTER URINARIO ARTIFICIAL VÍA PERINEAL	35.800.000	41.397.428	35.800.000
103	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	-	665.598	665.598
104	595100	SUSPENSIÓN URETRAL RETROPUBICA SOD	3.750.000	2.316.439	2.316.439
105	595101	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPÚBICA	2.120.000	2.233.857	2.120.000
106	614100	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS SOD	719.400	544.288	544.288
107	644100	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE SOD	735.750	230.219	230.219
108	931001	TERAPIA DE SILLA SEM COSTO POR UNIDAD (PISO PELVICO)	87.200	540.469	87.200
109	592301	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ENDOSCÓPICA	1.907.500	1.941.869	1.907.500
110	592303	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	7.800.000	9.654.500	7.800.000

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES

111	563101	URETEROSCOPIA FLEXIBLE CON LASER + COLOCACIÓN DE CATETER - PAQUETE USO DE FIBRA LÁSER	7.800.000	8.995.412	7.800.000
112	563102	URETEROSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA	650.200	1.282.093	650.200
113	584002	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	3.081.011	7.905.560	3.081.011
114	597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN	3.081.011	6.833.069	3.081.011
115	584603	URETROPLASTIA PERINEAL	2.428.981	6.601.999	2.428.981
116	584601	URETROPLASTIA TRANSPUBICA	3.081.011	6.833.069	3.081.011
117	582101	URETROSCOPIA PERINEAL	735.750	217.349	217.349
118	589110	URETROSTOMIA PERINEAL	730.300	669.889	669.889
119	580051	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCOPICA POR LASER USO DE FIBRA LÁSER	7.800.000	8.995.412	7.800.000
120	892001	URODINAMIA STANDARD Y PEDIATRICA	209.280	151.008	151.008
121	892400	UROFLUJOMETRÍA SOD	31.100	24.452	24.452
122	631010	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA	1.395.200	1.135.312	1.135.312
123	631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACIÓN DE ARTERIA	1.395.200	1.058.012	1.058.012

Para establecer el precio de mercado se tuvieron en cuenta los valores cotizados por las entidades, en vista que se ofertan los servicios con las mismas condiciones técnicas se establece como precio de mercado el menor valor entre las cotizaciones presentadas por cada ítem.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	PRECIO ESTIMADO
1	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	N/A	N/A	71.184	44.303	44.303
2	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	N/A	N/A	63.379	44.363	44.363
3	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	N/A	N/A	63.379	40.700	40.700
4	890294	CONSULTA TELEMEDICINA UROLOGIA	N/A	N/A	63.379	40.700	40.700
5	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	N/A	N/A	103.257	95.000	95.000
6	602005	ADENOMECTOMIA POR ABLACIÓN DE PRÓSTATA LASER FOTOVAPORIZACION	N/A	N/A	9.288.478	7.800.000	7.800.000
7	602002	ADENOMECTOMIA O PROSTATECTOMIA TRANSVERSICAL	N/A	N/A	5.791.904	4.600.000	4.600.000
8	643100	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PENECTOMÍA PARCIAL SOD	N/A	N/A	4.602.528	741.200	741.200
9	629101	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VIA ABIERTA	N/A	N/A	318.102	331.219	318.102
10	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	N/A	N/A	406.572	425.100	406.572
11	601103	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE TRANSRECTAL	N/A	N/A	752.244	381.500	381.500
12	641100	BIOPSIA DE PENE	N/A	N/A	317.187	324.211	317.187
13	F881505	BIOPSIA DE PRÓSTATA POR FUSION BAJO SEDACIÓN [PAQUETE]	N/A	N/A	3.923.103	3.727.800	3.727.800
14	573302	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	N/A	N/A	664.234	678.942	664.234
15	573301	BIOPSIA ÚNICA O SIMPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	N/A	N/A	942.338	650.200	650.200
16	53109	Bloqueo de nervios pudendos es complementario al 601101 Biopsia cerrada	N/A	N/A	421.574	414.200	414.200

		de próstata por abordaje transrectal (incluye Agujas)					
17	NO APLIC.	CATETER JJ INSUMO (No incluye colocación)	N/A	N/A	209.053	213.883	209.053
18	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA	N/A	N/A	1.108.049	839.300	839.300
19	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA (COLOCACIÓN INCLUIDO INSUMO)	N/A	N/A	1.108.049	839.300	839.300
20	578201	CIERRE DE CISTOSTOMÍA (FISTULECTOMÍA VESICO-CUTÁNEA)	N/A	N/A	832.929	852.959	832.929
21	640000	CIRCUNCISIÓN SOD	N/A	N/A	1.414.113	1.427.900	1.414.113
22	592401	CISTOLITOTOMIA LASER ABLACIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA (TECNOLOGÍA LÁSER) USO DE FIBRA LÁSER	N/A	N/A	9.229.546	9.036.100	9.036.100
23	592204	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA	N/A	N/A	1.389.568	1.420.337	1.389.568
24	578901	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL)	N/A	N/A	678.504	693.528	678.504
25	573101	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMÍA	N/A	N/A	1.379.880	463.250	463.250
26	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	N/A	N/A	541.409	463.250	463.250
27	571210	CISTOSTOMIA VIA ABIERTA	N/A	N/A	1.238.804	1.253.500	1.238.804
28	597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSIÓN DEL MÚSCULO ELEVADOR)	N/A	N/A	4.316.900	3.100.000	3.100.000
29	589305	COLOCACION DE CINTA REAJUSTABLE PARA INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA O FEMENINA REMEEX	N/A	N/A	23.816.453	19.800.000	19.800.000
30	559101	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA	N/A	N/A	406.275	415.272	406.275
31	589303	COLOCACION DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA PERINEAL INCLUYE PROTESIS	N/A	N/A	41.173.660	34.000.000	34.000.000
32	705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	N/A	N/A	744.229	741.506	741.506
33	649804	CORRECCIÓN DE ANGULACIÓN PENEANA	N/A	N/A	854.460	861.100	854.460
34	586300	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO SOD	N/A	N/A	29.078	29.722	29.078
35	586101	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	N/A	N/A	300.364	307.016	300.364
36	586102	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA	N/A	N/A	450.253	534.100	450.253
37	660002	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	N/A	N/A	530.517	542.265	530.517
38	619201	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS	N/A	N/A	303.854	310.583	303.854
39	634000	EPIDIDIMECTOMIA SOD	N/A	N/A	379.056	380.043	379.056
40	644903	ESCISIÓN DE NÓDULOS DE ENFERMEDAD DE PEYRONIE CON INJERTO	N/A	N/A	9.201.002	2.603.356	2.603.356
41	589200	ESCISIÓN DE TEJIDO PERIURETRAL SOD	N/A	N/A	380.614	381.500	380.614
42	907201	ESPERMOGRAMA	N/A	N/A	147.096	135.160	135.160
43	898201	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	N/A	N/A	197.108	196.200	196.200
44	551102	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	N/A	N/A	9.695.175	7.800.000	7.800.000
45	976203	EXTRACCIÓN DE CATÉTER URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	N/A	N/A	1.113.980	850.200	850.200
46	639600	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO SOD	N/A	N/A	600.165	613.455	600.165
47	629300	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO SOD	N/A	N/A	600.165	613.455	600.165
48	976601	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO URETRAL	N/A	N/A	59.930	49.050	49.050
49	981005	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA	N/A	N/A	2.508.639	2.564.187	2.508.639

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

50	578402	FISTULECTOMÍA VÉSICO-VAGINAL	N/A	N/A	5.734.810	4.251.000	4.251.000
51	613102	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	N/A	N/A	172.618	184.084	172.618
52	583201	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA	N/A	N/A	225.231	230.219	225.231
53	642100	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD	N/A	N/A	158.564	162.075	158.564
54	631301	HIDROCELECTOMÍA DE CORDÓN ESPERMÁTICO VÍA INGUINAL	N/A	N/A	510.698	522.007	510.698
55	39309	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR DE RAICES SACRAS ANTERIORES FASE I Y FASE II - INTERSTIM- PAQUETE	N/A	N/A	97.992.135	85.000.000	85.000.000
56	625201	IMPLANTACIÓN DEL TESTÍCULO EN TEJIDOS VECINOS	N/A	N/A	1.122.311	1.147.153	1.122.311
57	589120	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS	N/A	N/A	255.262	260.915	255.262
58	639300	INCISIÓN Y DRENAJE DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	N/A	N/A	297.270	305.102	297.270
59	649805	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO	N/A	N/A	158.564	162.075	158.564
60	588702	INSERCION DE DISPOSTIVCO URETRAL VIA ENDOSCÍPICA (incluye insumo)	N/A	N/A	18.977.714	80.000	80.000
61	649701	INSERCIÓN DE PRÓTESIS DE PENE INFLABLE	N/A	N/A	44.518.993	37.500.000	37.500.000
62	649501	INSERCIÓN O REEMPLAZO DE PRÓTESIS INTERNA DE PENE NO INFLABLE (RÍGIDA O SEMIRÍGIDA)	N/A	N/A	26.161.663	34.000.000	26.161.663
63	964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - ACIDO HIALURONICO	N/A	N/A	1.095.715	945.472	945.472
64	964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - BCG (BACILLUS CALMETE GUERIN) - DOS AMPOLLAS	N/A	N/A	1.774.404	1.484.140	1.484.140
65	597202	INYECCIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA INTRAVESICAL	N/A	N/A	5.504.579	2.343.500	2.343.500
66	597210	INYECCION ENDOSCOPICA DE IMPLANTE EN CUELLO VESICAL O INTRAURETRAL (kit de aplicación de bulkamid)	N/A	N/A	8.413.929	11.881.000	8.413.929
67	649803	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO	N/A	N/A	1.036.607	926.500	926.500
68	585001	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN URETRA (URETROLISIS)	N/A	N/A	4.224.637	1.253.500	1.253.500
69	631002	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA, POR LAPAROSCOPIA	N/A	N/A	6.688.656	7.800.000	6.688.656
70	637200	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	N/A	N/A	224.309	230.219	224.309
71	637100	LIGADRUA O SEDACCION DE CONDUCTO DEFERENTE SOD	N/A	N/A	4.802.856	230.219	230.219
72	592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS EN VÍA URINARIA (APLICA PARA NEFROLITOTOMÍA, ENDOPIELOTOMÍA, URETEROLITOTOMÍA, CISTOLITOTOMÍA) USO DE FIBRA LÁSER)	N/A	N/A	7.210.915	7.800.000	7.210.915
73	592402	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS SIMPLES	N/A	N/A	2.998.477	2.000.000	2.000.000
74	592403	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS COMPLEJOS	N/A	N/A	2.137.303	2.000.000	2.000.000
75	584901	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL	N/A	N/A	3.900.430	763.002	763.002
76	560120	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE RENAL POR LAPAROSCOPIA	N/A	N/A	6.675.443	7.800.000	6.675.443
77	584700	MEATOPLASTIA URETRAL SOD	N/A	N/A	340.563	251.169	251.169
78	561102	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	N/A	N/A	3.757.292	544.288	544.288
79	555721	NEFRECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	N/A	N/A	9.707.829	7.800.000	7.800.000

80	592002	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	N/A	N/A	6.342.191	7.000.000	6.342.191
81	552101	NEFROSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	N/A	N/A	807.128	839.300	839.300
82	626100	ORQUIDORRAFIA O SUTURA DE TESTÍCULO SOD	N/A	N/A	641.544	574.961	574.961
83	623001	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)	N/A	N/A	681.843	1.007.728	681.843
84	892903	PENOSCOPIA	N/A	N/A	524.287	116.669	116.669
85	552203	PIELOSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	N/A	N/A	821.600	839.300	821.600
86	644920	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL	N/A	N/A	9.951.708	310.583	310.583
87	579950	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA COLOCACION DE SISTEMA ATOMS INCLUYE INSUMO	N/A	N/A	21.417.652	26.000.000	21.417.652
88	635201	RECOSNTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMÍA VÍA ABIERTA	N/A	N/A	5.814.421	5.308.875	5.308.875
89	644400	RECONSTRUCCIÓN PENEANA SOD	N/A	N/A	4.414.090	3.081.011	3.081.011
90	635200	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDOÓN ESPERMÁTICO SOD	N/A	N/A	1.571.583	1.010.637	1.010.637
91	592103	REMOCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CALCULO, CUERPO EXTRAÑO O COAGULO DE VEJIGA SOD (CISTOLITOTOMIA ENDOSCOPIA)	N/A	N/A	1.695.630	1.907.500	1.695.630
92	612100	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] DE TÚNICA VAGINALIS SOD	N/A	N/A	2.912.595	1.033.104	1.033.104
93	602001	RESECCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMÍA	N/A	N/A	5.774.557	6.000.000	5.774.557
94	574201	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	N/A	N/A	2.661.555	3.706.000	2.661.555
95	613101	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO	N/A	N/A	383.148	389.043	383.148
96	623002	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA	N/A	N/A	496.573	396.858	396.858
97	558905	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE URETEROCELE	N/A	N/A	885.341	731.570	731.570
98	583203	RESECCIÓN O ABLACIÓN ABIERTA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	N/A	N/A	879.227	1.282.093	879.227
99	613103	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN EN ESCROTO	N/A	N/A	343.761	159.914	159.914
100	613401	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO	N/A	N/A	926.685	719.400	719.400
101	597106	REVISIÓN O RETIRO DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	N/A	N/A	14.302.133	1.366.345	1.366.345
102	589502	REVISIÓN O SUSTITUCIÓN QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO DE ESFÍNTER URINARIO ARTIFICIAL VÍA PERINEAL	N/A	N/A	27.308.294	35.800.000	27.308.294
103	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	N/A	N/A	1.102.820	665.598	665.598
104	595100	SUSPENSIÓN URETRAL RETROPÚBICA SOD	N/A	N/A	2.239.511	2.316.439	2.239.511
105	595101	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPÚBICA	N/A	N/A	1.638.242	2.120.000	1.638.242
106	614100	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS SOD	N/A	N/A	430.774	544.289	430.774
107	644100	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE SOD	N/A	N/A	328.831	230.219	230.219
108	931001	TERAPIA DE SILLA SEM COSTO POR UNIDAD (PISO PELVICO)	N/A	N/A	837.045	87.200	87.200
109	592301	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ENDOSCÓPICA	N/A	N/A	3.979.587	1.907.500	1.907.500
110	592303	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	N/A	N/A	6.692.227	7.800.000	6.692.227

111	563101	URETEROSCOPIA FLEXIBLE CON LASER + COLOCACIÓN DE CATETER - PAQUETE USO DE FIBRA LÁSER	N/A	N/A	6.302.332	7.800.000	6.302.332
112	563102	URETEROSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA	N/A	N/A	3.399.677	850.200	850.200
113	584602	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	N/A	N/A	7.035.002	3.081.011	3.081.011
114	597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN	N/A	N/A	6.610.800	3.081.011	3.081.011
115	584603	URETROPLASTIA PERINEAL	N/A	N/A	6.534.471	2.428.081	2.428.081
116	584601	URETROPLASTIA TRANSPÚBICA	N/A	N/A	4.543.000	3.081.011	3.081.011
117	582101	URETROSCOPIA PERINEAL	N/A	N/A	359.210	217.349	217.349
118	580110	URETROSTOMÍA PERINEAL	N/A	N/A	3.351.872	669.889	669.889
119	580051	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCOPICA POR LASER USO DE FIBRA LÁSER	N/A	N/A	5.691.628	7.800.000	5.691.628
120	892001	URODINAMIA STANDARD Y PEDIATRICA	N/A	N/A	106.762	151.008	106.762
121	892409	UROFLUJOMETRIA SOD	N/A	N/A	383.710	24.452	24.452
122	631010	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA	N/A	N/A	1.085.681	1.135.312	1.085.681
123	631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACIÓN DE ARTERIA	N/A	N/A	1.144.597	1.058.012	1.058.012

De acuerdo al análisis realizado se obtiene el valor estimado, entre el precio histórico y del mercado, se toma como referencia para el presente proceso el menor precio por ítem, entre el HISTORICO PROYECTADO + IPC 2024 y MENOR VALOR COTIZADO.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Valor Estimado para el presente proceso corresponde a **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 174.000.000,00) M/CTE,** distribuidos por vigencias como se muestra a continuación:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VIG	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-003 Servicios para el ciudadano de la salud humana y servicios humanos	RASES 7	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGIA, LITOTRIPSIA UROLOGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7	16	2024	1	54.000.000,00	54.000.000,00
				16	2025		120.000.000,00	120.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								174.000.000,00

Subintendente **YANETH VALDERRAMA MENDEZ**
Responsable Servicios Seguimiento de Alto Impacto

Subintendente **HEMILY MAGALY PULIDO VILLAGRAN**
Responsable del Grupo Regional Redes Integrales de la RASES No 7.

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESES.G

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es la **PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGIA, LITOTRIPSIA UROLOGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.**

Anexos

- [x] Certificación de la necesidad
- [x] Especificaciones técnicas minimas
- [] Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- [x] Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- [x] Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- [] Ficha técnica
- [] Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- [] Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- [] Factores de verificación y ponderación.
- [] Apoyo a la industria nacional
- [] Indicación de trato nacional
- [] Experiencia del proponente
- [] Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- [] Clasificación proponente extranjero
- [x] Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- [x] Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- [x] Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- [] Capacidad financiera
- [] Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- [] Certificación de la capacidad técnica
- [] Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- [] Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- [x] Certificados de planes de compras.
- [x] Formato solicitud cotizaciones
- [x] Cotizaciones
- [x] Certificado de Disponibilidad Presupuesta

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

Para obrar como parte en el respectivo Estudio previo, en mi calidad de Responsable del Grupo Regional Redes Integrales de la RASES No.7, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que una vez consultado el portafolio de servicios de la red propia y contratada de la USP, y el número de solicitudes de autorizaciones radicadas y gestionadas por esta unidad, que en el momento no se cuenta con la oferta o es insuficiente en términos de oportunidad, continuidad o accesibilidad, para los siguientes servicios:

PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGIA, LITOTRIPSIA UROLOGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

Firma,

Subintendente **HEMILY MAGALY PULIDO VILLAGRAN**
Responsable del Grupo Regional Redes Integrales de la RASES No 7.

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES

ANEXO 1

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Ficha Técnica que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN FICHA TÉCNICA

PROPONENTE _____, Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente

b. En la columna **CUMPLE SI O NO**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Por lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

No	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITANTES	CUMPLE	
		SI	NO
1	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación. ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante ✓ Dirección y número telefónico del contratante No se admiten ✓ Certificaciones de Subcontrataciones ✓ No se acepta auto certificaciones. ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc ✓ Copias de Contratos. Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada. Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. **NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con allegar oficio donde mencione el número de contrato objeto y el valor siempre que este guarde relación con el servicio que se requiere satisfacer, la		

	unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012 ARTICULO 9 PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD **NOTA:** Para emprendimientos y empresas de mujeres la suma deberá superar el sesenta (60%) del presupuesto asignado al presente proceso		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

No	DESRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Deberá contar como mínimo dentro de la planta de personal profesional, relaciona a continuación, para la prestación de servicio de Urología, así: • Dos (2) Urólogos • Un (1) Urólogo Oncológico. • Dos (2) Cirujano en Urología • Un (1) Cirujano Laparoscopita en Urología. • Un (1) Especialista en Endourología Motivo por el cual el oferente deberá presentar las hojas de vida de los profesionales relacionados anteriormente, con la siguiente información. - Cedula - Diploma y/o acta de grado - Registro RETHUS - Documento que soporte la vinculación del personal con el oferente - Carta de compromiso Recurso Humano **EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El proponente deberá certificar que el personal vinculado y que desarrollará los diferentes procesos relacionados con el objeto del contrato, cuenta con el conocimiento y experiencia en Colombia de mínimo un año en la práctica de los mismos ➢ **Nota 1:** El contratista se compromete a cubrir el servicio en caso de que se requiera con más personal de las mismas características, sin que implique costo adicional para la institución policial		
2	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O HABILITACIÓN** El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción y habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1011 del 2006 y la Resolución No 2003 del 2014, el cual deberá estar vigente, y deberá encontrarse los servicios requeridos habilitados como: • 215 -CIRUGÍA UROLÓGICA • 355 -UROLOGÍA • 395 -UROLOGÍA ONCOLÓGICA • 744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS – IONIZANTES • 745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES • 714 -SERVICIO FARMACÉUTICO		
3	**CAPACIDAD DE INSTALACIONES:** Se requiere que el proponente soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, seguimiento a Riesgos de la prestación del servicio, conforme lo establecido en la Resolución 3100 de 2019. **INSTALACIONES FÍSICAS:** - Capacidad instalada por servicios (recursos logísticos, servicios operativos y físicos), Servicios ambulatorios de especialidades y supra especialidades (consulta especializada, numero de consultorios, número de salas de procedimientos y/o servicios de apoyo diagnóstico propia para los diferentes procedimientos a realizar) - Contar con recepción, líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, programación de procedimientos, referencia y contrarreferencia de usuarios e información. - Deberá Anexar el Portafolios de servicios		

	EQUIPOS: - Debe contar con equipos automatizados. - La hoja de vida de cada equipo con último mantenimiento preventivo y planes de mantenimiento de cada equipo que destinara para la prestación de los servicios. **DISPONIBILIDAD PARA LA ATENCIÓN:** - Disciplinas generales, especializadas y supra especialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, incluyendo en este el modelo de atención y así como el listado del recurso humano asistencial por servicios. - El proponente deberá allegar certificación que cuentan con la capacidad administrativa y operacional propia o contratada necesaria para prestar los servicios ofertados en el portafolio de servicios en los siguientes horarios: ➢ El servicio se prestará ininterrumpidamente desde el inicio hasta la finalización del contrato sin excepción, en el horario de atención de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes y sábados de 7:00 a 12:00. **RECURSO TECNOLÓGICO** El proponente deberá allegar certificación que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad, competencia para el manejo de equipos, herramientas o insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA PROCEDIMIENTOS:** El oferente se obliga a garantizar el suministro de toda clase de insumo y materiales, para todos los procedimientos médicos que requieran durante la ejecución del contrato.		
4	El OFERENTE mediante certificación firmada por el representante legal, se obliga a Permitir al Auditor Médico de la Regional de Aseguramiento en Salud No 7, el acceso directo a la información relacionada la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.		
5	El OFERENTE se compromete a dar cumplimiento a la normatividad respecto a regulación de precios que el gobierno nacional expida, lo cual puede implicar renegociación de los precios de los medicamentos contratados, dentro de los cuales se incluyen aquellos establecidos en el Decreto 1313 de 2010, Resolución 1499 de 2010, Artículo 88 de la ley 1438 de 2011, la Resolución 005 del 11 de enero de 2011, la Resolución 0718 del 11 de marzo de 2015 y demás normas que las complementen o modifiquen. Así como las que se produzcan por el Gobierno Nacional durante la ejecución del contrato para determinar los precios de los medicamentos.		
6	Los servicios requeridos por la Regional que no hayan quedado descritos en el anexo de CUPS y que hagan parte del Acuerdo 002 del 2001 y que estén dentro del portafolio de servicios del CONTRATISTA, serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando solicitud del Supervisor del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de éstos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el Supervisor del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada deberá ajustar la tarifa o valor. Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a Verificación por Auditoría Médica, debiendo ser reportados a la Oficina de Referencia a los siguientes correos: demet.rase7-rco@policia.gov.co; demet.rase7-rin@policia.gov.co		
7	Cuando se requiera la expedición de excusas medicas se deberá acatar lo dispuesto en la directiva administrativa N.003 del 10 de marzo del 2023 de la POLICIA NACIONAL "directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad medica o licencia por maternidad" y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio" respecto a la cantidad de días de acuerdo al profesional que atiende al usuario, tipo de patología, tipo de excusa total o parcial, la cual sera enviada por el supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo.		
7	El contratista únicamente deberá realizar los procedimientos especializados que se contraten, en caso de realizar procedimientos fuera de lo estipulado estos no serán cancelados por el contratante.		

8	El oferente se compromete a que los procedimientos efectuados que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán practicados nuevamente, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud No.7		
9	El oferente CERTIFICA que cada reporte de la atención especializada realizado contrareferencia, formulas incapacidades y requerimientos. Deberán estar completamente diligenciados con debido registro medico la firma del usuario, así mismo la firma, sello con nombre claro, profesión y registro profesional del especialista. No utilizar siglas, describir en forma completa los hallazgos, una vez sea atendido nuestro usuario.		
10	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad Social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
11	El oferente contara con un sistema estructurado de información que tenga la capacidad de presentar consolidados mensuales independiente de la facturación y una capacidad de interacción con el Área de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en servicios de salud N°7, para cruzar información y detectar inconsistencias. (Aplicativo de Referencia y Contrareferencia)		
12	El contratista se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero por parte de los usuarios.		
13	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS., el cual se encuentra anexo en el presente estudio previo.		
14	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la **página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo**, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
15	El oferente designará un funcionario, quien, en coordinación con el supervisor del contrato, solucionen inconvenientes y/o novedades presentadas, igualmente agilizar algún trámite o requerimiento por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, con una disponibilidad de lunes a viernes de 07:00 a.m. A 7:00 p.m. y los días sábados y domingos de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. **Nombres y apellidos:** **Cargo:** **Numero celular:** **Correo electrónico:** ***Diligenciar***		
16	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo del presente estudio previo.		
17	El servicio será prestado única y exclusivamente en las instalaciones de la institución y/o entidad prestadora de salud contratada el cual deberá estar ubicado en perímetro de la ciudad de Villavicencio – Meta		
18	El oferente deberá presentar certificación de competencia de los servicios del objeto a contratar del presente proceso, de acuerdo al anexo del presente estudio previo., establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.		
19	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros, en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor,		

	información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
20	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes, b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		
21	El contratista se obliga a enviar mensualmente al supervisor del contrato, los archivos Excel generados del RUAF (Nacimientos y defunciones) de los usuarios de sanidad de Policía Nacional. Con el propósito de poder acceder a los datos de identificación y demás variables sociodemográficas de los pacientes, para así, poder dar cumplimiento a los protocolos de vigilancia de salud pública y dado a que no existen otras fuentes de información en las que podamos extraer dicha información. Pues ante gestiones realizadas directamente con el Ministerio de Salud, para acceder a la plataforma SISPRO y tras haber realizado capacitación en el acceso y consulta de la información en dicha plataforma, se encontró que ésta no cuenta con información de identificación de los pacientes con los eventos de interés, dado que la información allí registrada solo permite conocer a datos estadísticos. Sumado a lo anterior se evidenció que la información registrada allí tiene rezagos en el tiempo, que igualmente dificultan las labores de vigilancia e intervención en eventos de interés en salud publica relacionados con estadísticas vitales, como lo son, las mortalidades perinatales, muertes maternas, muertes por eventos de interés en salud pública, bajos pesos al nacer, nacimientos o abortos en adolescentes, etc., en los que se requiere conocer datos de identificación de los pacientes y demás variables, para poder realizar las actividades que demandan los protocolos de vigilancia del Ministerio de Salud.		
22	El contratista se obliga a hacer entrega de la información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 1036 del 2022 MINSALUD y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.		
23	El oferente deberá diligenciar la declaración de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al ANEXO del presente estudio previo.		
24	El oferente deberá diligenciar el COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, de acuerdo al establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7		
24	El contratista se compromete a suministrar la información semanal, de la información correspondiente de los servicios brindados establecidos dentro del futuro contrato suscrito entre las partes, con el fin de llevar un control del presupuesto asignado, por parte del supervisor.		
25	El contratista por intermedio de cada profesional de salud, se obliga a utilizar y diligenciar los formatos establecidos por medicina laboral para determinar la capacidad médica, bajo los parámetros de antecedentes, evolución, diagnóstico, tratamiento, pronostico y secuelas definitivas, relacionado en el instructivo N 014 MANEJO DILIGENCIAMIENTO DEL PAPEL DE SEGURIDAD DE LAS JUNTAS MEDICO LABORALES, VALORACION DE BENEFICIARIO Y CONCEPTOS MEDICOS DE ESPECIALISTAS, sin que esto justifique la adjudicación de doble cita por la especialidad requerida, por lo cual deberá asignarse un funcionario que se encargue de la entrega y recepción del papel de seguridad a los médicos especialistas tratantes		

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	
			SI	NO
1	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA		
2	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA		
3	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA		
4	890294	CONSULTA TELEMEDICINA UROLOGIA		
5	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL		
6	602005	ADENOMECTOMÍA POR ABLACIÓN DE PRÓSTATA LASER FOTOVAPORIZACION		
7	602002	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMIA TRANSVERSICAL		
8	643100	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PENECTOMÍA PARCIAL SOD		
9	629101	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA ABIERTA		
10	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL		
11	601103	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE TRANSRECTAL		
12	641100	BIOPSIA DE PENE		
13	F881505	BIOPSIA DE PRÓSTATA POR FUSIÓN BAJO SEDACIÓN [PAQUETE]		

14	573302	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL		
15	573301	BIOPSIA ÚNICA O SIMPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL		
16	53109	Bloqueo de nervios pudendos es complementario al 601101 Biopsia cerrada de próstata por abordaje transrectal (incluye Agujas)		
17	NO APLIC	CATETER JJ INSUMO (No incluye colocación)		
18	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA		
19	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA (COLOCACIÓN INCLUIDO INSUMO)		
20	578201	CIERRE DE CISTOSTOMÍA (FISTULECTOMÍA VESICO-CUTÁNEA)		
21	640000	CIRCUNCISIÓN SOD		
22	592401	CISTOLITOTOMIA LASER ABLACIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA (TECNOLOGÍA LÁSER) USO DE FIBRA LÁSER		
23	592204	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA		
24	578901	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL)		
25	573101	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMÍA		
26	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL		
27	571210	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA		
28	597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSIÓN DEL MÚSCULO ELEVADOR)		
29	589305	COLOCACION DE CINTA REAJUSTABLE PARA INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA O FEMENINA REMEEX		
30	559101	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA		
31	589303	COLOCACION DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA PERINEAL INCLUYE PROTESIS		
32	705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR		
33	649804	CORRECCIÓN DE ANGULACIÓN PENEANA		
34	586300	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO SOD		
35	586101	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA		
36	586102	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA		
37	569002	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA		
38	619201	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS		
39	634000	EPIDIDIMECTOMIA SOD		
40	644903	ESCISIÓN DE NÓDULOS DE ENFERMEDAD DE PEYRONIE CON INJERTO		
41	589200	ESCISIÓN DE TEJIDO PERIURETRAL SOD		
42	907201	ESPERMOGRAMA		
43	898201	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO		
44	551102	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA		
45	976203	EXTRACCIÓN DE CATÉTER URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA		
46	639600	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO SOD		
47	629300	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO SOD		
48	976501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO URETRAL		
49	981905	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA		
50	578402	FISTULECTOMÍA VÉSICO-VAGINAL		
51	613102	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL		
52	583201	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA		
53	642100	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD		
54	631301	HIDROCELECTOMÍA DE CORDÓN ESPERMÁTICO VÍA INGUINAL		
55	39309	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR DE RAICES SACRAS ANTERIORES FASE I Y FASE II - INTERSTIM- PAQUETE		
56	625201	IMPLANTACIÓN DEL TESTÍCULO EN TEJIDOS VECINOS		
57	589120	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS		
58	639300	INCISIÓN Y DRENAJE DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD		
59	649805	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO		
60	588202	INSERCION DE DISPOSTIVCO URETRAL VIA ENDOSCÍPICA (incluye insumo)		
61	649701	INSERCIÓN DE PRÓTESIS DE PENE INFLABLE		
62	649501	INSERCIÓN O REEMPLAZO DE PRÓTESIS INTERNA DE PENE NO INFLABLE (RÍGIDA O SEMIRÍGIDA)		
63	964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - ACIDO HIALURONICO		
64	964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - BCG (BACILLUS CALMETE GUERIN) - DOS AMPOLLAS		
65	597202	INYECCIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA INTRAVESICAL		

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

66	597210	INYECCION ENDOSCOPICA DE IMPLANTE EN CUELLO VESICAL O INTRAURETRAL (kit de aplicación de bulkamid)		
67	649803	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO		
68	585001	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN URETRA [URETROLISIS]		
69	631002	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA, POR LAPAROSCOPIA		
70	637200	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD		
71	637100	LIGADRUA O SEDACCION DE CONDUCTO DEFERENTE SOD		
72	592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS EN VÍA URINARIA (APLICA PARA NEFROLITOTOMÍA, ENDOPIELOTOMÍA, URETEROLITOTOMÍA, CISTOLITOTOMÍA) USO DE FIBRA LÁSER)		
73	592402	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS SIMPLES		
74	592403	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS COMPLEJOS		
75	584901	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL		
76	550120	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE RENAL POR LAPAROSCOPIA		
77	584700	MEATOPLASTIA URETRAL SOD		
78	561102	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA		
79	555721	NEFRECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA		
80	592002	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA		
81	552101	NEFROSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA		
82	626100	ORQUIDORRAFIA O SUTURA DE TESTÍCULO SOD		
83	623001	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)		
84	892903	PENOSCOPIA		
85	552203	PIELOSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA		
86	644920	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL		
87	579950	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA COLOCACION DE SISTEMA ATOMS INCLUYE INSUMO		
88	638201	RECOSNTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMÍA VÍA ABIERTA		
89	644400	RECONSTRUCCIÓN PENEANA SOD		
90	635200	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDOÓN ESPERMÁTICO SOD		
91	592103	REMOCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CALCULO, CUERPO EXTRAÑO O COAGULO DE VEJIGA SOD. (CISTOLITOTOMIA ENDOSCOPIA)		
92	612100	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] DE TÚNICA VAGINALIS SOD		
93	602001	RESECCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMÍA		
94	574201	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA		
95	613101	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO		
96	623002	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA		
97	568905	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE URETEROCELE		
98	583203	RESECCIÓN O ABLACIÓN ABIERTA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL		
99	613103	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN EN ESCROTO		
100	613401	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO		
101	597106	REVISIÓN O RETIRO DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA		
102	589502	REVISIÓN O SUSTITUCIÓN QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO DE ESFÍNTER URINARIO ARTIFICIAL VÍA PERINEAL		
103	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO		
104	595100	SUSPENSIÓN URETRAL RETROPUBICA SOD		
105	595101	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPÚBICA		
106	614100	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS SOD		
107	644100	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE SOD		
108	931001	TERAPIA DE SILLA SEM COSTO POR UNIDAD (PISO PELVICO)		
109	592301	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ENDOSCÓPICA		
110	592303	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA		
111	563101	URETEROSCOPIA FLEXIBLE CON LASER + COLOCACIÓN DE CATETER - PAQUETE USO DE FIBRA LÁSER		
112	563102	URETEROSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA		

113	584602	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)		
114	597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN		
115	584603	URETROPLASTIA PERINEAL		
116	584601	URETROPLASTIA TRANSPÚBICA		
117	562101	URETROSCOPIA PERINEAL		
118	580110	URETROSTOMÍA PERINEAL		
119	580051	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCOPICA POR LASER USO DE FIBRA LÁSER		
120	892001	URODINAMIA STANDARD Y PEDIATRICA		
121	892400	UROFLUJOMETRÍA SOD		
122	631010	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA		
123	631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACIÓN DE ARTERIA		

NOTA: Los servicios requeridos por la REGIONAL que no hayan quedado descritos en el "Anexo CUPS" y que hagan parte del Acuerdo 002 del 2001, los requeridos por tutelas o CTC habilitados y que estén dentro del portafolio de servicios del CONTRATISTA, serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando solicitud del Coordinador del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de estos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el Coordinador del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada se deberá surtir una nueva revisión de los valores para que se justifiquen los mismos.

Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a Verificación por Auditoria Médica, debiendo ser reportados a la Oficina de Referencia a los siguientes correos: **dimet.rases7-rin@policia.gov.co** mediante el cual, se hará la solicitud formal de la atención, programa éste que cumple con la normatividad vigente, sobre Referencia y solicitud de autorizaciones, Decreto 4747 y las demás normas que lo modifiquen.

LOS PROPONENTES DEBERAN OFERTAR EL 100% DE LOS ITEMS REQUERIDOS EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE PORCENTAJE LA PROPUESTA SERA RECHAZADA

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	SEGÚN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DECRETO 1860 DE 2021, DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN EL CASO DE QUE APLIQUE.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y POR SEIS (06) MESES MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO. ADEMÁS COMPRENDERÁ EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

GARANTIA UNICA	RIESGO JURÍDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **YANETH VALDERRAMA MENDEZ**
Responsable Servicios Seguimiento de Alto Impacto

Subintendente **HEMILY MAGALY PULIDO VILLAGRAN**
Responsable del Grupo Regional Redes Integrales de la RASES No 7.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS																						
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	APECTA LA EJECUCION DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	OFERENTE	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACION JURIDICA	SEGÚN CRONOGRAMA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE Y MALA CALIDAD DE LOS EQUIPOS QUE IMPOSIBILITEN LA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE SE EXIJAN REQUISITOS QUE NO PERMITAN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS NI LA PLURALIDAD DE OFERENTES	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS Y PUEDE COSAIONAR UNA DECLARTORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	ENTIDAD PONAL	REVISIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR POR PARTE DE CONTRATO Y ASESORÍA JURÍDICA	1	1	2	BAJO	SI	QUIEN ELABORE EL ECO Y LA OFICINA DE CONTRATOS	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	PLIEGOS BORRADORES	VERIFICACION EXHAUSTIVA REQUISITOS HABILITANTES CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LO QUE SE REQUIERE CONTRATAR	DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREVIC Y ELABORACIÓN DE PLIEGO BORRADOR	
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	QUE SE ALLEGUEN PROPUESTAS CON PRECIOS Y/O TARIFAS ARTIFICIALMENTE BAJOS	EN CASO DE NO HABILITAR NINGUN OFERENTE DECLARRATORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	OFERENTES	ESTABLECER CAUSALES DE RECHAZO Y VERIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACION DE ECO	ADJUDICACION	REVISION COTIZACIONES PRESENTDAS PARA EL ESTUDIO PREVIO, OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS AL CIERRE	ETAPAS CONTRACTUALES	
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION	2	4	6	ALTO	ENTIDAD PONAL	EVALUACION POR PARTE DEL COMITÉ Y VERIFICACION Y APROBACION POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	ADJUDICACION	VERIFICACION DE PROPUETAS SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES Y ADENDAS EN CASO QUE SE REALICEN	TIEMPOS DE EVALUACION	
8	GENERAL	INTERNO	CONTRATA	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO POR LAS PARTES	DEMORA EN EL INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD PONAL Y OFERNTE	EXIGENCIA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATOS	ADJUDICACION Y LEGALIZACION	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMANDO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO	DENTRO DEL TERMINO DE LEGALIZACION	
9	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPREACIONAL	QUE LAS ENTIDADES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES	QUE SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	3	5	8	EXTREMO	ENTIDAD PONAL Y OFERNTE	HACER UNA ADECUADO ESTUDIO PREVIO BASADOS EN LA NECESIDAD A CONTRATAR Y AL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO	1	3	4	BAJO	SI	ESTRUCTURADOR DEL ECO	ELBORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	REVISION EXHAUSTIVA DEL ESTUDIO PREVIO, PROYECTO DE PLIEGO Y PLIEGO DEFINITIVO	DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO PREVIO, ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y PLIEGO DE DEFINITIVO.	

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

POLICIA NACIONAL - DIEGO MUNESES

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Designara de forma permanente un coordinador, que en concordancia con el supervisor del contrato del CONTRATANTE, solucione los inconvenientes que se presente durante el periodo contratado. El contratista deberá informar al supervisor del contrato y al Jefe de Sanidad mensualmente el Estado de Ejecución del contrato.
11. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato
12. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes escritas que el ordenador del gasto o el supervisor
13. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que utilice para la ejecución del presente contrato.
14. Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del contratista, de acuerdo a los términos de referencia y a la oferta presentada, que no contravenga dichos términos.
15. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
16. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
17. El costo de las atenciones por eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador
18. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias
19. El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 042 y 046 CSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.
20. El contratista debe verificar derechos al afiliado y beneficiario, en la oficina de referencia y Contra referencia PONAL. Antes de la prestación del servicio Si el usuario se encuentra activo en otra EPS no será autorizado por la policía, hasta tanto legalice en Talento Humano del DEMET su estado de afiliación o desafiliación en otra EPS.

- Para acceder al servicio, el usuario se presenta en la IPS o proveedor que brinda los servicios a la USP y presenta el carné que acredita los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia VIGENTE de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).
- Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

21. En caso de presentarse glosas transitorias, estas deberán ser resueltas dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes, contados a partir de la fecha de notificación por el auditor médico. Si el contratista no cumple con la obligación de aclarar las glosas notificadas, se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva.
22. Cumplir con el sistema obligatorio de Garantía de Calidad, las normas de habilitación y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes.
23. Atender al Usuario de acuerdo con la autorización generada por referencia y Contrareferencia de la orden generada por el profesional tratante.
24. Realizar la Contrareferencia de los servicios prestados para ser presentado a su médico tratante y dar continuidad al tratamiento, las cuales deben ser diligenciadas en letra legible y de igual manera para el proceso también es necesario contar con el diagnóstico del medio general que visita
25. La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

 - Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente.
 - Requisitos establecidos por la DIAN.
 - Soportes de ley para la auditoria de cuentas definidos en el Decreto 441 de 2022, Anexo 5 de la Resolución 4331 MINPROTECCIÓN de 2012 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
 - La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
 - Presentar original de la autorización del servicio.
 - Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 1531 MINSALUD de 2014 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "Consulta Médica Especializada Consulta.
 - Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
 - La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

26. Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: Número de contrato, Número de consecutivo, Nombre y apellido, Número de identificación, edad del usuario, fecha del servicio, diagnóstico, procedimiento, código CUPS, fecha, número y valor de la factura.
27. Aceptar y facilitar las visitas de los Auditores médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7 , en lo referente a Revisión de historias clínicas, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios.
28. Aceptar, apoyar y facilitar las visitas del supervisor del contrato, régimen interno, personal de enfermería a efecto de cumplir actividades legalmente establecidas.
29. Tener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del Recurso humano ofrecido en esta contratación, permitiendo el acceso a consulta por parte del supervisor del contrato.
30. Cumplir con la totalidad de los Servicios solicitados en los tiempos ofertados en la presente contratación.
31. Toda fotocopia que se requiera para la legalización del pago deberá ser asumida por la entidad contratada.
32. El contratista se compromete a prestar el servicio contratado de forma permanente, sin interrupción y asumirá la responsabilidad para garantizarlo.
33. El Proponente deberá garantizar la accesibilidad y oportunidad en la asignación de citas y atención a los usuarios de la Policía.
34. El contratista deberá Suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en la Resolución 1531 MINSALUD de 2014 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen, en los formatos de la Dirección de Sanidad ya que estos serán validados al momento de presentar la cuenta de cobro de los servicios prestados.
35. El contratista deberá conocer y aplicar el modelo de atención en salud establecido por la Policía Nacional instructivo 009 de marzo de 2014. El cual será entregado por el contratante una vez firmado el contrato y el acta de compromiso sobre aplicar el modelo de atención.
36. No se permite la subcontratación de servicios médicos o de salud, lo cual permitirá la terminación unilateral por cuenta del contratante.
37. INFORMACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 7 DE LA POLICÍA NACIONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

a. Notificar al Coordinador del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
b. El CONTRATISTA se obliga a generar un reporte MENSUAL de la ejecución del contrato cuando éste supere el CINCUENTA (50) POR CIENTO. Lo anterior a efectos de llevar un mayor control y así no generar interrupciones en la prestación de servicios o que estos se presten sin respaldo presupuestal.
c. **Cuando se haya consumido el 70% del presupuesto asignado en el contrato, el Contratista deberá informar mediante oficio a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 7 y al Coordinador del contrato. Lo anterior con el fin de no exceder el valor contratado y de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo contractual; si llegase a suceder, el Contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas (excepto las atenciones que sean de urgencias).**
d. Reportar la ejecución del contrato al Coordinador del Contrato; en el formato mensual a los correos de los supervisores, de acuerdo con los siguientes formatos:

FORMATO MENSUAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7

FECHA					
ENTIDAD:					
CONTRATO Nro.:		FECHA INICIO:		FECHA TERMINA:	
VALOR INICIAL: _____ ADICION Nro. 1: _____ ADICION Nro. 2 _____ TOTAL: _____					
DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro USUARIOS	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					

38. Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Extema Supersalud, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud sumado a los indicadores definidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7.
39. Informar a la Jefatura de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un ochenta (80%) por ciento. De ahí en adelante informará semanal la ejecución del mismo con corte a domingo 24:00 horas. La Policía Nacional, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7, , el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante, los cuales serán objeto de glosa definitiva.
40. Prestar en forma continua y permanente de acuerdo a la autorización emitida por referencia y contrarreferencia, los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.
41. Los soportes de las facturas se presentarán legajadas en carpeta 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote máximo 250 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato., dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000 "***...POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES...***".
42. No usar el nombre de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7, para justificar ante sus proveedores o terceros el cumplimiento de sus obligaciones u otros asuntos internos.
43. El contratista se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud

44. Es obligación por parte del **CONTRATISTA** publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha limite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.
45. El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas para la prestación de servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar. Motivo el cual el oferente deberá presentar el anexo ***SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS***, establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.
46. Cumplimiento de normatividad: El contralista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 107 4 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
47. En caso de requerirse procedimientos que NO estén contemplados en el contrato pero los tenga en su portafolio de servicios la entidad contratada y que estén en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y/o para su autorización será realizada únicamente por el medico auditor del servicio de referencia y contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y así el contratista pueda realizar su práctica, este se obliga a su realización y el pago se sujetara a las tarifas establecidas dentro del contrato.
48. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESES

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los proponentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

No.	FACTOR O CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	PROPUESTA ECONOMICA	500
2	FACTORES TECNICOS	400
3	FACTOR O CRITERIO DE LA EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA	100
	PUNTAJE MAXIMO	**1.000**

No.	FACTOR O CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	ECONOMICO	500
1.1	MENOR VALOR	500

No.	FACTOR O CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
2	TECNICO	400
2.1	OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN DE CONSULTA ESPECIALIZADA	150
2.2	OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS	150
2.3	OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACION DE CIRUGÍA PROGRAMADA (UNA VEZ SEA AUTORIZADO POR EL CIRUJANO Y ANESTESIÓLOGO)	100

No.	FACTOR O CRITERIO DE LA EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE
3	INDUSTRIA NACIONAL	100

1. FACTOR ECONÓMICO: (500 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES

1.1. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

Para mayor claridad y, de acuerdo con lo indicado, la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día de cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ... V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- *V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.*
- *V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".*

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + X)}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X_B} - V_i|}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i"

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2 ..; ... V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i"
- m. Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{mn}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Oferta a evaluar

APLICA:

Se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financiero, y cuando la misma no supere el presupuesto oficial y la tarifa techo establecida para el presente proceso de contratación de acuerdo al tipo de oferta.

Para el caso de medicamentos regulados, se deberán facturar según lo establecido en la Circular 12 de 2021 y las demás que la modifiquen, deroguen o sustituyan "Por la cual se establece el listado de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios, se fija el Precio Máximo de Venta y el precio por unidad de regulación de Medicamentos Vitales No Disponibles", en caso de facturación por encima del valor regulado se realizara la respectiva glosa

Las especificaciones técnicas y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas

Los errores o imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

El proponente al momento de realizar la propuesta de precio debe tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones, en pesos colombianos.

El proponente debe adjuntar la información de la **oferta económica del SECOP II** señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.

Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar y las utilidades del Contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

En caso que el proponente no incluya el valor unitario de un ítem en la tabla prevista, este ítem se considerará como no ofrecido.

2. FACTOR TÉCNICO: (400 Puntos)

2.1. OPORTUNIDAD EN LA ATENCION (400 PUNTOS)

El Comité Técnico revisará las propuestas evaluando los criterios que mas adelante se relacionan, asignando los respectivos puntajes de acuerdo a lo ofertado.

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PUNTAJE
Oportunidad en la atención de consulta especializada	1 a 3 días hábiles, una vez recepcionada la solicitud en la IPS	150
	4 a 7 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	50
	Mayor de 7 días hábiles hasta 10 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	25

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES

Oportunidad en la atención de procedimientos diagnósticos	1 a 3 días hábiles, una vez recepcionada la solicitud en la IPS	150
	4 a 7 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	50
	Mayor de 7 días hábiles hasta 10 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	25
Oportunidad en la asignación de cirugía programada (una vez sea autorizado por el cirujano y anestesiólogo)	1 a 9 días hábiles, una vez recepcionada la solicitud en la IPS	100
	10 a 15 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	50
	Mayor de 16 días hábiles hasta 30 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	25

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos) (VERIFICACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TECNICO)

Ley 816 de 2003 por la cual se "apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y en aplicación al "Manual para el manejo de incentivos en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el 15 de Diciembre de 2014.

"(...) Artículo 2° Ley 816 de 2003. Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos. Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

(...)" De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y con el fin de apoyar la industria nacional y conforme lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, que define los servicios de origen nacional como "los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana", hecho que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, para el caso de las empresas: con la copia de la cedula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

Se otorgará un puntaje de cincuenta (50) puntos a las ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales. En caso que la oferta no corresponda a alguna de dichas condiciones, se asignará cero puntos por este factor.

En consecuencia, tratándose de servicios los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

NOTA: los anteriores factores de asignación por apoyo a la industria nacional son excluyentes entre si y por lo tanto el proponente deberá diligenciar y presentar el anexo, protección a la industria nacional según corresponda a su ofrecimiento.

PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En aplicación al decreto 680 de 2021, la entidad asignara 100 puntos a la oferta (i) servicios nacionales o (ii) contratado nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacional debe comprometerse a que el personal contratado vincule a mínimo el 80% de empleados o contratista por prestación de servicios colombianos

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100 puntos

Para recibir el puntaje por **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el **anexo PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL**, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y sus compromisos de vinculación a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La entidad asignara el puntaje descrito en la siguiente tabla a los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que incorpore el porcentaje de personal colombiano como se describe a continuación.

CONCEPTO	PUNTAJE
Incorporación de componentes nacionales en servicios extranjeros	50 puntos

PERSONAL DEL CONTRATO	MARCAR (X)
De 0% al 80% del personal incorporado al contrato será colombiano	0 puntos
mas del 80% hasta el 85% del personal incorporado al contrato será colombiano	30 Puntos
Más del 85% hasta el 90% del personal incorporado al contrato será colombiano	40 Puntos
Más del 90% del personal incorporado al contrato será colombiano	50 Puntos

Para recibir el puntaje por **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**, el presentante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el anexo INDICACION DE TRATO NACIONAL, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en casi de resultar adjudicatario del proceso.

En caso de incluir dentro de la oferta incorporación de personal colombiano, se debe garantizar que dicho personal será mantenido durante la ejecución del contrato.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0)

Para efectos de determinar este criterio, se verificará con base en la información contenida en el **anexo**

Protección a la Industria Nacional

4. **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (VERIFICACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TECNICO)**

La Entidad asignará un puntaje de dos punto cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar certificación de acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

5. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (VERIFICACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TECNICO)

La Entidad otorgará un puntaje de dos punto cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"	POLICÍA NACIONAL

De conformidad con lo establecido en el decreto 680 de 2021, declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas jurídicas que represento o apodero que:

1. **PROMOCION SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

PROPONENTE NACIONAL	Certifico y me comprometo a vincular un porcentaje mínimo del 80% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos Marcar (X)
	SI () NO ()

Proponente extranjero con acuerdo o tratado internacional o principio de reciprocidad	Certifico y me comprometo a vincular un porcentaje mínimo del 80% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos Marcar (X) y ***deberá allegar diligenciado el anexo*** INDICANDO DE TRATO NACIONAL
	SI () NO ()

Nota 1: Los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**
Nota 2: Los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario
Nota 3: Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. **INCORPORACIÓN DE COMPONENTES NACIONALES** (Aplica para proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional)

Certifico y me comprometo a vincular un porcentaje empleados a contratista por prestación de servicios colombianos, así:

Personal del contrato	Marcar (x)
De 0% al 80% del personal incorporado al contrato será colombiano	
Más del 80% hasta el 85% del personal incorporado al contrato será colombiano	
Más del 85% hasta el 90% del personal incorporado al contrato será colombiano	
Más del 90% del personal incorporado al contrato será colombiano	

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**
Nota 2: La incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.
Nota 3: Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente. Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.								
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO
				I	UT	C		
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
TOTAL								00
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO								

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	_contrato	_contrato	contrato
Contrato	_contrato	_contrato	contrato
Contrato	_contrato	_contrato	contrato
Contrato	_contrato	_contrato	contrato
Contrato	_contrato	_contrato	contrato
Total		Contrato	_contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional. Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES C.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES G

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente. si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES G

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

1 Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	20XX 000.000 000,00	**20XX** 000.000.000,00	**20XX**-000 000.000,00	**20XX**-000 000.000,00
	20XX 000.000 000,00	**20XX** 000.000.000,00	**20XX**-000.000.000,00	**20XX**-000 000.000,00
	20XX-000.000 000,00	**20XX** 000.000.000,00	**20XX**-000.000 000,00	**20XX**-000 000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	20XX 000 000 000,00	**20XX** 000.000.000,00	**20XX**-000.000.000,00
	20XX 000.000 000,00	**20XX** 000.000 000,00	**20XX**-000.000.000,00
	20XX 000.000.000,00	**20XX** 000.000.000,00	**20XX**-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐) Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES

CARTA DE COMPROMISO RECURSO HUMANO	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad

Yo, _____ en mi calidad de Representante Legal de la firma _____, certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el RECURSO HUMANO solicitado en el proceso de contratación No. _____, el cual cumple con la formación académica y experiencia requerida al igual que cumplirá con las funciones a realizar estipuladas.

Con la firma de este documento la entidad certifica que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia como mínimo un (1) año de Experiencia laboral en el ejercicio profesional.
La unidad prestadora de salud de Meta se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

RELACIÓN TALENTO HUMANO				
NOMBRE DEL TECNICO I/O PROFESIONAL	**TITULO DE FORMACIÓN TECNICA**	**INSTITUCION QUE EXPIDIO EL TÌTULO**	**TITULO DE FORMACION PROFESIONAL**	**UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÌTULO**

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

El suscritoidentificado con cédula de ciudadanía No.....
actuando como representante legal de la sociedad con
NIT. me comprometo a sostener los precios ofertados dentro del proceso Elegir la modalidad de contratación., cuyo objeto es la . Transcribir el objeto del proceso, durante la vigencia, adiciones y en caso de que se llegara a sustituir los recursos

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES

FORMULARIO ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), CERTIFICA que los activos y recursos que conforman el patrimonio de dicha empresa, así como cada uno de los socios y recursos que se destinarán para el desarrollo del proceso de contratación con la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASLGURAMIENTO EN SALUD No. 7, provienen de actividades licitas.

El proponente.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES

INTEGRIDAD DE PRECIOS	POLICÍA NACIONAL

(Ciudad)

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Integridad de precios Número Diligenciar el número del proceso **cuyo objeto es:** Transcribir el objeto del proceso .

Yo_____ en mi calidad de _____ de la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que los precios incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. Manifiesto que no se realizaran reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal. Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email. Diligenciar correo electrónico de notificaciones

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

POLICÍA NACIONAL

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que el bien que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Declara mediante esta certificación que conozco la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente y me obligo a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias normatividad.

La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales.

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ley 2811 de 1974, por razón del volumen o de la cantidad de los residuos o desechos, se podrá imponer a quien los produce la obligación de recolectores, tratarlos o disponer de ellos, señalando los medios para cada caso.

Qué así mismo, conforme lo dispone el numeral 14 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tiene entre sus funciones definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinarlos criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental de las actividades económicas.

Resolución 00090 de 15 de enero de 2018, Por la cual se actualiza el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014

Por lo anterior cumpliré con toda la normalividad descrita anteriormente y seré el único responsable por el cumplimiento de las normas ambientales, de recursos naturales y salud humana.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA	POLICÍA NACIONAL

El suscrito Representante Legal de la _____ certifica que la prestación de los servicios de salud a contratar objeto del presente proceso contractual se llevará a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son:

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".

3. Resolución 1441 de 2013: por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones.

4. La Resolución 2003 del 28 de mayo de 2014, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud".

5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES G

AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES

POLICÍA NACIONAL

AUTORIZACION

Yo,_____, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, autorizo a la Regional de aseguramiento en salud número 6 para que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" consulte en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores

Lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 2 del citado decreto que indica:

ARTICULO 2. **Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes**. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.

Parágrafo 2. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono. Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PÁGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PAGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) proceso Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en el artículo № 6 de la ley 2097 del 2021 y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7). En especial, que no aparezco reportado en la página de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) reglamentado por la Ley 2097 de 2021 *"por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam) y se dictan otras disposiciones"*.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

POLICÍA NACIONAL

Yo..... identificado con la cedula de ciudadanía No..... de....., certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales (publicas), mixtas y privadas de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, el Concepto C-332 de 2024 RÉGIMEN DE INHABILIDADES – Noción – Contratación estatal – Finalidad – Origen / RÉGIMEN DE INHABILIDADES – Competencia del legislador – Ley 1801 de 2016 - No pago de multas -Limitación especial y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que los representantes legales, miembros de junta directiva, accionistas, socios fundadores, contador público y revisoría fiscal no se encuentran incursos en ninguna de ellas.

Dada en la ciudad dea los días del mes de de 20__.

Cordialmente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad

El suscrito_____ Representante Legal de la entidad _____ certifica que los equipos utilizados para el manejo de las diferentes patologías y procedimientos a contratar objeto del presente proceso contractual se encuentran en buen estado de funcionamiento y tienen los mantenimientos y calibraciones vigentes los cuales garantizan una eficiente prestación de servicios de salud.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente. Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐). Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal. Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES G

OFERTA ECONÓMICA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta Económica para el proceso Elegir la modalidad de contratacion. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCION	PRECIO TECHO	PRECIO A OFERTAR
1	890225	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	44.363	
2	890264	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	44.363	
3	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	40.700	
4	890294	CONSULTA TELEMEDICINA UROLOGIA	40.700	
5	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	95.000	
6	602005	ADENOMECTOMÍA POR ABLACIÓN DE PRÓSTATA LASER FOTOVAPORIZACION	7.800.000	
7	602002	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMIA TRANSVERSICAL	4.600.000	
8	643100	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PENECTOMÍA PARCIAL SOD	741.200	
9	629101	ASPIRACIÓN DE TESTICULO VÍA ABIERTA	316.102	
10	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	406.572	
11	601103	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE TRANSRECTAL	381.500	
12	641100	BIOPSIA DE PENE	317.187	
13	881505	BIOPSIA DE PRÓSTATA POR FUSION BAJO SEDACIÓN [PAQUETE]	3.727.800	
14	573302	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	664.234	
15	573301	BIOPSIA ÚNICA O SIMPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	850.200	
16	53109	Bloqueo de nervios pudendos es complementario al 601101 Biopsia cerrada de próstata por abordaje transrectal (incluye Agujas)	414.200	
17	NO APLIC.	CATETER JJ INSUMO (No incluye colocación)	209.053	
18	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VIA ENDOSCÓPICA	839.300	
19	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VIA ENDOSCÓPICA (COLOCACIÓN INCLUIDO INSUMO)	839.300	
20	578201	CIERRE DE CISTOSTOMÍA (FISTULECTOMÍA VESICO-CUTÁNEA)	832.929	
21	640000	CIRCUNCISIÓN SOD	1.414.113	
22	592401	CISTOLITOTOMIA LASER ABLACIÓN DE LESIÓN VESICAL VIA ENDOSCOPICA (TECNOLOGÍA LÁSER) USO DE FIBRA LÁSER	9.036.100	
23	592204	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VIA ENDOSCÓPICA	1.389.568	
24	578901	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL)	678.504	
25	573101	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMÍA	463.250	
26	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	463.250	
27	571210	CISTOSTOMÍA VIA ABIERTA	1.238.804	
28	597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSIÓN DEL MÚSCULO ELEVADOR)	3.100.000	
29	589305	COLOCACION DE CINTA REAJUSTABLE PARA INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA O FEMENINA REMEEX	19.500.000	
30	559101	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑON A VEJIGA	406.275	
31	589303	COLOCACION DE ESFINTER URINARIO INFLABLE VIA PERINEAL INCLUYE PROTESIS	34.000.000	
32	705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	741.508	
33	649804	CORRECCIÓN DE ANGULACIÓN PENEANA	854.460	
34	586300	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO SOD	29.078	
35	586101	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	300.364	
36	586102	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA	450.253	
37	569002	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	530.517	
38	619201	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS	303.854	
39	634000	EPIDIDIMECTOMIA SOD	379.056	
40	644903	ESCISIÓN DE NÓDULOS DE ENFERMEDAD DE PEYRONIE CON INJERTO	2.603.356	
41	569200	ESCISIÓN DE TEJIDO PERIURETRAL SOD	380.614	

42	907201	ESPERMOGRAMA	135.160	
43	898201	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	196.200	
44	551102	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	7.800.000	
45	976203	EXTRACCIÓN DE CATÉTER URETERAL VÍA ENDOSCOPICA	850.200	
46	639600	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO SOD	600.165	
47	629300	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO SOD	600.165	
48	976501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO URETRAL	49.050	
49	981905	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA	2.508.639	
50	578402	FISTULECTOMÍA VÉSICO-VAGINAL	4.251.000	
51	613102	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	172.618	
52	583201	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA	225.231	
53	642100	FULGURACIÓN O RESECCION DE LESIÓN EN PENE SOD	158.564	
54	631301	HIDROCELECTOMÍA DE CORDÓN ESPERMÁTICO VIA INGUINAL	510.698	
55	39309	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR DE RAICES SACRAS ANTERIORES FASE I Y FASE II - INTERSTIM- PAQUETE	85.000.000	
56	625701	IMPLANTACIÓN DEL TESTÍCULO EN TEJIDOS VECINOS	1.122.311	
57	589120	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS	255.252	
58	639300	INCISIÓN Y DRENAJE DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	297.270	
59	649805	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO	158.564	
60	588202	INSERCION DE DISPOSTIVCO URETRAL VIA ENDOSCÍPICA (incluye insumo)	80.000	
61	649701	INSERCIÓN DE PRÓTESIS DE PENE INFLABLE	37.500.000	
62	649501	INSERCIÓN O REEMPLAZO DE PRÓTESIS INTERNA DE PENE NO INFLABLE (RÍGIDA O SEMIRÍGIDA)	26.161.663	
63	964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - ACIDO HIALURONICO	945.472	
64	964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - BCG (BACILLUS CALMETE GUERIN) - DOS AMPOLLAS	1.484.140	
65	597202	INYECCION DE TOXINA BOTULINICA INTRAVESICAL	2.343.500	
66	597210	INYECCION ENDOSCOPICA DE IMPLANTE EN CUELLO VESICAL O INTRAURETRAL (kit de aplicación de bulkamid)	8.413.929	
67	649803	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO	926.500	
68	585001	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN URETRA [URETROLISIS]	1.253.500	
69	631002	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA, POR LAPAROSCOPIA	6.668.658	
70	637200	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	224.309	
71	637100	LIGADRUA O SEDACCION DE CONDUCTO DEFERENTE SOD	230.219	
72	592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS EN VÍA URINARIA (APLICA PARA NEFROLITOTOMÍA, ENDOPIELOTOMÍA, URETEROLITOTOMÍA, CISTOLITOTOMÍA) USO DE FIBRA LÁSER)	7.210.915	
73	592402	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CALCULOS URINARIOS SIMPLES	2.000.000	
74	592403	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS COMPLEJOS	2.000.000	
75	584901	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL	763.002	
76	550120	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE RENAL POR LAPAROSCOPIA	6.675.443	
77	584700	MEATOPLASTIA URETRAL SOD	251.169	
78	561102	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	544.286	
79	555721	NEFRECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	7.800.000	
80	592002	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA PERCUTANEA	6.342.191	
81	552101	NEFROSCOPIA VIA ENDOSCOPICA RETROGRADA	839.300	
82	626100	ORQUIDORRAFIA O SUTURA DE TESTÍCULO SOD	574.961	
83	623001	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)	681.843	
84	892903	PENOSCOPIA	116.669	
85	552203	PIELOSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	821.500	
86	644920	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL	310.583	
87	579950	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA COLOCACION DE SISTEMA ATOMS INCLUYE INSUMO	21.417.652	
88	638201	RECOSNTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMÍA VÍA ABIERTA	5.308.875	
89	644400	RECONSTRUCCIÓN PENEANA SOD	3.091.011	
90	635200	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDOÓN ESPERMÁTICO SOD	1.010.637	
91	592103	REMOCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CALCULO, CUERPO EXTRAÑO O COAGULO DE VEJIGA SOD. (CISTOLITOTOMIA ENDOSCOPIA)	1.695.630	
92	612100	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMIA] DE TÚNICA VAGINALIS SOD	1.033.164	
93	602001	RESECCCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMÍA	5.774.557	
94	574201	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	2.661.555	
95	613101	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO	383.148	

96	623002	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA	396.866	
97	568905	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE URETEROCELE	731.570	
98	563203	RESECCIÓN O ABLACIÓN ABIERTA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	879.227	
99	613103	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN EN ESCROTO	159.914	
100	613401	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO	719.400	
101	597106	REVISIÓN O RETIRO DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	1.365.345	
102	589502	REVISIÓN O SUSTITUCIÓN QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO DE ESFÍNTER URINARIO ARTIFICIAL VÍA PERINEAL	27.308.294	
103	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	665.598	
104	595100	SUSPENSIÓN URETRAL RETROPÚBICA SOD	2.239.511	
105	595101	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPÚBICA	1.638.242	
106	614100	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS SOD	430.774	
107	644100	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE SOD	230.219	
108	931001	TERAPIA DE SILLA SEM COSTO POR UNIDAD (PISO PELVICO)	87.200	
109	592301	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ENDOSCÓPICA	1.907.500	
110	592303	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	6.692.227	
111	563101	URETEROSCOPIA FLEXIBLE CON LASER + COLOCACIÓN DE CATETER - PAQUETE USO DE FIBRA LÁSER	6.302.332	
112	563102	URETEROSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA	850.200	
113	584602	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	3.081.011	
114	597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN	3.081.011	
115	584603	URETROPLASTIA PERINEAL	2.428.981	
116	584601	URETROPLASTIA TRANSPÚBICA	3.081.011	
117	592101	URETROSCOPIA PERINEAL	217.349	
118	580110	URETROSTOMÍA PERINEAL	669.889	
119	580051	URETROTOMIA INTERNA ENDOSCOPICA POR LASER USO DE FIBRA LÁSER	5.691.628	
120	892001	URODINAMIA STANDARD Y PEDIATRICA	106.762	
121	892400	UROFLUJOMETRÍA SOD	24.452	
122	631010	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA	1.085.681	
123	631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACION DE ARTERIA	1.058.012	

Nota 1: Será requisito indispensable para la habilitación del oferente el diligenciamiento del cuadro anterior, en aras de que se evalúe los valores ofertados. **La oferta económica debe deberá ser presentada en forma detallada discriminando el listado de códigos cups de las condiciones técnicas con la tarifa ofertada en formato Excel.**

Nota 2: El oferente deberá diligenciar únicamente la tarifa ofertada, en la columna correspondiente, el precio techo es inmodificable

Nota 3: El oferente debe declarar bajo su responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica que representa, que mantendrá los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.

Nota 4: La propuesta que sobrepase el precio techo de alguno de los ítems no será tenida en cuenta para la verificación

Nota 5: Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección La Regional de Aseguramiento en Salud No 7 (COMITÉ ECONOMICO) realizará las correcciones necesarias y este Valor Corregido se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Nota 6: Los servicios de salud están excluidos de IVA según Artículo 476 del Estatuto Tributario

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	POLICÍA NACIONAL

FACTOR TÉCNICO:

OPORTUNIDAD EN LA ATENCION

El Comité Técnico revisará las propuestas evaluando los criterios contemplados en el anexo asignando los respectivos puntajes de acuerdo a lo ofertado.

Para recibir el puntaje, el oferente deberá marcar con una X la oportunidad ofertada para los servicios.

6. FACTOR TÉCNICO (400 PUNTOS)

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PUNTAJE
Oportunidad en la atención de consulta especializada	1 a 3 días hábiles, una vez recepcionada la solicitud en la IPS	
	4 a 7 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	
	Mayor de 7 días hábiles hasta 10 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PUNTAJE
Oportunidad en la atención de procedimientos diagnósticos	1 a 3 días hábiles, una vez recepcionada la solicitud en la IPS	
	4 a 7 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	
	Mayor de 7 días hábiles hasta 10 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PUNTAJE
Oportunidad en la asignación de cirugía programada (una vez sea autorizado por el cirujano y anestesiólogo)	1 a 9 días hábiles, una vez recepcionada la solicitud en la IPS	
	10 a 15 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	
	Mayor de 16 días hábiles hasta 30 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E ☐) Diligenciar el nombre completo del proponente

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (INFORMACION DE TERCEROS)

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Código: 355-FR-0006 Fecha: 24/10/2018 Versión: 3	PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS	POLICÍA NACIONAL

El reporte de eventos que usted va a realizar nos permite identificar riesgos y situaciones que vayamos a mejorar la seguridad de la atención de los pacientes dentro del Programa de Seguridad del Paciente

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL:							
FECHA DE NOTIFICACIÓN	DD	MM	AA		CÓDIGO DE REPORTE:		

ATENCIÓN: Los campos identificados con el PUNTO NEGRO corresponden a la mínima información necesaria para que el evento pueda ser evaluado y por tanto deben ser diligenciados en su totalidad

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1. NOMBRES Y APELLIDOS	*	2. HISTORIA CLÍNICA	*		
3. DIAGNÓSTICO		4. EDAD	5. SEXO		6. HABITACIÓN
			F	M	
7. MÉDICO TRATANTE:					

II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8. FECHA OCURRENCIA			9. HORA			10. ÁMBITO DE OCURRENCIA			
DD	MM	AA		am	pm	Ambulatorio	Hospitalario	Urgencias	Procedimientos diagnósticos
11. NOMBRE DEL SERVICIO:									

12. DESCRIPCIÓN

13. TIPO DE EVENTO	ADVERSO	INCIDENTE	COMPLICACIÓN	14. SEVERIDAD DEL EVENTO	SEVERO	MODERADO	LEVE	NO DAÑO

Evento adverso: Todo daño al paciente que se produce de manera no intencional y es atribuible a la atención en salud.

Incidente: Es un evento o circunstancia que sucede en la atención de salud de un paciente que no le genera daño, pero que en su ocurrencia se incorporan fallas en los procesos de atención.

Complicación: Daño o resultado clínico no esperado, no atribuible a la atención en salud sino a la enfermedad, o a las condiciones propias del paciente.

III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: (Diligencie este campo cuando el evento este relacionado con los medicamentos o dispositivos médicos. Marque M para el caso de Medicamentos y DM para el caso de dispositivo médico)

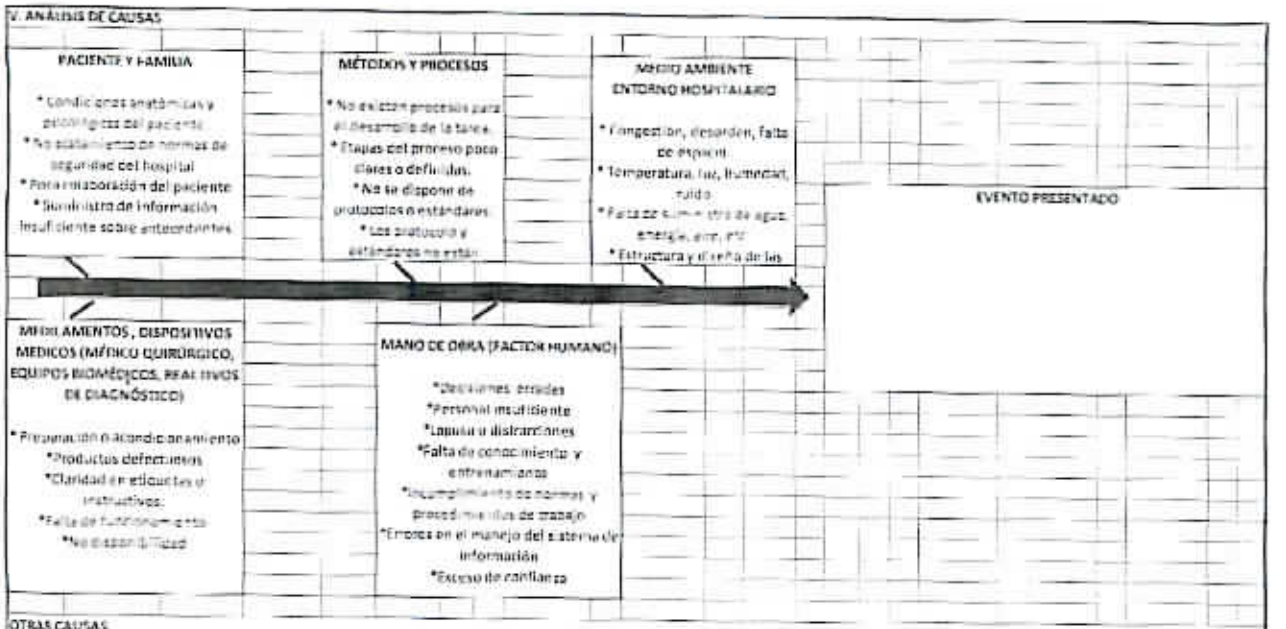
M	DM	15. NOMBRE	*	16. DOSIS/REGIMEN/VÍA	17. LOTE	18. REFERENCIA/MODE	19. SERIE	20. FABRICANTE

IV. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE

21. NOMBRES Y APELLIDOS	22. CARGO	23. SERVICIO

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES SG

V. ANÁLISIS DE CAUSAS



OTRAS CAUSAS

1.
2.
3.
4.

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

CAUSA IDENTIFICADA	QUÉ HACER	QUIÉN	CUÁNDO	VERIFICACIÓN
			DD MM AAAA DD	AAAA
			DD MM AAAA DD	AAAA
			DD MM AAAA DD	AAAA
			DD MM AAAA DD	AAAA

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación			Jefe del área	Responsable Seguridad del Paciente
DD	MM	AAAA		

POLICIA NACIONAL DIEGO MENESES

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO
3SS-FR-0006 "REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS"

Ocurrencia o presencia de un error en la atención en salud dentro del ámbito hospitalario.
Se debe diligenciar formato y registrar en historia clínica que se "reporta en formato".
Debe diligenciarse en letra legible preferiblemente.
Registre de manera completa el nombre del Establecimiento de Sanidad Policial en el cual ocurrió el evento.
Registre el día, mes y año en que se notifica el evento.
No registre nada en Código de reporte (este código lo asignará el equipo de seguridad del paciente del ESP o de la USP)

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1. Escribir completos nombre y apellidos del paciente
2. Número de historia clínica
3. Registre el código de diagnostico principal que registra el paciente
4. Registre la edad en años del paciente
5. Marque con una X el sexo del paciente
6. Registre el número de la habilitación donde se encuentra hospitalizado el paciente (cuando aplique)
7. Registre el nombre completo de médico tratante

II DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8. Registrar fecha de ocurrencia en formato día, mes y año
9. Registrar la hora de ocurrencia del evento y marcar con una X si el evento fue en la mañana (am) o si fue en la tarde (pm)
10. Seleccione y marque con X el Ámbito de ocurrencia del evento según corresponda: ambulatorio, hospitalario, urgencias y procedimientos diagnósticos.
11. Nombre del servicio donde ocurrió el evento
12. Descripción: en forma sucinta exponer lo sucedido.

Los ítems.13 y 14 se diligencian posterior al análisis del evento realizado por el equipo de seguridad del paciente con personal convocado para esto

III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: Espacio exclusivo para registrar este tipo de eventos, marque con X si corresponde M = medicamento y DM= dispositivo médico.
Del ítem 15 al 20 Registrar nombre del medicamento o dispositivo médico, dosis, régimen y vía, lote, referencia, modelo, serie y fabricante (Aplica para dispositivos médicos)
IV. INFORMACION DEL REPORTANTE: Del ítem 21 al 23 registrar nombres y apellidos, cargo y servicio donde labora
V. CON EL PROPOSITO DE CREAR CONCIENCIA EN LOS SERVICIOS ES IMPORTANTE, realizar el análisis causa raíz como insumo para el análisis del Protocolo de Londres que realizará el Grupo de Seguridad del Paciente y para inducir al respectivo plan de mejoramiento.
En el análisis causa raíz se preseleccionaron las siguientes variables: Paciente y Familia, Métodos y procesos, Medio ambiente – entorno hospitalario, Medicamentos o dispositivos y mano de obra, en cada uno de estos hay unos factores contemplados para seleccionar el que corresponda en cada situación. En caso de no encontrar el ítem, registrar la causa en "OTRAS CAUSAS" que consideren contribuyó a generar el evento.
VI. PLAN DE INTERVENCIÓN
Registrar la causa o causas identificadas que condujeron a la presencia del evento. Que se va hacer (TAREA) y quien lo va hacer (RESPONSABLE) con las fechas de cumplimiento y de verificación
Esta parte nos ayudará para el seguimiento al cumplimiento de la mejora de los mismos.
VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE
Fecha de verificación, debe firmar el jefe del Área o Servicio y el Responsable de Seguridad del Paciente.

El formato debe ser remitido al Grupo de Seguridad del Paciente, para su respectiva intervención, quienes se encargan de la verificación de datos y análisis respectivo.
Retroalimentación con el servicio respectivo.
Tener presente que deben ser reportados en un término de 24 horas los eventos, esto con el objeto de cumplir con el aprendizaje organizacional.
Es responsabilidad de reportar de quien le ocurre, o quien observa. Evitemos que sean los familiares los que lo den a conocer a través de quejas o demandas.
Tenga presente que un oportuno reporte le protege ante una demanda

	POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 SOLICITUD COTIZACIÓN	Página

Villavicencio, 16 de Septiembre de 2024

Señores
INSTITUTOS PRESTADORAS DE SALUD

La Regional de aseguramiento en salud No 7 de la Policía Nacional con miras a adelantar un proceso de contratación para la **PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGIA, LITOTRIPSIA UROLOGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7**,Se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	**PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGIA, LITOTRIPSIA UROLOGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7**	
VALOR DEL CONTRATO	**2024:** $52.000.000.00 **2025:** $120.000.000.00	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La presente cotización tiene una validez de 90 días.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Plazo de ejecución**	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de mayo de 2025.
	Obligaciones del contratista	Entre otras las siguientes - Cumplir con el objeto contractual. - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas - En cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. - No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias
	Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales

POLICIA NACIONAL - YY.VALDERRAM001

		del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo GEINF de la Policía Nacional. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico Olimpia it. PROCEDIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoria de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 artículo 57. • Autorización. • Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico. • Comprobante de recibido del

POLICIA NACIONAL - YY.VALDERRAM001

		usuario. • Orden de servicio. PARAGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad. NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos: · Historia clínica · Autorizaciones · RIPS Estos archivos deben venir en CD (aparte) debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación. Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas. No. No. FACTURA FECHA DE FACTURA FECHA DE ATENCION NOMBRE PACIENTE No. DE IDENTIFICACION EDAD DIAGNOSTICO PROCEDIMIENTO VALOR FACTURADO El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las cuales se encuentras descritas en el **anexo 1.**	
VALOR OFRECIDO	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, transporte, operarios, etc. de acuerdo al ***anexo No.2.***	

POLICIA NACIONAL - YY.VALDERRAM001

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo para la entrega de las cotizaciones será hasta el 20 de Septiembre del 2024, en la oficina de La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, Ubicada en la calle 15 No 15A-33 Barrio el Estero Villavicencio y al correo **Yaneth.Valderrama @correo.policia.gov.co** teléfono 3209016937.

Atentamente,

Subintendente **YANETH VALDERRAMA MENDEZ**
Funcionario Regional de Aseguramiento en Salud N° 7

Calle 15 No. 15ª-33 Avenida Los Maracos Barrio Estero
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

POLICIA NACIONAL - YY.VALDERRAM001

ANEXO NO.1

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Nº	DESCRIPCIÓN	TARIFA COTIZADA
1	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7.	

ANEXO NO.2.

OFERTA ECONÓMICOS

No.	CUPS	DESCRIPCION	PRECIO A COTIZAR INCLUIDO IVA
		CONSULTAS	
1	890220	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	
2	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	
3	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	
4	890294	CONSULTA TELEMEDICINA UROLOGIA	
5	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	
		PROCEDIMIENTOS	
6	602005	ADENOMECTOMÍA POR ABLACIÓN DE PRÓSTATA LASER FOTOVAPORIZACION	
7	602002	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMIA TRANSVERSICAL	
8	643100	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PENECTOMIA PARCIAL SOD	
9	629101	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA ABIERTA	
10	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	
11	601103	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE TRANSRECTAL	
12	641100	BIOPSIA DE PENE	
13	FB81505	BIOPSIA DE PRÓSTATA POR FUSIÓN BAJO SEDACIÓN [PAQUETE]	
14	573302	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	
15	573301	BIOPSIA UNICA O SIMPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	
16	53109	BLOQUEO DE NERVIOS PUDENDOS ES COMPLEMENTARIO AL 601101 BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL (INCLUYE AGUJAS)	
17	NO APLIC	CATETER JJ INSUMO (No incluye colocación)	
18	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VIA ENDOSCÓPICA	
19	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA (COLOCACIÓN INCLUIDO INSUMO)	
20	576201	CIERRE DE CISTOSTOMÍA (FISTULECTOMÍA VESICO-CUTÁNEA)	
21	640000	CIRCUNCISION SOD	
22	592401	CISTOLITOTOMIA LASER ABLACIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA (TECNOLOGÍA LÁSER) USO DE FIBRA LÁSER	
23	592204	CISTOLITOTOMIA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA	
24	575901	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL)	
25	573101	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMÍA	
26	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	
27	571210	CISTOSTOMÍA VIA ABIERTA	
28	597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSIÓN DEL MUSCULO ELEVADOR)	
29	589305	COLOCACIÓN DE CINTA REAJUSTABLE PARA INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA O FEMENINA REMEEX	
30	559101	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA	
31	589303	COLOCACION DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA PERINEAL INCLUYE PROTESIS	
32	705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	
33	649804	CORRECCIÓN DE ANGULACIÓN PENEANA	
34	566300	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO SOD	
35	566101	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	
36	566102	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA	
37	559002	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	
38	619201	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS	
39	634000	EPIDIDIMECTOMIA SOD	
40	644003	ESCISIÓN DE NÓDULOS DE ENFERMEDAD DE PEYRONIE CON INJERTO	
41	589200	ESCISIÓN DE TEJIDO PERIURETRAL SOD	
42	907201	ESPERMOGRAMA	
43	898201	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	
44	551102	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	

POLICIA NACIONAL - YY.VALDERRAM001

45	976203	EXTRACCIÓN DE CATÉTER URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	
46	639500	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO SOD	
47	629300	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO SOD	
48	976501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO URETRAL	
49	981905	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA	
50	578402	FISTULECTOMÍA VESICO-VAGINAL	
51	613102	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	
52	583201	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA	
53	642100	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD	
54	631301	HIDROCELECTOMÍA DE CORDÓN ESPERMÁTICO VÍA INGUINAL	
55	39300	IMPLANTACIÓN DE NEUROESTIMULADOR DE RAÍCES SACRAS ANTERIORES FASE I Y FASE II INTERSTIM, PAQUETE	
56	625201	IMPLANTACIÓN DEL TESTÍCULO EN TEJIDOS VECINOS	
57	589120	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS	
58	630300	INCISIÓN Y DRENAJE DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	
59	649805	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO	
60	588202	INSERCIÓN DE DISPOSTIVCO URETRAL VIA ENDOSCÍPICA (incluye insumo)	
61	649701	INSERCIÓN DE PRÓTESIS DE PENE INFLABLE	
62	649501	INSERCIÓN O REEMPLAZO DE PRÓTESIS INTERNA DE PENE NO INFLABLE (RÍGIDA O SEMIRÍGIDA)	
63	964000	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - ACIDO HIALURÓNICO	
64	904930	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - BCG (BACILLUS CALMETE GUERIN) - DOS AMPOLLAS	
65	597202	INYECCIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA INTRAVESICAL	
66	597210	INYECCION ENDOSCOPICA DE IMPLANTE EN CUFF LO VESICAL O INTRAURETRAL (kit de aplicacion de bulkamid)	
67	649803	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO	
68	586001	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN URETRA [URETROLISIS]	
69	631002	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA, POR LAPAROSCOPIA	
70	637200	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	
71	637100	LIGADRUA O SEDACCION DE CONDUCTO DEFERENTE SOD	
72	592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS EN VÍA URINARIA (APLICA PARA NEFROLITOTOMÍA, ENDOPIELOTOMÍA, URETEROLITOTOMÍA, CISTOLITOTOMÍA) USO DE FIBRA LASER)	
73	592402	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS SIMPLES	
74	592403	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS COMPLEJOS	
75	584901	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL	
76	550120	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE RENAL POR LAPAROSCOPIA	
77	584700	MEATOPLASTIA URETRAL SOD	
78	561102	MEATOTOMIA URETERAL VIA ENDOSCÓPICA	
79	555721	NEFRECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	
80	592002	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	
81	552101	NEFROSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	
82	626100	ORQUIDORRAFIA O SUTURA DE TESTÍCULO SOD	
83	623001	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMIA (RADICAL)	
84	662903	PENOSCOPIA	
85	552203	PIELOSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	
86	644020	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL	
87	579950	PROCEDIMIENTO ANTI INCONTINENCIA URINARIA COLOCACIÓN DE SISTEMA ATOMS INCLUYE INSUMO	
88	638201	RECONSTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO VASOSTOMÍA VÍA ABIERTA	
89	644400	RECONSTRUCCIÓN PENEANA SOD	
90	635200	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDOÓN ESPERMÁTICO SOD	
91	592103	REMOCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CÁLCULO, CUERPO EXTRAÑO O COAGULO DE VEJICA SOD (CISTOLITOTOMIA ENDOSCOPIA)	
93	612100	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] DE TÚNICA VAGINALIS SOD	
94	602001	RESECCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMÍA	
95	574201	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	
96	613101	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO	
97	623002	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA	
98	566905	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE URETEROCELE	
99	583203	RESECCIÓN O ABLACIÓN ABIERTA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	
100	613103	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN EN ESCROTO	
101	613401	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO	
102	597106	REVISIÓN O RETIRO DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	
103	589502	REVISIÓN O SUSTITUCIÓN QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO DE ESFÍNTER URINARIO ARTIFICIAL VÍA PERINEAL	
104	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	
105	595100	SUSPENSIÓN URETRAL RETROPUBICA SOD	
106	595101	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPÚBICA	
107	614100	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TUNICA VAGINALIS SOD	
108	644100	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE SOD	

POLICIA NACIONAL - YY VALDERRAM001

109	931001	TERAPIA DE SILLA SEM COSTO POR UNIDAD (PISO PELVICO)	
110	592301	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETER VÍA ENDOSCÓPICA	
111	592303	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	
112	563101	URETEROSCOPIA FLEXIBLE CON LASER + COLOCACIÓN DE CATETER - PAQUETE USO DE FIBRA LÁSER	
113	563102	URETEROSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA	
116	564602	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	
117	597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN	
118	564603	URETROPLASTIA PERINEAL	
119	564601	URETROPLASTIA TRANSPUBICA	
120	562101	URETROSCOPIA PERINEAL	
121	560110	URETROSTOMÍA PERINEAL	
122	560051	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCOPICA POR LASER USO DE FIBRA LÁSER	
123	892001	URODINAMIA STANDARD Y PEDIATRICA	
124	892400	UROFLUJOMETRÍA SOD	
125	631010	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA	
126	631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACIÓN DE ARTERIA	

NOTA 1: El oferente deberá diligenciar los valores ofertados, en la columna correspondiente.

Nota 2: Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Nota 3: Los servicios requeridos por tutelas o CTC habilitados por el Contratista que se encuentren dentro de su portafolio de servicios y que no estén contemplados en listado "Anexo CUPS", serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando solicitud del Supervisor del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de éstos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el Supervisor del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada deberá ajustar la tarifa o valor.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
CORREO :

POLICIA NACIONAL - YY.VALDERRAM001

Solicitud Cotizacion

COOPERATIVA DE UROLOGOS DEL META<cumo2010@gmail.com>
Para: YANETH VALDERRAMA MENDEZ
Mié 18/09/2024 16:11

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.
Remitente de confianza | Mostrar contenido bloqueado

SOLICITUD COTIZACION 2024-2.pdf 579 KB
COTIZACION SEPTIEMBRE 2024.pdf 674 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Buenas tardes.

En atención a su solicitud, anexo estamos enviando la cotización solicitada.

Cordialmente,

Solicitud Cotizacion

COOPERATIVA DE UROLOGOS DEL META (cumo2010@gmail.com)

Asunto: Solicitud Cotizacion

YANETH VALDERRAMA MENDEZ
Para: COOPERATIVA DE UROLOGOS DEL META <cumo2010@gmail.com>
Lun 16/09/2024 10:46

SOLICITUD COTIZACION 2024-2.pdf 579 KB

DIOS Y PATRIA
Buenos días.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a La Cooperativa De Urólogos Del Meta Y Orinoquia, cotización de servicios en salud que anexo, agradezco su pronta respuesta ante nuestra solicitud.

Subintendente YANETH VALDERRAMA MENDEZ
Responsable Seguimiento Servicios de Alto Impacto RASES No. 7
3209016937

POLICIA NACIONAL - YY.VALDERRAM001

UROBOSQUE
Centro Urológico

Bogotá D.C., 20 de septiembre del 2024

Señores
Unidad Prestadora en Salud Meta
Ciudad

Atentamente nos dirigimos a ustedes para enviar nuestra oferta de servicios en la especialidad de urología.

"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA ESPECIALIDAD EN UROLOGÍA DE ALTO NIVEL DE COMPLEGIDAD Y/O CUARTO NIVEL, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7"

ITEM	ITEMS	TARIFA A OFERTA
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	$ 73.262
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	$ 73.262
3	CONSULTA TELEMEDICINA UROLOGIA	$ 73.262
4	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	$ 105.544
5	ADENOMECTOMÍA POR ABLACIÓN DE PRÓSTATA LASER FOTOVAPORIZACION	$ 9.766.363
6	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMIA TRANSVERSICAL	$ 5.944.489
7	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PENECTOMÍA PARCIAL SOD	$ 6.701.472
8	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA ABIERTA	$ 331.219
9	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 429.413
10	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 804.892
11	BIOPSIA DE PENE	$ 324.211
12	BIOPSIA DE PRÓSTATA POR FUSIÓN BAJO SEDACIÓN [PAQUETE]	$ 4.009.971
13	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	$ 678.942
14	BIOPSIA ÚNICA O SIMPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	$ 1.004.834
15	Bloqueo de nervios pudendos es complementario al 601101 Biopsia cerrada de próstata por abordaje transrectal (incluye Agujas)	$ 431.012
16	CATETER JJ INSUMO (No incluye colocación)	$ 213.683
17	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.132.584
18	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA (COLOCACIÓN INCLUIDO INSUMO)	$ 1.132.584
19	CIERRE DE CISTOSTOMÍA (FISTULECTOMÍA VESICO-CUTÁNEA)	$ 852.959
20	CIRCUNCISIÓN SOD	$ 1.465.250
21	CISTOLITOTOMIA LASER ABLACION DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA (TECNOLOGÍA LÁSER) USO DE FIBRA LÁSER	$ 9.654.500
22	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.420.337
23	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL)	$ 693.528
24	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMÍA	$ 1.410.303
25	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	$ 603.605
26	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 1.282.093
27	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSIÓN DEL MÚSCULO ELEVADOR)	$ 4.412.487
28	COLOCACION DE CINTA REAJUSTABLE PARA INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA O FEMENINA REMEEX	$ 25.110.979
29	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA	$ 415.272
30	COLOCACION DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA PERINEAL INCLUYE PROTESIS	$ 43.078.335
31	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	$ 741.506
32	CORRECCIÓN DE ANGULACIÓN PENEANA	$ 873.380
33	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO SOD	$ 29.722
34	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	$ 307.016
35	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA	$ 537.771
36	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 542.265
37	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS	$ 310.583

POLICIA NACIONAL - YY.VALDERRAM001

38	EPIDIDIMECTOMIA SOD	$	389.043
39	ESCISIÓN DE NÓDULOS DE ENFERMEDAD DE PEYRONIE CON INJERTO	$	10.425.451
40	ESCISIÓN DE TEJIDO PERIURETRAL SOD	$	389.043
41	ESPERMOGRAMA	$	154.199
42	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	$	201.473
43	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	$	10.500.955
44	EXTRACCIÓN DE CATÉTER URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	$	1.138.537
45	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO SOD	$	613.455
46	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO SOD	$	613.455
47	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO URETRAL	$	65.393
48	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA	$	2.564.187
49	FISTULECTOMÍA VÉSICO-VAGINAL	$	5.860.998
50	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	$	184.084
51	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA	$	230.219
52	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD	$	162.075
53	HIDROCELECTOMÍA DE CORDÓN ESPERMÁTICO VÍA INGUINAL	$	522.007
54	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR DE RAICES SACRAS ANTERIORES FASE I Y FASE II - INTERSTIM- PAQUETE	$	100.573.688
55	IMPLANTACIÓN DEL TESTÍCULO EN TEJIDOS VECINOS	$	1.147.163
56	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS	$	260.915
57	INCISIÓN Y DRENAJE DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	$	305.102
58	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO	$	162.075
59	INSERCION DE DISPOSTIVCO URETRAL VIA ENDOSCÍPICA (incluye insumo)	$	19.477.673
60	INSERCIÓN DE PRÓTESIS DE PENE INFLABLE	$	46.432.735
61	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - ACIDO HIALURONICO	$	945.472
62	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - BCG (BACILLUS CALMETE GUERIN) - DOS AMPOLLAS	$	1.484.140
63	INYECCIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA INTRAVESICAL	$	2.418.075
64	INYECCION ENDOSCOPICA DE IMPLANTE EN CUELLO VESICAL O INTRAURETRAL (kit de aplicación de bulkamid)	$	12.387.375
65	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO	$	947.751
66	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN URETRA (URETROLISIS)	$	1.282.093
67	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA, POR LAPAROSCOPIA	$	10.500.955
68	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	$	230.219
69	LIGADRUA O SEDACCION DE CONDUCTO DEFERENTE SOD	$	230.219
70	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS EN VÍA URINARIA (APLICA PARA NEFROLITOTOMÍA, ENDOPIELOTOMÍA, URETEROLITOTOMÍA, CISTOLITOTOMÍA) USO DE FIBRA LÁSER)	$	9.654.500
71	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS SIMPLES	$	3.421.906
72	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS COMPLEJOS	$	3.421.906
73	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL	$	763.002
74	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE RENAL POR LAPAROSCOPIA	$	10.500.955
75	MEATOPLASTIA URETRAL SOD	$	251.169
76	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	$	544.288
77	NEFRECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	$	10.500.955
78	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	$	9.613.764
79	NEFROSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	$	1.383.006
80	ORQUIDORRAFIA O SUTURA DE TESTÍCULO SOD	$	574.961
81	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)	$	1.007.728
82	PENOSCOPIA	$	116.669
83	PIELOSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	$	1.383.006
84	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL	$	310.583
85	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA COLOCACION DE SISTEMA ATOMS INCLUYE INSUMO	$	30.098.666

POLICIA NACIONAL - YY.VALDERRAM001

86	RECOSNTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$	5.308.875
87	RECONSTRUCCIÓN PENEANA SOD	$	6.629.961
88	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDOÓN ESPERMÁTICO SOD	$	1.010.637
89	REMOCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CALCULO, CUERPO EXTRAÑO O COAGULO DE VEJIGA SOD. (CISTOLITOTOMIA ENDOSCOPIA)	$	2.218.659
90	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] DE TÚNICA VAGINALIS SOD	$	1.033.164
91	RESECCCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMÍA	$	6.905.077
92	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	$	3.874.299
93	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO	$	389.043
94	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA	$	396.866
95	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE URETEROCELE	$	731.570
96	RESECCIÓN O ABLACIÓN ABIERTA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	$	1.282.093
97	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN EN ESCROTO	$	159.914
98	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO	$	738.247
99	REVISIÓN O RETIRO DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	$	1.366.345
100	REVISIÓN O SUSTITUCIÓN QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO DE ESFÍNTER URINARIO ARTIFICIAL VÍA PERINEAL	$	41.397.428
101	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	$	665.598
102	SUSPENSIÓN URETRAL RETROPUBICA SOD	$	2.316.439
103	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPÚBICA	$	2.233.857
104	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS SOD	$	544.288
105	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE SOD	$	230.219
106	TERAPIA DE SILLA SEM COSTO POR UNIDAD (PISO PELVICO)	$	549.469
107	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ENDOSCÓPICA	$	1.941.869
108	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	$	9.654.500
109	URETEROSCOPIA FLEXIBLE CON LASER + COLOCACIÓN DE CATETER - PAQUETE USO DE FIBRA LÁSER	$	8.995.412
110	URETEROSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA	$	1.282.093
111	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	$	7.905.569
112	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN	$	6.833.069
113	URETROPLASTIA PERINEAL	$	6.601.999
114	URETROPLASTIA TRANSPÚBICA	$	6.833.069
115	URETROSCOPIA PERINEAL	$	217.349
116	URETROSTOMÍA PERINEAL	$	669.889
117	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCOPICA POR LASER USO DE FIBRA LÁSER	$	8.995.412
118	URODINAMIA STANDARD Y PEDIATRICA	$	151.008
119	UROFLUJOMETRÍA SOD	$	24.452
120	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA	$	1.135.312
121	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACIÓN DE ARTERIA	$	1.058.012
122	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCÓPICA	$	1.396.112

Cordialmente,



Álvaro Junior Gutiérrez Martínez
CC 79372480
Representante legal Urobosque S.A

POLICIA NACIONAL - YY.VALDERRAM001

CUMO

Cooperativa de Urólogos del Meta y Orinoquía

Villavicencio, 18 de Septiembre de 2024

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE CONTRATOS
SUBINTENDENTE YANETH VALDERRAMA MENDEZ FUNCIONARIO REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7
Calle 15 N° 15ª 33 Barrio Estero Avenida los Maracos
Villavicencio

Ref: PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGIA, LITOTRIPSIA UROLOGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.

En atención a la comunicación enviada por ustedes, me permito informarles que nos encontramos interesados en participar en el proceso de la referencia, por lo tanto, anexo estamos enviando el listado de procedimientos ofrecidos, con sus respectivas tarifas.

COTIZANTE: COOPERATIVA DE UROLOGOS DEL META Y LA ORINOQUIA CUMO
NIT: 822000327-5
DIRECCIÓN: Calle 35 No 40-41 Barrio Barzal - Villavicencio
TELÉFONOS: 6623636 - 3143594054
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIONES: cumo2010@gmail.com
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: CONSUELO CARDONA HERRERA
C.C: 25.159.314

Cordialmente,

CONSUELO CARDONA HERRERA
Representante Legal

VIGILADO Supersalud

POLICIA NACIONAL - YY VALDERRAM001

ANEXO No.1 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

No.	DESCRIPCION	TARIFA COTIZADA
1	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7.	TARIFAS INSTITUCIONALES

ANEXO No. 2 OFERTA ECONÓMICA

		CONSULTAS:	PRECIO IVA INCLUIDO
1	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	$ 44,363
2	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	$ 44,363
3	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	$ 40,700
4	890294	CONSULTA TELEMEDICINA UROLOGIA	$ 40,700
5	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	$ 95,000
		PROCEDIMIENTOS:	**PRECIO IVA INCLUIDO**
6	602005	ADENOMECTOMÍA POR ABLACIÓN DE PRÓSTATA LASER FOTOVAPORIZACION	$ 7,800,000
7	602002	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMIA TRANSVERSICAL	$ 4,600,000
8	643100	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PENECTOMÍA PARCIAL SOD	$ 741,200
9	629101	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA ABIERTA	$ 1,829,424
10	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 425,100
11	601103	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 381,500
12	641100	BIOPSIA DE PENE	$ 403,300
13	F881505	BIOPSIA DE PRÓSTATA POR FUSIÓN BAJO SEDACIÓN [PAQUETE]	$ 3,727,800
14	573302	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	$ 915,600

VIGILADO Supersalud
POLICIA NACIONAL VV VALDERRAMO01

15	573301	BIOPSIA ÚNICA O SIMPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	$ 850,200
16	53109	Bloqueo de nervios pudendos es complementario al 601101 Biopsia cerrada de próstata por abordaje transrectal (incluye Agujas)	$ 414,200
17	NO	APLIC. CATETER JJ INSUMO (No incluye colocación)	$ 250,000
18	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA	$ 839,300
19	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA (COLOCACIÓN INCLUIDO INSUMO)	$ 839,300
20	578201	CIERRE DE CISTOSTOMÍA (FISTULECTOMÍA VESICO-CUTÁNEA)	$ 893,800
21	640000	CIRCUNCISIÓN SOD	$ 1,427,900
22	592401	CISTOLITOTOMIA LASER ABLACIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA (TECNOLOGÍA LÁSER) USO DE FIBRA LÁSER	$ 9,036,100
23	592204	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1,798,500
24	578901	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL)	$ 1,689,500
25	573101	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMÍA	$ 463,250
26	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	$ 463,250
27	571210	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 1,253,500
28	597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSIÓN DEL MÚSCULO ELEVADOR)	$ 3,100,000
29	589305	COLOCACION DE CINTA REAJUSTABLE PARA INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA O FEMENINA REMEEX	$ 19,800,000
30	559101	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA	$ 995,000
31	589303	COLOCACION DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA PERINEAL INCLUYE PROTESIS	$ 34,000,000
32	705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	$ 3,029,050
33	649804	CORRECCIÓN DE ANGULACIÓN PENEANA	$ 861,100
34	586300	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO SOD	$ 381,500
35	586101	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	$ 425,100

VIGILADO Supersalud

POLICIA NACIONAL - VV VALDERRAMOO1

36	586102	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA	$ 534,100
37	569002	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2,357,670
38	619201	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS	$ 414,200
39	634000	EPIDIDIMECTOMIA SOD	$ 1,585,267
40	644903	ESCISIÓN DE NÓDULOS DE ENFERMEDAD DE PEYRONIE CON INJERTO	$ 2,603,356
41	589200	ESCISIÓN DE TEJIDO PERIURETRAL SOD	$ 381,500
42	907201	ESPERMOGRAMA	$ 135,160
43	898201	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	$ 196,200
44	551102	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 7,800,000
45	976203	EXTRACCIÓN DE CATÉTER URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 850,200
46	639600	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO SOD	$ 1,585,267
47	629300	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO SOD	$ 1,829,424
48	976501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO URETRAL	$ 49,050
49	981905	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA	$ 2,603,356
50	578402	FISTULECTOMÍA VÉSICO-VAGINAL	$ 4,251,000
51	613102	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	$ 283,400
52	583201	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA	$ 2,115,001
53	642100	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD	$ 294,300
54	631301	HIDROCELECTOMÍA DE CORDÓN ESPERMÁTICO VÍA INGUINAL	$ 1,395,200
55	39309	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR DE RAICES SACRAS ANTERIORES FASE I Y FASE II - INTERSTIM- PAQUETE	$ 85,000,000
56	625201	IMPLANTACIÓN DEL TESTÍCULO EN TEJIDOS VECINOS	$ 1,395,200
57	589120	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS	$ 272,500
58	639300	INCISIÓN Y DRENAJE DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	$ 1,395,200
59	649805	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO	$ 414,200

VIGILADO Supersalud

POLICIA NACIONAL VV VALDERRAMOO1

60	588202	INSERCION DE DISPOSTIVCO URETRAL VIA ENDOSCÍPICA (incluye insumo)	$ 80,000
61	649701	INSERCIÓN DE PRÓTESIS DE PENE INFLABLE	$ 37,500,000
62	649501	INSERCIÓN O REEMPLAZO DE PRÓTESIS INTERNA DE PENE NO INFLABLE (RÍGIDA O SEMIRÍGIDA)	$ 34,000,000
63	964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - ACIDO HIALURONICO	$ 2,779,500
64	964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - BCG (BACILLUS CALMETE GUERIN) - DOS AMPOLLAS	$ 2,779,500
65	597202	INYECCIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA INTRAVESICAL	$ 2,343,500
66	597210	INYECCION ENDOSCOPICA DE IMPLANTE EN CUELLO VESICAL O INTRAURETRAL (kit de aplicación de bulkamid)	$ 11,881,000
67	649803	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO	$ 926,500
68	585001	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN URETRA [URETROLISIS]	$ 1,253,500
69	631002	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA, POR LAPAROSCOPIA	$ 7,800,000
70	637200	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	$ 1,395,200
71	637100	LIGADRUA O SEDACCION DE CONDUCTO DEFERENTE SOD	$ 820,000
72	592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS EN VÍA URINARIA (APLICA PARA NEFROLITOTOMÍA, ENDOPIELOTOMÍA, URETEROLITOTOMÍA, CISTOLITOTOMÍA) USO DE FIBRA LÁSER)	$ 7,800,000
73	592402	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS SIMPLES	$ 2,000,000
74	592403	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS COMPLEJOS	$ 2,000,000
75	584901	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL	$ 1,253,500
76	550120	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE RENAL POR LAPAROSCOPIA	$ 7,800,000
77	584700	MEATOPLASTIA URETRAL SOD	$ 390,000
78	561102	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1,689,500

VIGILADO Supersalud
POLICIA NACIONAL - VV VALDERRAMOO1

79	555721	NEFRECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	$ 7,800,000
80	592002	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	$ 7,600,000
81	552101	NEFROSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	$ 839,300
82	626100	ORQUIDORRAFIA O SUTURA DE TESTÍCULO SOD	$ 1,829,424
83	623001	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)	$ 1,329,800
84	892903	PENOSCOPIA	$ 163,500
85	552203	PIELOSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	$ 839,300
86	644920	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL	$ 414,200
87	579950	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA COLOCACION DE SISTEMA ATOMS INCLUYE INSUMO	$ 26,000,000
88	638201	RECOSNTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 10,000,000
89	644400	RECONSTRUCCIÓN PENEANA SOD	$ 3,081,011
90	635200	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDOÓN ESPERMÁTICO SOD	$ 1,829,424
91	592103	REMOCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CALCULO, CUERPO EXTRAÑO O COAGULO DE VEJIGA SOD. (CISTOLITOTOMIA ENDOSCOPIA)	$ 1,907,500
93	612100	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] DE TÚNICA VAGINALIS SOD	$ 1,280,000
94	602001	RESECCCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMÍA	$ 6,000,000
95	574201	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 3,706,000
96	613101	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO	$ 414,200
97	623002	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA	$ 1,829,424
98	568905	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE URETEROCELE	$ 2,357,670
99	583203	RESECCIÓN O ABLACIÓN ABIERTA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	$ 4,200,000

VIGILADO Supersalud

POLICIA NACIONAL - VY VALDERRAMOO1

100	613103	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN EN ESCROTO	$ 719,400
101	613401	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO	$ 719,400
102	597106	REVISIÓN O RETIRO DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	$ 1,722,200
103	589502	REVISIÓN O SUSTITUCIÓN QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO DE ESFÍNTER URINARIO ARTIFICIAL VÍA PERINEAL104 998702 SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	$ 35,800,000
105	595100	SUSPENSIÓN URETRAL RETROPUBICA SOD	$ 3,750,000
106	595101	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPÚBICA	$ 2,120,000
107	614100	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS SOD	$ 719,400
108	644100	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE SOD	$ 735,750
109	931001	TERAPIA DE SILLA SEM COSTO POR UNIDAD (PISO PELVICO)	$ 87,200
110	592301	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1,907,500
111	592303	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 7,800,000
112	563101	URETEROSCOPIA FLEXIBLE CON LASER + COLOCACIÓN DE CATETER - PAQUETE USO DE FIBRA LÁSER	$ 7,800,000
113	563102	URETEROSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA	$ 850,200
116	584602	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	$ 3,081,011
117	597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN	$ 3,081,011
118	584603	URETROPLASTIA PERINEAL	$ 2,428,981
119	584601	URETROPLASTIA TRANSPÚBICA	$ 3,081,011
120	582101	URETROSCOPIA PERINEAL	$ 735,750
121	580110	URETROSTOMÍA PERINEAL	$ 730,300
122	580051	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCOPICA POR LASER USO DE FIBRA LÁSER	$ 7,800,000
123	892001	URODINAMIA STANDARD Y PEDIATRICA	$ 209,280
124	892400	UROFLUJOMETRÍA SOD	$ 31,100

VIGILADO Supersalud

POLICIA NACIONAL - VV VALDERRAMOO1

125	631010	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA	$ 1,395,200
126	631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACION DE ARTERIA	$ 1,395,200

NOTA 1: El oferente diligencia los valores ofertados, en la columna correspondiente. Nota 2: Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.
Nota 3: Los servicios requeridos por tutelas o CTC habilitados por el Contratista que se encuentren dentro de su portafolio de servicios y que no estén contemplados en listado "Anexo CUPS", serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando solicitud del Supervisor del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de éstos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el Supervisor del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada ajustará la tarifa o valor.

COTIZANTE: COOPERATIVA DE UROLOGOS DEL META Y LA ORINOQUIA CUMO
NIT: 822000327-5
DIRECCIÓN: Calle 35 No 40-41 Barrio Barzal - Villavicencio
TELÉFONOS: 6623636 - 3143594054
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIONES: cumo2010@gmail.com
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: CONSUELO CARDONA HERRERA
C.C: 25.159.314

Cordialmente,

CONSUELO CARDONA HERRERA
Representante Legal

VIGILADO Supersalud

POLICIA NACIONAL VV VALDERRAMOU

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

Nro. GS- 2024 – 013293- / ARGES – GUSAI 1.10

Villavicencio, 17 de Septiembre 2024

Señor Capitán
CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO
Jefe Administrativo y Financiero RASES N°7 (E)
Ciudad-

Asunto: Solicitud análisis de indicadores financieros

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Capitán, su apoyo junto con la señora Jackeline Suarez Responsable de presupuesto o quien ordene, se realice el análisis y reporte de los indicadores financieros de las entidades que posiblemente participarán en el proceso de **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGIA, LITOTRIPSIA UROLOGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7."**, en atención a la estructuración del nuevo proceso que se está adelantando.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se requiere para continuar con la estructuración del estudio previo y evitar traumatismos en la continuidad y prestación del servicio, ya que se hace necesario continuar con el proceso antes mencionado con la ordenación del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.

Las entidades que posiblemente pueden participar son las siguientes:

1. COOPERATIVA DE UROLOGOS DEL META NIT No. 822000327-5
2. UROBOSQUE NIT 830058292

Atentamente,

Subintendente YANETH VALDERRAMA MENDEZ
Responsable Seguimiento y Servicios de Alto Impacto Reg. 7

Elaborado por: SI. Yaneth Valderrama Méndez
Fecha de elaboración: 17/09/2024
Ubicación: escritorio / documentos 2024

Calle 15 No. 15 A 33 Estero
Telefonos: 6611610- 6236
demet.rase7-rco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

POLICIA NACIONAL - YY.VALDERRAM001

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7
CONTABILIDAD

Nro. GS- 2024 - 013365 / REGI7 / ARLOF-GRUFI – 29.25

Villavicencio, 18/09/2024

Señora Subintendente
YANETH VALDERRAMA MENDEZ
Responsable Seguimiento Servicios de Alto Impacto
Regional de Aseguramiento en Salud No.7
Calle 15 No. 15 A 33 Barrio Estero
Villavicencio

Asunto: Respuesta a Solicitud de Indicadores Financieros GS-2024-013293-REGI7

INFORME CÁLCULO DE INDICADORES

Respuesta a radicado GS-2024-013293-REGI7 Proceso: "*Prestación De Servicios De Alta y Mediana Complejidad en Urología, Liptotripsia Urológica, Urodinamia Para Usuarios y Beneficiarios del SSPN en La Regional De Aseguramiento En Salud N°7.*"

ANALISIS INDICADORES FINANCIEROS

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

En atención a lo establecido en la subsección 6 del Decreto 1082 de 2015 respecto al análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales; se puede establecer que el resultado de los indicadores financieros y de organización deben guardar concordancia con los señalados en el análisis del sector y justificados en dicho estudio toda vez que, en cumplimiento de lo señalado en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, establece que:

"Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, se deben establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes."

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. No deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.
https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/manual-para-determinar-y-verificarlos-requisitos
https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

Las fuentes de información para el análisis financiero de indicadores del sector, según el objeto referenciado, son:

Los antecedentes de procesos iguales o similares relacionados al objeto contractual, que sirve como herramienta base para el presente análisis, en el cual se registra la información del objeto, las especificaciones del objeto, descripción de la ficha técnica, información financiera y además características de cada uno de los bienes y/o servicios a contratar, con el detalle de cada una de las etapas del proceso y los requerimientos técnicos, la legislación aplicable al objeto contractual, el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, las obligaciones especificas, el lugar, plazo de ejecución, la matriz de riesgos y la forma de pago, entre otros.

La Plataforma de la Superintendencia de Sociedades con la cual se busca identificar empresas que reporten información financiera acorde con la actividad y el objeto a contratar.

Las fuentes internas y/o externas que, según el objeto contractual reportan información financiera, se verifico la información financiera y legal que reportan las empresas en las plataformas del SECOP I y II, COLOMBIA LICITA, el RUES y/o la información de procesos de contratación de vigencias anteriores realizados tanto en la entidad como en otras entidades.

Para determinar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, con base en el objeto contractual por estar dentro de la categoría de prestación de servicio y teniendo en cuenta los códigos CIIU REV:4A.C de la actividad; de los cuales se consultó la totalidad de los posibles proponentes en la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES en la base de datos en la página web https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports en la cual se detalla información financiera con respecto a: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Otro Resultado Integral y el Flujo de Efectivo, según Norma Internacional de Información Financiera NIIF, con corte a 31 de diciembre de las últimas vigencias, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades.

Para la muestra se obtuvo la siguiente información:

NIT	Razón social de la sociedad
800162425	RADPROCT SAS
802003408	LABORATORIO CLINICO CLINICA GENERAL DEL NORTE SAS
802019662	ENDOCIRUGIA S.A.S.
804004037	GAMANUCLEAR SAS
813006746	URO LASER SAS
830055886	CRP CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA
830091739	GRAFIX DIGITAL S.A.
830120513	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA
830511325	HERHUR SAS
844002258	CLINICA MEISEL SAS

POLICIA NACIONAL KAROL MILENA

890318777	GOVARE SAS
900170234	Medical Care Laboratorios Ltda
900189295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS
900254570	ARQUIMED COLOMBIA SAS
900291526	FRANTON SAS
900305136	RADIOLOGOS ASOCIADOS SAN SEBASTIAN S.A.S
900335816	MORADO SAS
900482620	MUTALIS SAS
900508302	SURGIVASC S.A.S.
900586941	ACOSTA IRREÑO & ASOCIADOS SAS
900612381	ANGIODINAMIA
900682543	MEDICALL TALENTO HUMANO SAS
900689417	RG VISION S.A.S.
900721858	SETEDEX SAS
900802411	MEDICAL IMAGING SAS
901024432	ALIANZAS CREDITOS Y CONSULTORIA SAS
901030294	DERMATOLOGIA VIP SAS EN REORGANIZACION
901061773	INNOVAR ORIGINADOR SAS
901070351	INTEGRAR ORIGINADOR SAS
901254685	DCP SALUD S.A.S
800162425	RADPROCT SAS
800251482	HOGARES DE PAS LA MALOKA SAS
801000305	TELESAI Y CIA SAS
802003408	LABORATORIO CLINICO CLINICA GENERAL DEL NORTE SAS
802019662	ENDOCIRUGIA S.A.S.
823001473	FUNERARIA Y SALA DE VELACION LA ESPERANZA S A S
830035650	Redes Humanas SA
830043792	GU PROYECTOS SAS
830055886	CRP CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA
830099538	MEDIMEX SA
830114455	INVERSIONES MARQUEZ GARCIA Y CIA S EN C
830120513	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA
830511325	HERHUR SAS
830514854	HSE & SO SERVICES LTDA
844002258	CLINICA MEISEL SAS
860403674	NUCLEARES ASOCIADOS SAS
890109666	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S
900065988	VITAL LIFE SAS
900170234	Medical Care Laboratorios Ltda
900189295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS
900191615	INVNOVEX S C A
900355585	RAYOS X DEL HUILA SAS
900374337	BIOMAB IPS SAS
900472353	RED CARDIOVASCULAR SAS
900482620	MUTALIS SAS
900483810	SERVICIOS MULTIACTIVOS DE COLOMBIA SAS
900508302	SURGIVASC S.A.S.
900559859	RIMAB S A S
900612381	ANGIODINAMIA SAS
900617997	VIVESSALUD EJE CAFETERO S.A.S.
900682543	MEDICALL TALENTO HUMANO SAS
900689417	RG VISION S.A.S.
900721858	SETEDEX SAS
900823690	ANGIOTEAM S.A.S.
800205837	SOCIEDAD DE ANESTESIOLOGOS LAS AMERICAS SA
802003408	LABORATORIO CLINICO CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.S

802019662	ENDOCIRUGIA S.A.S.
810005636	HEMOCENTRO DEL CAFE SAS
830003967	ENFERMERAS UN COMPROMISO SAS
830025839	DOSIMETRIX INTERNATIONAL TECHNOLOGIES LTDA
830035650	REDES HUMANAS SA
830053814	MOYA HERMANOS Y CIA S EN C
830055886	CRP CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES
830091739	GRAFIX DIGITAL S.A.
830099538	MEDIMEX S.A.
830120513	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA.
830511325	HERHUR SAS
844002258	SERVICIO CARDIOLOGICO DEL LLANO SAS
860403674	NUCLEARES ASOCIADOS SAS
890109666	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S
900065988	VITAL LIFE SAS
900138758	CLINICA DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS S.A.
900170234	MEDICAL CARE LABORATORIOS LTDA
900191615	INVNOVEX S C A
900230040	BIO STEEL DE COLOMBIA S.A.
900586941	ACOSTA IRREÑO & ASOCIADOS SAS
900612381	ANGIODINAMIA S.A.S.
900615608	BONSANA IPS S.A.S.
900682543	MEDICALL TALENTO HUMANO SAS
900689417	RG VISION S.A.S.
900744042	MEDICPLUS SAS

Nota: Datos extraídos de https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports y organizados de acuerdo con el objeto del presente proceso contractual.

Así las cosas, se muestra a continuación la realización de un análisis para conocer el comportamiento financiero de las empresas relacionadas con el sector y como resultado de ello, se han determinado los indicadores establecidos en el proceso, sin embargo, somos conscientes que el comportamiento de tales indicadores varía de acuerdo con variables propias de las empresas interesadas y las coyunturas del endeudamiento que puedan presentar o el dinero circulante, toda vez que aún estamos adelantando procesos derivados del apalancamiento en la reactivación económica del país.

Se presenta a continuación algunos datos que fueron parte del consolidado de indicadores promedio de las últimas vigencias.

Nota: Datos extraídos de https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports y organizados de acuerdo con el objeto del presente proceso contractual.

Indicadores Financieros Consolidados							
NIT	Razón social de la sociedad	Indice de Liquidez	Indice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad sobre Activos
800162425	RADPROCT SAS	5,75	0,38	0,09	3.447.716,00	0,11	0,07
802003408	LABORATORIO CLINICO CLINICA GENERAL DEL NORTE SAS	2,82	0,55	0,06	26.042.811,00	0,11	0,05
802019662	ENDOCIRUGIA S.A.S.	3,12	0,29	0,11	2.127.535,00	0,05	0,04
804004037	GAMANUCLEAR SAS	10,75	0,11		5.025.025,00	0,02	0,02
813006746	URO LASER SAS	12,31	0,04	1,60	1.663.859,00	0,08	0,07

830055886	CRP CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA	6,45	0,11	0,09	13.643.477,00	0,10	0,09
830091739	GRAFIX DIGITAL S.A.	1,54	0,64	0,03	9.635.211,00	0,20	0,07
830120513	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA	10,15	0,10	0,06	4.317.375,00	0,05	0,04
830511325	HERHUR SAS	2,77	0,16		1.669.556,00	0,02	0,02
844002258	CLINICA MEISEL SAS	1,89	0,53	0,19	11.386.206,00	0,14	0,07
890318777	GOVARE SAS	5,12	0,13	0,13	5.258.868,00	0,01	0,01
900170234	Medical Care Laboratorios Ltda	1,45	0,65	0,05	2.291 753,00	0,19	0,07
900189295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS	1,11	0,50	0,05	929.810,00	0,06	0,03
900254570	ARQUIMED COLOMBIA SAS	11,68	0,74	0,80	6.559.613,00	0,03	0,01
900291526	FRANTON SAS	2,54	0,60	0,56	608.135,00	0,14	0,06
900305136	RADIOLOGOS ASOCIADOS SAN SEBASTIAN S.A.S	1,17	0,88	0,03	566.675,00	0,21	0,03
900335816	MORADO SAS	8,98	0,45	0,07	8.648.381,00	0,02	0,01
900482620	MUTALIS SAS	1,53	0,40	0,14	1.386.280,00	0,20	0,12
900508302	SURGIVASC S.A.S.	3,39	0,28	1,66	12.511.895,00	0,09	0,06
900586941	ACOSTA IRREÑO & ASOCIADOS SAS	23,76	0,04	0,14	51.212.460,00	0,02	0,02
900612381	ANGIODINAMIA	2,22	0,43	17,32	19.065.516,00	0,07	0,04
900682543	MEDICALI TALENTO HUMANO SAS	1,11	0,91	0,15	9.876.928,00	0,24	0,02
900689417	RG VISION S.A.S.	2,97	0,62	0,30	1.944.183,00	0,06	0,02
900721858	SETEDEX SAS	1,14	0,61	0,28	450.779,00	0,16	0,06
900802411	MEDICAL IMAGING SAS	1,38	0,62	0,31	7 693.908,00	0,21	0,08
823001473	FUNERARIA Y SALA DE VELACION LA ESPERANZA S A S	4,39	0,24	0,04	1.452.021,00	0,10	0,08
830035650	Redes Humanas SA	2,16	0,68	0,08	27.406.851,00	0,16	0,05
830043792	GU PROYECTOS SAS	18,47	0,26	0,63	87.779.100,00	0,02	0,01
830055886	CRP CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA	5,49	0,12	0,04	9.700.123,00	0,21	0,18
830099538	MEDIMEX SA		0,61	0,36	11.456,00	0,31	0,12
830114455	INVERSIONES MARQUEZ GARCIA Y CIA S EN C	33,18	0,18	0,09	19.955.303,00	0,12	0,10
830120513	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA	7,86	0,13	0,08	3.909.334,00	0,09	0,08
830511325	HERHUR SAS	4,12	0,20		2.188.595,00	0,03	0,03
830514854	HSE & SO SERVICES LTDA	2,34	0,46	0,29	4.364.373,00	0,00	0,00
844002258	CLINICA MEISEL SAS	1,91	0,60	0,14	9.931.358,00	0,17	0,07
860403674	NUCLEARES ASOCIADOS SAS	1,43	0,50	0,05	1 948 806,00	0,04	0,02
890109666	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	3,57	0,59	0,20	6.331.146,00	0,18	0,07
900065988	VITAL LIFE SAS	3,72	0,39	0,07	14.477.257,00	0,22	0,14
900170234	Medical Care Laboratorios Ltda	1,52	0,63	0,23	2.652.375,00	0,34	0,13
900189295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS	1,07	0,52	0,13	447.204,00	0,04	0,02
900191615	INVNOVEX S C A	2,14	0,33	0,12	4.114.951,00	0,14	0,09
900316570	900316570	2,78	0,14	1,82	4.884.337,00	0,21	0,18
900355585	RAYOS X DEL HUILA SAS	1,64	0,59	1,09	5.497.894,00	0,21	0,09
900374337	BIOMAB IPS SAS	1,30	0,74	0,17	2.317.859,00	0,34	0,09
900472353	RED CARDIOVASCULAR SAS	2,13	0,39	1,49	2.058.790,00	0,13	0,08
900482620	MUTALIS SAS	1,43	0,48	0,09	1.233.914,00	0,46	0,24

900483810	SERVICIOS MULTIACTIVOS DE COLOMBIA SAS	10,49	0,08	0,67	1.649.533,00	0,02	0,02
900508302	SURGIVASC S.A.S.	3,11	0,30	0,96	9.568.797,00	0,25	0,17
900559859	RIMAB S A S	1,16	0,91	0,45	3.832.523,00	0,75	0,07
900612381	ANGIODINAMIA SAS	1,21	0,52	9,84	4.163.265,00	0,36	0,17
900617997	VIVESSALUD EJE CAFETERO S.A.S.	1,41	0,73	0,03	6.045.114,00	0,36	0,10
900682543	MEDICALL TALENTO HUMANO SAS	1,17	0,85	0,15	14.453.190,00	0,66	0,10
900689417	RG VISION S.A.S.	3,76	0,61	0,20	2.978.514,00	0,12	0,05
900721858	SETEDEX SAS	1,50	0,60	0,27	1.247.094,00	0,89	0,35
900823690	ANGIOTEAM S.A.S.	2,10	0,33	0,63	4.803.616,00	0,16	0,11
901024432	ALIANZAS CRÉDITOS Y CONSULTORIAS S.A.S	13,47	0,37	0,08	64.534.083,00	0,00	0,00
800205837	SOCIEDAD DE ANESTESIOLOGOS LAS AMERICAS SA	3,38	0,23	0,04	5.861.879,00	0,06	0,04
802003408	LABORATORIO CLINICO CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.S	1,84	0,69	0,24	13.718.952,00	0,10	0,03
802019662	ENDOCIRUGIA S.A.S.	1,48	0,23	0,32	495.868,00	0,01	0,01
810005636	HEMOCENTRO DEL CAFE SAS	2,89	0,36	0,04	5.737.767,00	0,04	0,02
830003967	ENFERMERAS UN COMPROMISO SAS	1,00	0,60	0,04	3.522,00	0,16	0,06
830035650	REDES HUMANAS SA	2,04	0,70	0,08	28.281.149,00	0,18	0,05
830053814	MOYA HERMANOS Y CIA S EN C	5,56	0,09	0,03	8.019.211,00	0,18	0,16
830055886	CRP CENTRO PARA LA PRLVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES	4,25	0,16	0,03	7.174.828,00	0,15	0,12
830091739	GRAHX DIGITAL S.A.	1,38	0,66	0,03	5.848.079,00	0,16	0,05
830099538	MEDIMEX S.A.	1,24	0,64	0,26	5.288.287,00	0,95	0,34
830120513	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA.	6,09	0,18	0,09	3.655.938,00	0,12	0,10
830511325	HERHUR SAS	2,80	0,22		2.100.069,00	0,02	0,01
844002258	SERVICIO CARDIOLOGICO DEL LLANO SAS	1,94	0,62	0,33	7.931.359,00	0,14	0,05
860403674	NUCLEARES ASOCIADOS SAS	1,37	0,50	0,06	1.596.496,00	0,10	0,05
890109666	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	2,21	0,64	0,21	3.170.741,00	0,15	0,06
900065988	VITAL LIFE SAS	2,82	0,38	0,03	9.875.411,00	0,24	0,15
900356640	FINANCENTER SAS	19,33	0,37	0,29	8.555.780,00	0,02	0,01
900483810	SERVICIOS MULTIACTIVOS DE COLOMBIA SAS	5,09	0,18	0,09	2.016.718,00	0,04	0,03
900508302	SURGIVASC SAS	3,45	0,29	1,82	7.314.133,00	0,27	0,19
900559859	RIMAB SAS	1,35	0,84	0,16	4.903.168,00	0,60	0,10
900586941	ACOSTA IRREÑO & ASOCIADOS SAS	20,08	0,08	0,14	45.331.643,00	0,08	0,08
900612381	ANGIODINAMIA S.A.S.	1,42	0,59	2,50	10.220.504,00	0,38	0,15
900615608	BONSANA IPS S.A.S.	1,47	0,51	0,04	2.810.879,00	0,29	0,14
900682543	MEDICALL TALENTO HUMANO SAS	1,11	0,90	0,16	8.055.224,00	0,83	0,09
900689417	RG VISION S.A.S.	2,77	0,69	0,33	2.907.156,00	0,07	0,02
900721858	SETEDEX SAS	1,71	0,53	0,17	1.719.217,00	0,07	0,03
900744042	MEDICPLUS SAS	1,47	0,63	0,25	5.410.746,00	0,49	0,18

Análisis de Datos	Indice de Liquidez	Indice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad sobre Activos
Promedio	6,38	0,45	0,61	1.108.734,89	0,18	0,08
Media Acotada	3,44	0,45	0,22	0,00	0,14	0,07
Mínimo/Máximo Total Positivo	0,01	0,04	0,00	-	0,00	0,00
Desviación Estándar	3,99	0,15	0,64	7.413.412,66	0,08	0,03

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE)

Los siguientes indicadores fueron aplicados teniendo en cuenta la cuantía del proceso y los factores económicos del sector en el que se enmarca este proceso y tomando como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-DVRHPC-05 TITULO VII PROPONENTES PLURALES, no obstante, la entidad realizó una revisión detallada de la muestra utilizada en la estructuración de los indicadores financieros iniciales y se procedió a determinar un promedio, que diera el respaldo económico que el proceso contractual requiere, en atención a lo establecido en la subsección 6 del Decreto 1082 de 2015 respecto al análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales; teniendo en cuenta que se puede establecer que el resultado de los indicadores financieros y de organización deben guardar concordancia con los señalados en el análisis del sector y justificados en dicho estudio toda vez que, en cumplimiento de lo señalado en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, establece que:

"Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato". Subrayado fuera de texto.

En concordancia con lo anterior, la entidad ha determinado que los indicadores relacionados a continuación son de respaldo para la ejecución del contrato.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES (Decreto 1082 de 2015)	
CAPACIDAD FINANCIERA	INDICE
A. INDICADOR DE LIQUIDEZ	≥ 0,3
B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0.6
C. COBERTURA DE INTERESES	≥ 0.4
D. CAPITAL DE TRABAJO	≥ al 40% del Presupuesto Asignado
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	INDICE
D. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	≥0,1
E. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	≥0,08

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

También denominada, relación corriente que verifica las disponibilidades de recursos económicos de una empresa a corto plazo, para afrontar sus compromisos corrientes.
El índice de liquidez del oferente para la presente contratación se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a cero coma tres **(0,3).** La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

Índice De Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente Oferentes
PLURALES:
La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
El Índice de Endeudamiento del Oferente debe ser igual o inferior a cero coma seis **(0,6).** La oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso de evaluación financiera ni económica.

Índice De Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total Oferentes
PLURALES:
La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones

financieras. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras y su utilidad operacional es positiva queda automáticamente habilitado o cumple. La razón de cobertura de intereses deberá ser mayor o igual a cero coma cuatro **(0,4).** La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses
OFERENTES PLURALES:
La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(\#)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

CAPITAL DE TRABAJO:

Representa la liquidez operativa del proponente. Un capital de trabajo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos. El capital de trabajo deberá ser mayor o igual al cuarenta **(40%)** del presupuesto oficial del proceso. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

capital de trabajo = activo corriente – pasivo corriente

OFERENTES PLURALES:
En razón a que este indicador se expresa en valores absolutos el Capital de Trabajo para Oferentes Plurales será igual a la resta de la sumatoria de los valores individuales del Activo Corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente. La siguiente es la fórmula aplicable:

(AC1 + AC2 + AC3) – (PC1 + PC2 + PC3)

AC: Activo Corriente oferente n
PC: Pasivo Corriente oferente n
Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del

proponente. La rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a cero coma uno **(0.1).** La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

OFERENTES PLURALES:
La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_n \times porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_n \times porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. La rentabilidad sobre activos debe ser mayor o igual a Cero coma cero ocho **(0.08).** La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total

OFERENTES PLURALES:
La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_n \times porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_n \times porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura)

ESTADOS FINANCIEROS: Los oferentes deberán presentar Balance General o Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultado y Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, teniendo en cuenta su mejor año fiscal entre las últimas vigencias, es decir, año 2019 o 2020, esto atendiendo las condiciones aludidas en el Decreto 579 del 2021 el cual expresa *"que a partir del 01 de julio los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"*. El Balance General o Estado de la Situación Financiera deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. Junto con el Balance General Estado de

la Situación Financiera, deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Contador o Revisor Fiscal que certifique el balance.

NOTA 1: Por **«mejor año fiscal»** se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

NOTA 2: En caso de que un oferente diga en la propuesta cuál, desde su perspectiva, es el mejor año, tal manifestación tendría un carácter meramente indicativo para la entidad estatal, pues si esta verifica que con ese año –indicado por el proponente– aquel no cumple los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, debe analizar objetivamente el mejor año en la información que consta en las demás vigencias NO aportadas de los últimos 3 años. Lo anterior se infiere del último inciso del parágrafo transitorio agregado por el artículo 6 del Decreto 399 de Página 13 de 13 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, que establece de manera imperativa que «[...] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal», independientemente de que el oferente lo haya indicado o no.

NOTA 3: A efectos de, evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional. Los estados financieros deben contener los valores de Estado de la Situación Financiera o Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio. Estados de Resultados: Utilidad Operacional, Gastos de Intereses, clasificado a corto y largo plazo de acuerdo con las normas contables vigentes.

Atentamente,

PRO02. KAROL JULIETH MANCERA VARGAS
Contadora RASES 7

Elaboró: PRO02. KAROL JULIETH MANCERA VARGAS
Contadora RASES 7

Apoyo:

Anexo(s):

Copia:

Fecha de elaboración: 18/09/2024
Ubicación: Calle 15 15A – 33 Barrio El Estero

Calle 15 15A – 33 Barrio El Estero
Teléfono(s) 3107921860
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

Fecha recibo estudio: 23/09/2024 **Fecha de aprobación:** 18/10/2024

Lugar: Regional de Aseguramiento en Salud No. 7.

No. Consecutiva revisión: 148 **Nro. SISCO:** 550605

OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBULATORIOS DE CONSULTA, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y DIAGNOSTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE UROLOGIA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECDIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001	**VALOR:** **$ 174.000.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: "Teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, se debe aplicar el procedimiento

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA "De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subintendente LUIS ADOLFO GARRIDO ROJAS, Funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Meta

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

- Estructura del Estudio de Conveniencia y Oportunidad y anexos, se evidencia aplicación de los formatos para la elaboración de los ECO según las recomendaciones impartidas por la DISAN.
- Plan de Compras 319 del 18/09/2024 por valor de $ 54.000.000,00 y una apropiación de vigencia futura 2025 por un valor de $ 120.000.000,00 debidamente firmada por los encargados de su expedición, para un valor total de $ 174.000.000,00
- Anexa una solicitud de cotización y dos (02) cotizaciones
- De acuerdo a lo anterior el estudio de conveniencia y oportunidad se ajusta a las condiciones mínimas que requiere la institución

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SI	Janeth Valderrama M.	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	Diego Meneses Galvis	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	CT	Camilo Andres Baron T	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS (QUIEN APRUEBA)	N/A	N/A	N/A
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	Daniela Cruz Narvaez.	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	NOVIEMBRE 2024	VALOR:	$ 174.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IJ	José N. Pérez R.	Responsable Planeación	

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESES